

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 19 de octubre de 2022.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quórum* para sesionar.

El C. Secretario: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión de este órgano colegiado que combina la presencia en la sala con quienes están conectadas o conectados virtualmente, procederé a pasar lista a quienes se encuentran en ésta última condición.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

Diputada Karen Castrejón.

Diputada Ivonne Ortega.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: La Diputada Castrejón también está presente.

Diputado César Hernández.

Ciudadana Marisol Vargas Bárcena.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Diputado Hiram Hernández.

Está llegando a la sala el Diputado Hernández.

Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Eurípides Flores.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Buenas tardes a todas y todos.

Presente.

El C. Secretario: Consejero Presidente, tenemos *quórum*, están conectadas, conectados, virtualmente, 13 miembros de este órgano colegiado y en la sala 11, con lo que tenemos un *quórum* de 24 integrantes de este órgano colegiado e integración legal para el inicio de la sesión convocada para el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo, que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para sí entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables de hacérmelo saber.

El consejero electoral Jaime Rivera, no lo veo en pantalla al consejero electoral Jaime Rivera.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban las demarcaciones territoriales de los distritos electorales uninominales locales en que se dividen los estados de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, mismo que se compone de cuatro apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este punto del orden del día.

Quiero consultarles, dado que se trata de cuatro apartados como lo mencionó el Secretario, si hay alguien que desee reservar alguno en lo particular o solicitar la realización de una ronda en lo general.

El consejero electoral Ciro Murayama solicita una ronda en lo general.

¿Hay alguien que desee reservar alguno en específico?

Consulto a ustedes si hay alguien que se opone a la realización de la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, buenas tardes.

Arrancamos esta sesión de Consejo General poniendo a consideración de todos ustedes la nueva geografía electoral distrital local de cuatro entidades: Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, que conforman el bloque cuatro de los seis en que programamos el calendario de trabajo.

En estas cuatro entidades viven 20 millones de los 126 millones de habitantes del país, es decir, el 16 por ciento de la población y ahí hay 82 distritos electorales locales: 17 en Baja California, 24 en Chiapas, 20 en Jalisco, 21 en Sonora de los 679 que existen en todo el país.

Cabe decir que cuando empezamos los trabajos de distritación, pensábamos trabajar sobre un total de 673 distritos que son los contemplados por las constituciones de las 32 entidades federativas de la República.

Pero en agosto pasado, el congreso de Yucatán aprobó una reforma constitucional para ampliar su congreso de 25 a 35 diputaciones, de las cuales 25 son uninominales, y antes eran 15. Es decir, hay seis distritos locales más, por lo que el universo de distritos locales en el país ya es de 679.

La aprobación de estos acuerdos representa llegar ya a un nuevo trazo del 60 por ciento de los distritos locales, con la mejora en la representación electoral del 65 por ciento de la población mexicana, esto es más de 82 millones de personas que viven en las entidades englobadas en los bloques uno, dos, tres y cuatro.

En esta ocasión, cada uno de los escenarios propuestos cumplen, como debe ser, con los criterios de orden y jerarquía aprobados por el Consejo General y que vale la pena recordar, el de utilizar los datos del censo poblacional de 2020; garantizar el equilibrio poblacional; conformar distritos con al menos el 40 por ciento de población indígena o afromexicana; procurar la integridad municipal; buscar la compacidad, así como menores tiempos de traslado al interior de los distritos; y su continuidad geográfica.

Y hay la posibilidad de que se llegue a un acuerdo de consenso el conocido como criterio ocho.

En los casos de Baja California y Jalisco, las propuestas a su consideración son escenarios que mejoraron técnicamente el trabajo que se presentó originalmente, y

si bien no tienen el consenso, la unanimidad, sí representan la mejor opción avalada también por el Comité Técnico.

En Sonora, el escenario que se propone tiene la virtud de haber logrado un tercer distrito indígena en la entidad, y es fruto de la propuesta de distintas fuerzas políticas, y en Chiapas estamos frente al criterio ocho, es decir, el consenso de todas las fuerzas políticas.

La nueva geografía electoral de estas cuatro entidades corrige 18 distritos que se encontraban fuera de rango poblacional, es decir, que tenían más o menos de habitantes que el 15 por ciento respecto a la media.

Estos distritos, tan alejados de la media, estaban seis en Baja California, siete en Jalisco y cinco en Sonora.

La corrección fue tal que, por ejemplo, en Jalisco nos encontrábamos con desviaciones de hasta un 74 por ciento por encima de la media, en un caso, lo que representaba cientos de miles de personas de más en un distrito, cientos de miles de menos en otro.

Ese desbalance es corregido y ahora la mayor desviación en Jalisco es del 5.8 por ciento, lo que muestra que el trabajo de distritación es indispensable para garantizar el derecho a la representación en condiciones de igualdad.

El único estado que no tenía distritos fuera de rango fue Chiapas, pero eso no significa que no fuese necesaria la distritación y ahora tenemos también una mejor distribución de la población entre sus distritos.

Una de las noticias que quiero resaltar hoy es que se está ampliando el número de distritos indígenas, en Sonora, por primera vez tendrá tres distritos indígenas y Chiapas pasa de nueve a 10.

Esto significa la aprobación de 13 distritos indígenas en este cuarto bloque.

El tema no queda ahí, tomando en cuenta las 19 entidades de los cuatro bloques aprobados y faltando aún dos bloques más por aprobar con tres entidades pendientes, les comparto que ya hemos duplicado el número de distritos indígenas locales previamente existentes.

Antes en las 19 entidades ya distritadas, había 20 distritos indígenas, hoy estamos proponiendo 41, es decir, 21 más.

Quiero, además, señalar que el pasado 29 de septiembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió impugnaciones que se presentaron a la distritación local de la Ciudad de México, donde si bien no hay alcaldías que puedan considerarse indígenas, sí existen pueblos originarios y se hizo la consulta correspondiente por parte del Instituto Nacional Electoral.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entró al fondo del asunto, analizando cada uno de los agravios expuestos por los quejosos y confirmó el trabajo que ha llevado a cabo esta institución, de la mano de comunidades indígenas y de acuerdo con el protocolo aprobado por el Consejo General.

Gracias a esto, al día de hoy los tres bloques de distritación que habíamos aprobado en las sesiones anteriores, que involucran 328 distritos locales, ya están firmes y confirmados, es decir, la distritación ya es definitiva, prácticamente la mitad del país ha sido distritada con la aprobación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o la ausencia de impugnaciones.

Ahora avanzamos, como les decía, al cuarto bloque.

El Instituto Nacional Electoral en las consultas indígenas de los estados en donde ya se concluyó la distritación, ha procesado mil 960 cuestionarios que enviaron comunidades indígenas y afroamericanas, y a cada uno de esos cuestionarios se le ha dado una puntual respuesta.

Ésta es una distritación, que está cumpliendo con el propósito de la consulta previa e informada a comunidades indígenas y afroamericanas.

Cierro esta intervención agradeciendo a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a los partidos políticos que integran las comisiones de vigilancia a nivel distrital, local y nacional; por supuesto, a todo el personal de la Dirección del Registro en todo el país, a los integrantes del Comité Técnico, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a nuestro órgano garante, el Instituto de Geografía de la UNAM.

Está a su consideración la propuesta de estos cuatro estados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme, colegas, intervenir en este punto.

Estamos en un momento importante que forma parte de la agenda de modificaciones a los distritos electorales locales, que es parte de las nuevas atribuciones que el Instituto Nacional Electoral frente al Instituto Federal Electoral, en su momento, tenía y estamos hablando de las distritaciones locales en que se dividen los estados de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora como se ha mencionado.

Se trata del bloque cuatro del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Nacional 2021-2023 que comenzamos hace ya un año y que nos ha permitido ir actualizando

la geografía del país en el tema electoral en un proceso ordenado por nuestras leyes perfectamente regulado, transparente y que se ha llevado a cabo con profesionalismo, rigor técnico, diálogo y consulta.

Tal como los bloques previos, los trabajos de distritación en esos estados se realizaron mediante la presentación y discusión pública de proyectos frente a los actores políticos y los institutos electorales locales para contar con escenarios evaluados conforme a los criterios técnicos y reglas operativas definidas por este Consejo General.

Como ha venido ocurriendo en todo el país, en estas cuatro entidades, se realizaron reuniones informativas y consultivas con las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para recabar sus opiniones y llevar a cabo los ajustes a los escenarios de distritación en caso de que sus propuestas resultaran aplicables de acuerdo a los criterios establecidos.

Cabe destacar que, como producto de estos trabajos y consultas, en Chiapas, como ya lo mencionaba el consejero electoral Ciro Murayama, habrá un nuevo distrito indígena al pasar de nueve a 10 distritos y en Sonora se pasará de ninguno, en la distritación anterior, a tres distritos indígenas, lo que amplía la representación de estas comunidades en los congresos locales de estas dos entidades.

Con este cuarto bloque y, en caso de que se apruebe el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración, serán 19 las entidades que habrán concluido el proceso de redistribución con lo que restarán solamente dos bloques más para un total de tres entidades para concluir la actualización de los distritos locales y proceder entonces como paso final de este proceso complejo, largo, pero bien logrado a la actualización de los 300 distritos federales, lo cual está previsto, ocurre en el mes de diciembre.

El proceso de distritación nacional como ustedes saben, tiene como propósito actualizar la cartografía electoral, conforme a los datos del último censo nacional de población y vivienda, en este caso, el de 2020, levantado por el INEGI, para asegurar que se mantenga un equilibrio poblacional que garantice el principio de representatividad en las elecciones de diputaciones federales y locales.

Se trata de un trabajo serio, profesional y vigilado estrictamente por las fuerzas políticas, que nuevamente confirman la forma en la que se hacen las cosas en el Instituto Nacional Electoral que luego de más de ocho años de aplicación de la Reforma Política Electoral de 2014, ha alcanzado altísimos estándares de calidad en todos sus procesos.

Por ello, quiero hacer patente mi agradecimiento al Comité Técnico de Distritación, a las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia y a las Comisiones locales, a todo el personal de las juntas locales y distritales involucradas en este cuarto bloque, a las comisiones locales de vigilancia y, desde luego, a la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cuyo personal ha dedicado muchas horas de esfuerzo, su talento y su experiencia en este proyecto institucional.

La distritación nacional es, además, un buen ejemplo de las múltiples labores que lleva a cabo este instituto más allá de los procesos electorales, para quienes se preguntan, incluso en ámbitos del Legislativo, qué hace el Instituto Nacional Electoral cuando no hay comicios o reducen la tarea del Instituto Nacional Electoral a la mera organización de los comicios, para quienes, desde una visión simplista, cuestionan al sistema electoral, y para quienes consideran que es urgente refundar las instituciones electorales, este ejercicio, me parece que es un nítido ejemplo de cómo se hacen las cosas, las funcionarias y funcionarios de este instituto, el nivel de detalle técnico, la transparencia y el apego a la normatividad con los que se realizan todas las tareas que permiten que hoy en México, no haya fraudes electorales y no haya conflictos sociales derivados de la disputa política en las urnas.

Estamos viviendo tiempos complejos en los que los órganos electorales en todo el mundo están siendo puestos a prueba desde el poder y presionados por algunas visiones reduccionistas que cuestionan la necesidad de seguir apostando por procedimientos técnicos rigurosos, instituciones autónomas y reglas claras que garanticen equidad, transparencia y certeza en las elecciones.

En México, estamos además en una coyuntura muy especial de cada a un nuevo Proceso Electoral Federal que habrá de llevarse a cabo en menos de dos años y que será la elección más grande de nuestra historia, tanto por el número de potenciales electores, que hoy nuestras proyecciones estiman en casi 97 millones y, por el número de cargos en disputas, que en virtud de la convergencia hará de las de 2024 las elecciones en donde más cargos públicos serán designados por el voto popular.

En ese contexto, estamos también además en la discusión de una posible reforma político-electoral a partir de una serie de iniciativas que hoy han sido colocadas en la mesa del legislador federal y ante, además, la próxima discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2023.

En ambos casos, en la discusión de una eventual reforma electoral y la discusión del presupuesto de egresos de la federación para el próximo año, será muy importante que las legisladoras y legisladores consideren que el Instituto Nacional Electoral no solo hace elecciones cada tres años y que todo cambio legal o ajuste presupuestal debe partir de datos ciertos y objetivos, desde aquí por cierto, reiteramos la disposición del Instituto Nacional Electoral a colocar toda la información que sea necesaria para que la discusión sobre estos temas pueda transcurrir por los mejores cauces y de la manera más informada.

Se trata de dos temas sobre los que habrá que tener cuidado y hay una enorme responsabilidad del Poder Legislativo en este sentido, porque estamos hablando de mantener un sistema electoral y eventualmente perfeccionarlo, que funciona y que

no debe lastimarse porque yo podría implicar lastimar derechos políticos, bienvenida toda decisión que sea para fortalecer lo que hoy tenemos, sobre todo cuando se trata de decidir en torno a un sistema electoral, que cuenta con la confianza de una amplísima mayoría de las mexicanas y mexicanos y que no tengo la menor duda, seguirá dando buenos resultados en los meses y años por venir.

De manera que, felicitando nuevamente el profesionalismo de las áreas técnicas y el compromiso de todas y todos los involucrados que han permitido el cumplimiento del plan de trabajo establecido para la distritación nacional de manera puntual y, me parece, acertada, manifiesto de antemano mi respaldo al proyecto de acuerdo y, por supuesto, está a su disposición para quien quiera hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra, el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias.

Buenas tardes a todas las personas, solo un breve comentario, como lo menciona el consejero electoral Ciro Murayama, la redistribución en el estado de Jalisco, no es producto del consenso, es claro el criterio ocho de consenso, no operó y no quiere decir que estamos en contra de ello. Se privilegió este consenso, había un consenso entre todos los partidos, con el Partido del Trabajo, Morena, el Partido Verde. Y se presentó una última propuesta por el Partido Revolucionario Institucional que rompió ese consenso, el Partido de la Revolución Democrática también estaba de acuerdo. Es decir, todos.

Al romperse ese consenso, lógicamente opera la propuesta que técnicamente elabora el Instituto Nacional Electoral.

Reitero, no estamos en contra de ella, pero siempre es mejor el pleno consenso. Es lo que quiero mencionar.

Debemos reflexionar que a veces, no es el caso, no lo puedo asegurar, pero se rompen los consensos sin tener el sustento necesario para acreditar algo nuevo, no queda el proyecto, el programa, el planteamiento de parte del Partido Revolucionario Institucional, queda el del Instituto Nacional Electoral. Tenemos de ver un mecanismo que si se rompe un consenso sea por algo constructivo.

La garantía es que queda el del instituto con el que, reitero, no estamos de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra, el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente, saludo a todos y todas las personas que nos siguen por las redes sociales y por la transmisión de este Instituto Nacional Electoral.

Agradezco la oportunidad para participar en este punto de manera breve.

En efecto, el proceso de redistribución a nivel nacional que está llevando esta institución da cuenta de una experiencia ya adquirida por parte de las áreas técnicas del Instituto Nacional Electoral en materia de redistribución y división territorial electoral a lo largo y ancho del país.

En esta ocasión los estados de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora.

Nosotros acompañamos en términos generales los resultados de esos trabajos, efectivamente se han hecho consultas.

Y creo que éste es uno de los puntos muy importantes que hay que destacar de esta experiencia que ha adquirido esta institución en particular. Los trabajos son incluyentes, los trabajos que permiten una discusión amplia por parte de todos los actores políticos involucrados en la materia electoral.

Nosotros rechazamos cualquier tipo de visión dogmática, como la que se ha esbozado por parte del Consejero Presidente en su intervención, de que la reforma que se está discutiendo en materia electoral ya en estos días en el Congreso de la Unión tenga algo que ver, o que tenga alguna intención por debilitar la institución que, efectivamente, cuenta con la confianza de la ciudadanía.

Creo que a veces se equivoca el Consejero Presidente, la institución con mayor confianza ciudadana es la Guardia Nacional, por cierto.

Sin embargo, lo que hay que hacer es dejar de tener estas visiones dogmáticas, el planteamiento que se ha hecho en torno a la transformación del Instituto Nacional Electoral por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Es eso, seguir fortaleciendo la ruta electoral, la ruta institucional, aprender de lo que bien se ha hecho, pero también aprovechar esta coyuntura para el fortalecimiento de esta institución.

Por eso creo que debe centrarse más el discurso en esta posibilidad de fortalecer esta institución, de aceptar que hay una experiencia importante que se ha tenido abrevando de los acuerdos electorales, pero que también hay un área de oportunidad importante en el Instituto Nacional Electoral, que, más allá de lo que se pueda discutir, es público, es notorio que hay eficiencias muy importantes que se pueden hacer para que tengamos una democracia efectiva, una democracia menos costosa y una democracia que genere, no solamente la participación en términos de elecciones constitucionales, sino en la mayoría o en la gran parte de los asuntos públicos de la toma de decisiones en el país.

Hacemos nosotros este llamado a que se recojan este tipo de experiencias positivas, la participación incluyente, amplia y sin dogmas de cara a la reforma político-electoral que se está discutiendo en estos días en el Congreso de la Unión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra, el diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para decirles a todas y a todos que es la postura de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, efectivamente estar de acuerdo con el proyecto que se presenta por parte del Instituto Nacional Electoral.

Efectivamente, no hubo consenso con las otras fuerzas, hubo una propuesta de mi partido en esta materia. Nosotros estamos satisfechos con la propuesta que se presenta a esta herradura de la democracia y que se someterá a votación.

Como siempre, reitero mi absoluta confianza en esta gran institución y en sus consejeros y consejeras electorales. Y me da gusto que el representante de Morena diga que es una de las instituciones con más confianza ciudadana, porque efectivamente lo es, y por eso desde el Partido Revolucionario Institucional no permitiremos que se le debilite.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras y compañeros?

Si no hay más intervenciones y dado que no hubo reserva de ninguno de los cuatro apartados, me parece que podríamos pasar, si no hay inconveniente, directamente a la votación de estos.

Consejera Norma de la Cruz ¿quiere intervenir en la ronda en lo general o hay una reserva en específico?

Norma Irene De La Cruz Magaña: Buenas tardes, Consejero Presidente.

Solo en lo general, brevemente, el consejero electoral Martín Faz mandó una errata en el punto 1.2 Chiapas.

Y estoy de acuerdo, creo que podríamos aplicar esa misma errata a los otros tres dictámenes para que se haga más claro. Me gustaría que se incluyera esta propuesta en la votación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

No hay preguntas en esta parte, pero no sé si el consejero electoral Martín Faz, dado que fue mencionado, digo, si no abrimos un espacio antes de proceder a la votación, porque creo que es importante para efectos de la votación o a una moción, como usted guste.

No sé si el consejero electoral Martín Faz puede o la consejera electoral Norma De La Cruz, si me permite, en vía de moción, discúlpenme, pero creo que es importante para poder tener claridad en qué consiste la errata, no la tengo, al menos presente.

Ofrezco una disculpa.

Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

La intención es homologar los documentos para que sea más claro que las personas que están leyendo el acuerdo y que se cuente con la información clara.

Creo que lo que nos hacía la propuesta el consejero electoral Martín Faz es que se incorpore la información relativa de la propuesta de distritación como es la función de costos, municipios fraccionados y números de distritos indígena.

Solo es un poco más de claridad de la información para que se homologue esta claridad en los otros proyectos.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De la Cruz.

Me da la impresión que no es una errata porque implicaría, consejera electoral, y no sé consejero electoral Martín Faz, implicaría una modificación por alguna equivocación en el proyecto.

Entiendo que es más bien una motivación, una re-motivación reforzada, con lo cual eventualmente se engrosaría, sin alterar el sentido del proyecto. ¿Es así?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Hice llegar, una serie de precisiones que había pensado que, durante la votación, el Secretario Ejecutivo lo sometería también de manera general, esta propuesta, fundamentalmente no modifica el sentido de los dictámenes, sino que solamente son algunas precisiones respecto de incluir, por ejemplo, en el caso de Chiapas, específicamente en la

página nueve, el punto 36, era solamente decir: recomendación del tercer escenario de distritación.

Son precisiones prácticamente de forma, en la página 44, se está solicitando la incorporación de un texto un poco más amplio, pero en términos generales son precisiones que se hicieron llegar.

El C. Presidente: Correcto. Gracias, consejero electoral Martín Faz, por la explicación.

Creo que como adendas podemos incorporarla en la votación en lo general, porque no alteran el sentido del proyecto, entonces, no es un fe de erratas y dan mayor precisión al texto.

Secretario del Consejo, si no hay más intervenciones, someta a votación los proyectos de acuerdo, incorporando esta adenda.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados que van del 1.1 al 1.4 del orden del día, tomando en consideración en esta votación, la adenda propuesta por el consejero electoral Martín Faz y la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes se encuentran conectados virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

El C. Secretario: Los cuatro apartados, son aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a rogar que realice las gestiones necesarias para la publicación de los acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten los lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

Creo oportuno poder comentar de qué se tratan y por qué son relevantes estos lineamientos, para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

Y es que, justamente, una de las actividades que realiza este instituto, ya sea de forma trianual o de forma permanente, es revisar esta verificación de los padrones de las personas que están afiliadas a los partidos y lo hemos revisado trianualmente para ver que cumplan y sigan cumpliendo con el requisito exigido en la ley y de forma permanente a partir de 2017.

Desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero también a propuesta de la propia Dirección Ejecutiva, estos procedimientos han llevado información que les permitieron ver una ventana de oportunidad para llevar a cabo estas tareas de manera más eficiente, en aras de brindar a la ciudadanía, las mejores alternativas para el ejercicio de su derecho de afiliación y para tener mayor certeza respecto al tratamiento de sus datos personales.

Y creo que es bastante relevante, que lo está focalizando nuestra área técnica y atendiendo también desde la comisión y ahora, por supuesto, la propuesta a este Consejo General.

Pero también se trata de un proceso de simplificación reglamentaria, porque lo que teníamos desagregado en varios procedimientos, uno tenía que ver desde 2016, los lineamientos para la verificación de partidos políticos nacionales, otro para los locales, otro para revisar que no existiera la doble afiliación.

Hoy, lo que estamos haciendo es una simplificación administrativa, reglamentaria y, a partir de eso, generar los criterios tomando en consideración la información que se tiene respecto de qué pasa con la ciudadanía y su proceso de afiliación.

Así que en estos nuevos lineamientos donde ya se dejan sin efectos los anteriores y entra este nuevo lineamiento concentrado, hay criterios y un nuevo criterio que tiene que ver con esto de la duplicidad de afiliación a un partido político con registro vigente y con otro partido político que ha perdido su registro.

Y esto es importante, porque los casos los hemos tenido y hoy los estamos reflejando en los lineamientos.

Así que, el sistema de verificación asigna el registro al partido político que cuenta con la fecha de afiliación más reciente.

Éste es un tema importante porque la ciudadanía decide dónde quiere estar afiliado y a partir de cuándo quiere estar afiliado.

Pero también, en caso de que se asigne como registro válido al partido político que perdió el registro, se mantendrá como registro duplicado para el partido político, que mantuvo su registro, a efecto, y esto es importante de que la persona pueda y esté en posibilidades de ratificar su afiliación.

Se incorpora también la posibilidad de que las personas interesadas dispongan de un procedimiento para gestionar por sí misma la ratificación de su militancia a un partido político, considerando que bajo el procedimiento vigente la ciudadanía está condicionada que los partidos políticos le informen que se encuentra afiliada a más de un partido político. Y recabe en la ratificación de cada persona de manera presencial para acreditar la militancia.

No obstante, bajo el mecanismo propuesto mediante un módulo de consulta la ciudadanía puede generar el formato de ratificación el cual forma parte de este presente acuerdo como anexo dos, y le permita confirmar su militancia al partido político que sea su elección.

Estamos dando insumos para que la ciudadanía también participe de manera activa en todo este tema de la afiliación.

Hay un tema, actualmente el sistema de verificación solo permite a los partidos políticos la posibilidad de cancelar registros válidos. Sin embargo, derivado de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los que frecuentemente se está requiriendo la cancelación de registros para atender la voluntad de la ciudadanía, se observó la necesidad de que los partidos políticos tengan también la atribución de cancelar en el sistema su verificación de aquellos registros que se encuentran en el supuesto de duplicidad.

Con el propósito de atender la voluntad más reciente de la persona, en los casos de que exista duplicidad, si uno de los partidos políticos involucrados cancela el registro una vez realizado esto, el sistema de verificación identificará la fecha de afiliación más reciente si ésta corresponden al partido político que canceló el registro, se mantendrá como duplicado para el otro partido político involucrado a efecto de que la persona esté en posibilidad de ratificar su militancia, porque vamos a comentarle y a decirle si quiere continuar siendo militante.

En caso contrario, si la fecha de afiliación más reciente corresponde al partido político que no canceló el registro, el sistema lo va a clasificar con estatus válido.

En la sesión ordinaria que tuvimos en la Comisión de Prerrogativas el pasado 29 de septiembre planteé a la Secretaría Técnica de la Comisión que se analizara la posibilidad de que cuando una persona sea localizada en el padrón de afiliados de un partido político aparezca en el comprobante de búsqueda con validez oficial,

además de su nombre, la clave de elector a fin de contar con más elementos probatorios respecto de la inclusión de las personas en los padrones de militantes de los partidos políticos nacionales.

Agradezco a la secretaria técnica de la comisión, la licenciada Claudia Urbina, que haya realizado la consulta de manera urgente con el área técnica de transparencia y protección de datos personales. Y la respuesta de la viabilidad técnica que encontraron para incluir estos datos.

He circulado en la mañana de hoy la propuesta para agregar en el proyecto tanto en el lineamiento o en los formatos respectivos, una propuesta para que podamos caminar en ese sentido que obviamente recojo a partir de la opinión técnica que derivaron las propias áreas, donde se determina que sí es viable y creo que con esto nos puede dar más certeza para el momento en que las personas cuenten con este documento.

Y porque podría ser probable, no es común, pero puede ser probable, casos de homonimias y creo que con esto nos da plena garantía, lo cual quise poner a consideración de este Consejo General, para que pueda ser aceptada como una propuesta de cambio en los lineamientos.

Sería cuanto, Consejero Presidente y colegas. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con la expedición de los lineamientos que recopilan los criterios y se unifican en un solo documento, a diferencia de lo que estaba ocurriendo, ya que se tenían tres acuerdos distintos con criterios de diferentes temas, para la verificación de los padrones de las personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

Así se abrogan los criterios de los acuerdos, 172 de 2016, por el que se aprobaron los lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, para la conservación de su registro.

El 851 también de 2016, por el que se emitieron lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados, de los partidos políticos locales, para la conservación de su registro y su publicidad.

Y el 207 de 2022, por el que se actualiza el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los OPLES verifiquen de manera permanente, que no exista doble afiliación a los partidos políticos.

Asimismo, concuerdo con el objeto de los lineamientos, de establecer y regular los procesos para que el instituto y los OPLES, de acuerdo con su respectiva competencia, verifiquen en el año previo al proceso electoral federal ordinario, cada tres años, el cumplimiento de los partidos políticos, respecto del número mínimo de personas afiliadas, establecido en la ley para la conservación de su registro y de manera permanente que no exista doble afiliación de una persona en los padrones de militantes de los partidos políticos nacionales y locales.

Votaré a favor del proyecto puesto que estos lineamientos tienen las siguientes ventajas:

Homologar las actividades que son comunes a ambos procesos de verificación, en caso de ser necesario modificarlos mediante la actualización de un solo documento, contar con un marco normativo en el cual se establezcan las actividades para los dos procesos de verificación, trianual y permanente, sin necesidad de referirse a fuentes diversas.

Por otra parte, en este instrumento se retoman elementos recientemente aprobados por el Consejo General, en el acuerdo 207 que acabo de señalar, tal como el trámite de solicitudes de baja por la generación del documento que permita acreditar la afiliación o no, de una persona, un partido político, con el fin de hacer más accesible a la ciudadanía el ejercicio del derecho de afiliación.

Asimismo, creo que es una ventaja de los lineamientos, ya que hacen más eficiente los procesos de verificación y atención, con mayor precisión y oportunidad de la voluntad ciudadana, respecto de su militancia partidista, ya que se establece un nuevo criterio a partir del cual, cuando exista duplicidad de afiliación a un partido político con registro vigente y otro que lo ha perdido, el sistema de verificación asigne el registro al partido que cuente con la fecha de afiliación más reciente, con independencia de si se trata del que perdió el registro.

Esto con el fin de privilegiar la voluntad de afiliación más reciente manifestada por la persona y asentada por el partido político.

En caso de que se asigne como registro válido al partido político que perdió el registro, se mantendrá como registro duplicado para el partido político que mantuvo el registro, a efecto de que la persona esté en posibilidad de ratificar su afiliación.

Se incorpora la posibilidad de que las personas interesadas dispongan de un procedimiento para gestionar, por sí mismas, la ratificación de su militancia a un partido político, considerando que, bajo el procedimiento vigente, la ciudadanía está condicionada a que los partidos políticos le informen que se encuentra afiliada a más de un partido político y recaben la ratificación de cada persona de manera presencial, para acreditar la militancia.

Con ello se brinda un mayor acceso de la ciudadanía, al ejercicio de su derecho de afiliación y se proporciona a los partidos políticos, la posibilidad de acreditar la

voluntad de la militancia por medios alternativos, ello sin menoscabo de que en su oportunidad se dé vista a los partidos para subsanar estos registros duplicados bajo el procedimiento que ya conocen y que ya se ha llevado a cabo.

El sistema de verificación actualmente, solo permite a los partidos políticos la posibilidad de cancelar registros válidos; sin embargo, derivado de los procedimientos sancionadores instaurados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en los que frecuentemente se requiere la cancelación de registros, a efecto de atender la voluntad ciudadana, se observó la necesidad de que si los partidos políticos tienen la atribución de cancelar, en el sistema de verificación, aquellos registros que se encuentren en el supuesto de duplicidad.

En relación con lo señalado, a fin de atender la voluntad más reciente de la persona, en los casos que exista duplicidad, si uno de los partidos políticos involucrados cancela el registro, una vez realizado esto, el sistema de verificación identificará la fecha de afiliación más reciente, si ésta corresponde al partido político que canceló el registro, se mantendrá como duplicado para el otro partido involucrado, a efecto de que la persona esté en posibilidad de ratificar su militancia.

En caso contrario, si la fecha de afiliación más reciente corresponde al partido político que no canceló el registro, el sistema lo clasificará en el estatus de válido.

Me parece que es un documento que abona a la certeza, a la legalidad, al ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, de afiliarse a los partidos políticos y también de cancelar o ratificar esta afiliación.

Y también facilita tener en un solo instrumento, en un solo cuerpo de los lineamientos, tres distintos criterios que teníamos para la verificación de la afiliación de la ciudadanía a los partidos políticos y en el caso para la duplicidad, si es que estuvieran registrados en los partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir colegas?

Tiene el uso de la palabra el diputado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes de los diversos partidos políticos, honorable Consejo General.

El proyecto que se somete a la consideración de esta herradura de la democracia, como bien se han comentado, propone la emisión de lineamientos para la

verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

Estos lineamientos tienen como propósito regular los procesos para que el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales, de acuerdo con su respectiva competencia verifiquen el cumplimiento trianual de los partidos políticos del número mínimo de personas afiliadas en nuestro padrón para la conservación del registro, que deberá ser del 0.26 por ciento del padrón federal o local, según corresponda, que de manera permanente no exista doble afiliación de personas en los padrones de militantes de los partidos políticos nacionales y locales.

Y con ello, tal como se expuso desde la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con este proyecto quedan derogados los acuerdos pasados, para que exista un solo documento normativo que regule los procesos de verificación del número mínimo de personas afiliadas de los institutos políticos, así como la verificación permanente de doble afiliación.

Aunado a lo anterior, de manera atenta y respetuosa desde el Partido Revolucionario Institucional, queremos manifestar nuestra preocupación de la figura de la interposición de quejas por indebida afiliación, que se contempla en el capítulo noveno de los lineamientos, ya que pese a la propuesta de diversas fuerzas políticas en las reuniones de trabajo de este proyecto, no prosperó el establecimiento de un procedimiento alternativo de mediación con las personas quejasas, previo a la presentación de una queja.

La situación anterior hubiese evitado un desgaste de la autoridad en los procesos de investigación, y la imposición de multas que merman significativamente las finanzas de nuestros partidos políticos para la realización de nuestras actividades, tal y como la Constitución nos encomienda.

No obstante, también reconocemos nuestra profunda convicción de vigilar permanentemente que la afiliación a nuestro instituto político se realice apegada a la ley, garantizando en todo momento a la ciudadanía su derecho de asociarse individual y libremente, para tomar parte de forma pacífica en los asuntos políticos del país, tal como lo establece el artículo 35 de nuestra Constitución.

En ese sentido, es que el Partido Revolucionario Institucional agradece el esfuerzo y dedicación de esta autoridad para la emisión de este instrumento normativo, que unifica criterios y actualizaciones que fortalecerán el procedimiento de verificación de padrones, y otorgará un mayor acceso de la ciudadanía al ejercicio de su derecho de afiliación a los partidos políticos.

Y finalmente, es mi deseo manifestar, ya que en esta sesión de Consejo General, por ser extraordinaria, no habrá asuntos generales, es mi deseo manifestar de manera contundente y clara, desde esta herradura de la democracia que la postura de mi partido, el PRI, respecto a la reforma electoral del gobierno federal es clara y contundente.

No iremos con ella, no la acompañaremos y no permitiremos ninguna acción que vulnere la autonomía del Instituto Nacional Electoral y de los tribunales electorales federal y locales.

Estamos firmes con la democracia de México y con esta gran institución que es el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, compañeras y compañeros. Dios los bendiga.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, le pediría al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación la agenda propuesta por la consejera electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes se encuentra conectados virtualmente.

En la Sala, quienes estén a favor.

Entiendo que el consejero electoral Jaime Rivera emite su voto a favor.

Por lo que la aprobación de este proyecto de acuerdo es por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir, también en este caso, que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de avances del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, procesos electorales locales 2023, que corresponden al periodo del 6 de junio al 31 de agosto del presente año.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo,

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras, señores consejeros electorales, Secretario del Consejo, compañeros consejeros y consejera del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos nacionales, así como a las personas que nos siguen de manera virtual, buenas tardes.

El Partido del Trabajo acompaña el presente informe que presenta la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que encabeza la consejera electoral Claudia Zavala, en función de que abonan datos que muestran un avance significativo de actividades en materia del sufragio de nacionales residentes fuera del país, y que quieren ejercer plenamente su derecho a votar desde sus lugares de residencia en las elecciones mexicanas.

Los datos que aquí se muestran si bien no permiten echar las campanas al vuelo, sí nos dan pie para observar grandes avances, y esto se han conseguido en cuanto a la participación de las mexicanas y los mexicanos a nivel global, y hablan de la importancia de dar seguimiento y actualización a las acciones y procedimientos necesarios para promover el ejercicio de este derecho.

Instrumentar el registro y conformación de la lista nacional de electores, así como la organización del voto por la vía postal, electrónica por Internet, y ahora presencial.

Por otra parte, se debe de dar una atención especial a la capacitación electoral e integración de las mesas de recepción, así como la logística en el local único para el escrutinio, cómputo y resultados para el día de la jornada electoral.

Los resultados aquí expuestos tienen que ver con la planeación, coordinación y seguimiento al sufragio fuera del territorio nacional, tanto de las áreas del Instituto Nacional Electoral como de los OPLES, de las entidades de Coahuila y Estado de México, donde habrá elecciones el próximo 4 de julio.

Tiene que ver con la promoción, la capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo, todas ellas a partir del trabajo desarrollado que involucra a por lo menos cinco direcciones ejecutivas del instituto, como lo son la del Registro Federal de Electores, la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Gracias a este informe, ahora sabemos que uno de los puntos fundamentales lo constituyen las acciones desarrolladas a través de la difusión realizada en radio y

en televisión, a través de miles de emisoras en uso de spots de tiempos del estado, así como plataformas digitales y redes sociales.

La estrategia de comunicación abarca boletines de prensa tanto nacionales como extranjeros, así como entrevistas con medios de otros países.

En redes sociales se ha generado y publicado contenidos de manera que sus números son altamente alentadores: en Twitter más de un millón 150 mil seguidores, en Facebook un poco más de un millón 156 mil y en Instagram más de 54 mil 951.

Se han realizado mesas de diálogo para analizar el modelo de voto presencial, además se han instalado módulos informativos en ferias a propósito de socializar, retroalimentar y fortalecer la propuesta del modelo del voto presencial.

Se enviaron a más de 22 mil contactos que integran la base de contactos del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y fue compartido con organizaciones colaboradoras a fin de que se pudiera ser publicado en sus respectivas plataformas con éxito.

En este informe se advierte la necesidad de mantener comunicación permanente con los paisanos y se coordinan esfuerzos con instituciones públicas o privadas y medios de comunicación bilingües para promover la cultura democrática y el ejercicio del sufragio.

Parece mucho, pero falta mucho por hacer.

Ya están detectados algunos casos de grupo poco activos de personas migrantes en el exterior, a los que resulte importante tener acercamiento con ellas mediante encuentros presenciales y virtuales para proveerles de información en materia de educación cívica, así como la obtención de la credencial para votar y de la importancia de contar con este medio de identificación.

Se tiene ubicado un vacío de información dentro de la comunidad migrante, población que, dado su estatus migratorio, tiene extrema desconfianza para realizar trámites, lo que resulta inhibitorio en términos de su participación como ciudadanos.

Como aspectos de oportunidad, se plantea seguir explorando estrategias de información y promoción que permitan a más personas residentes en el extranjero, solicitar su credencial, registrarse y ejercer su sufragio, aprovechar las plataformas electrónicas como las redes sociales y desarrollar actividades virtuales como reuniones, foros, capacitaciones y talleres que se considera deben de continuar como actividades periódicas de carácter permanente.

El informe permite corroborar que en materia de promoción se vuelve indispensable la utilización de canales de transmisión de la información, de múltiples canales, que

atiendan a la diversidad en los perfiles de la población, convirtiendo las acciones en complementarias.

Nuestra representación en la comisión reconoce la apertura para el diálogo, la discusión y la voluntad para llegar a acuerdos promovidos por la presidencia, siempre en un clima de respeto, de libertad de expresión y de frente a la sesión.

Le pedimos respetuosamente a la consejera electoral Claudia Zavala se sirva extender un reconocimiento a las áreas respectivas por el alto desempeño desplegado y plasmado en este informe.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero del Poder Legislativo.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones damos por recibido el informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Modelo de operación del programa piloto del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en módulos receptores de votación en el extranjero, para los procesos electorales locales 2022-2023”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto de acuerdo que hoy se somete a consideración de este Consejo General es el cumplimiento, tiende al cumplimiento de una sentencia dictada por la Sala Superior en la que concedió razón a los actores de aquel juicio respecto a la omisión atribuida a este Instituto Nacional Electoral de no haber implementado la modalidad presencial en sedes consulares como modalidad de voto en el extranjero.

Hoy estamos cumpliendo con esta sentencia en este Consejo General. Y la propuesta que desde la comisión les estamos formulando es una propuesta que puede verse derivada de un trabajo colectivo, no es un trabajo exclusivamente de un área técnica, ni de una consejera o consejero, ni de un partido político, ni de

alguna institución. Es el claro ejemplo de un grupo de trabajo interinstitucional, pero también acompañado con las visiones de los partidos políticos, con las visiones de la comunidad que vive, específicamente quienes fueron más activos y más participativos fueron mexicanas y mexicanos que residen en Estados Unidos. También es un trabajo que fue visto y que fue analizado y revisado desde la óptica de la academia,

Así que mi agradecimiento a todas las personas que pudieron intervenir en este proceso colectivo.

Y, sobre todo, también mi agradecimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto de los Mexicanos en el Exterior que han sido colaboradores de verdad clave para poder construir este modelo.

La propuesta que se está formulando es una prueba piloto que se implementará el Proceso Electoral 2022-2023 en las entidades para recibir la votación de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero de Coahuila y Estado de México, porque son las elecciones donde se reconoce su derecho a votar para gobernadores.

La prueba piloto, este modelo considera cuatro sedes consulares para instalar un módulo de recepción de la votación de forma presencial en cada una de dichas sedes que operará solo el día de la Jornada Electoral. Las sedes son Dallas, Chicago, Los Ángeles y Montreal.

Se propone que la emisión del voto presencial se realice de manera electrónica, se considera que los módulos receptores de votación operen bajo un modelo similar al de casillas especiales, esto es, cualquier persona con credencial para votar emitida en el extranjero con referencia a alguna de las dos entidades, podrá acudir a la sede consular y votar, si no se registró para votar en las otras modalidades que están operando como es la modalidad postal y la modalidad por internet, pero por vía remota.

También podrán participar las personas que cuenten con credencial tramitada en México con registro previo señalando que eligen votar por la modalidad de internet de forma presencial.

Los módulos receptores de votación estarán integrados por la ciudadanía como funcionariados insaculados en una lista nominal de electores residentes en el extranjero, dos personas funcionarias en el módulo propietarias y cuatro suplentes generales.

Habrá personal de apoyo al electorado designado por el Instituto Nacional Electoral para apoyo técnico durante la operación de los módulos, dos personas de apoyo para efectos de la identificación ciudadana, una persona de apoyo para cada cuatro dispositivos electrónicos para el auxilio, en caso de requerirse por parte de la ciudadanía en el uso del dispositivo electrónico para la emisión del voto.

También se está previendo la presencia de representantes de los partidos políticos, así como de observadores y observadoras electorales y de visitantes extranjeros.

Se replican el ejercicio de los derechos de vigilancia, de observación y también de integración en los módulos por parte de la ciudadanía.

Para la selección del funcionariado, con base en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, la DECEYEC efectuará una insaculación de acuerdo a la escolaridad y domicilio más cercano a los módulos, así como a la letra, para el Proceso Electoral 2022-2023, la capacitación se está previendo que pueda ser realizada de manera virtual, a distancia y, en su caso, también presencial.

La presidenta o el presidente se coordinará con el personal de la sede consular donde se instale el módulo receptor de votación, para brindar apoyo logístico a fin de atender cualquier incidente que se presente a efecto de preservar como siempre, el orden, asegurar el libre acceso de las y los electores, garantizar en todo tiempo el secreto de voto y mantener la estricta observancia de la ley y de los documentos técnicos normativos.

Durante el proceso de votación se tienen asignadas las funciones tanto de la presidenta o el presidente del módulo de la persona de apoyo de parte del Instituto Nacional Electoral en el que se sigue y se refleja que haya una identificación de la ciudadana o el ciudadano con su credencial y el flujo propio de la votación.

En relación con los horarios de votación y los usos horarios la votación en los módulos receptores dará inicio a las 8:00 horas del domingo 4 de junio de 2023 o bien una vez que los funcionarios den por instalado formalmente el módulo, y concluirá a las 18 horas.

Si llegadas las 18 horas del día de la jornada electoral todavía se encuentran personas electoras, se les permitirá emitir el sufragio hasta las 18:30 horas.

El escrutinio y cómputo de la votación se llevará a cabo en la mesa de escrutinio y cómputo electrónica que se instalará en un local único en el Estado de México que para tal efecto determine el consejo local del Instituto Nacional Electoral en dicha entidad, el escrutinio y cómputo se realizará conforme a las disposiciones establecidas en los lineamientos del voto electrónico por internet para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero y en los procesos electorales y en mecanismos de participación.

En este acto se va a contar con la presencia de los Organismos Públicos Locales involucrados, partidos políticos, personas observadoras electorales y también visitantes extranjeros.

Las actividades en el local único serán transmitidas vía internet.

Como actos posteriores tenemos el envío de los paquetes electorales para poder dar continuidad por parte del personal desde los módulos receptores de votación a las oficinas centrales, específicamente a la Dirección de Organización.

Gracias, reitero todo el apoyo colectivo a todas las personas que intervinieron en esto.

Gracias, Consejero Presidente y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

El pasado 30 de junio este Consejo General conoció el Plan Integral de Trabajo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en el cual se contempló por primera vez en la historia el extraterritorial en México la posibilidad de que la ciudadanía residente en el exterior puede emitir su voto de manera presencial a través de una prueba piloto.

En aquel momento me congratulé porque esta decisión hace que México se posicione como un país que es coherente con el hecho de tener en términos demográficos del mundo occidental, reconoce la expansión de los derechos políticos más allá de las fronteras nacionales.

Pero además también reconoce la existencia de un contexto político transnacional que dependiendo de una multiplicidad de factores debería de privilegiar otras modalidades de votación, tal y como lo establece el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su numeral II, donde se dispone que el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica de conformidad con esta ley y en los términos que determine el instituto.

Ahora, reitero mi beneplácito de incluir un ejercicio piloto que nos permita explorar, desde su naturaleza experimental, las posibilidades de implementar a futuro aquella modalidad que en el mundo del voto extraterritorial es la regla el voto presencial. De los 155 países que reconocen el voto de su ciudadanía migrante internacional 107 lo hacen a través del voto presencial en embajadas, consulados o locales de votación.

Y en este punto me parece importante que tengamos presente lo que establece el numeral II del artículo 329 de la LGIPE que he mencionado, con la finalidad de dimensionar el trabajo de interpretación e integración de la norma que se ha tenido

que desarrollar por parte del Instituto Nacional Electoral. Esta autoridad administrativa dio contenido a la misma a través de criterios pragmáticos, de eficacia, de eficiencia y, desde luego también, de ahorro de recursos para hacer posible algo que de manera abstracta estaba ahí planteado, pero que se materializa de la mejor forma posible.

Pero este ejercicio interpretativo, para lograr una implementación óptima, va más allá de este caso concreto y forma parte del trabajo cotidiano del Instituto Nacional Electoral en el ejercicio de sus atribuciones.

En la práctica, el Instituto Nacional Electoral ha sido, además de operador, un intérprete responsable de la norma, a partir de criterios prácticos y nulamente abigarrados, aunque a veces la ley no nos permite mucho margen de maniobra.

Nuestro trabajo ha sido hacer asequible la democracia mexicana, sobre todo en un país con una historia de profundas desigualdades como en este caso es la historia de la migración mexicana.

El voto desde el extranjero con tan sólo 16 años de existencia es un elemento reivindicatorio de esa historia.

Lo que estamos por aprobar en este punto del orden del día es, precisamente, evidencia de la titánica labor que se realiza día a día en este instituto. Son datos fehacientes y evidencia empírica y refutable de la valía de nuestro Instituto Nacional Electoral.

El funcionariado de los módulos se insaculará de una fracción de la lista nominal de electores residentes en el extranjero, conformada por aquellas personas que emitirán su voto de manera presencial, emulando el proceso que llevamos a cabo en territorio nacional, pero con una integración menor, ya que no se requerirán personas escrutadoras.

Y algo que me parece un acierto es que, las ausencias se suplirán, desde luego, si no están los suplentes y las personas en la fila no acceden a estar ahí como funcionarios, con funcionariado del Instituto Nacional Electoral previamente aprobada por la Junta General Ejecutiva, para asegurar que en ningún momento algún modelo receptor de votación se quede incompleto.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para destacar el trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos y las Mexicanas Residentes en el Extranjero y de su presidenta, por supuesto, ya que es evidencia del encomiable trabajo que esta institución realiza en post de la democracia mexicana, en este caso más allá de las fronteras nacionales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El 29 de septiembre se presentó a las personas integrantes de la Comisión del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el acuerdo que hoy tenemos a nuestra consideración en esta sesión.

En esa sesión acompañé el modelo operativo, con la intención de seguir fomentando la participación de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral y también en lo ordenado por el Tribunal Electoral.

Sin embargo, en dicha sesión hice varias reflexiones, las cuales quiero compartir con todas y todos ustedes.

En primer lugar, quisiera recordar que en el marco de la reforma en materia político electoral de 2014, se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que incorporó modificaciones relevantes en materia del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, entre ellas, la ampliación de las modalidades para la emisión del voto, integrando la postal, la vía electrónica y la entrega de la boleta en forma personal, en los módulos que instalen las embajadas y en los consulados, así como importante la credencialización en el extranjero.

El artículo 329, párrafo dos de la LGIPE, establece claramente que las modalidades que la autoridad electoral debe poner a disposición de las personas mexicanas que por cualquier motivo se encuentran fuera de nuestras fronteras el día de la jornada electoral.

Desde el 2006 el Instituto Nacional Electoral implementó la modalidad postal y por primera vez en los procesos electorales 2020-2021, se sumó como una opción para la ciudadanía radicada en el exterior, la vía electrónica por internet, 10 años después a que se hiciera en la Ciudad de México.

Ahora bien, el 14 de octubre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el sentido de declarar existente la omisión atribuida al Instituto Nacional Electoral, de implementar las modalidades que la ley reconoce, para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan acudir a ejercer su derecho a votar en las embajadas o consulados.

En esta sentencia, se nos ordenó al Instituto Nacional Electoral, garantizar a las personas mexicanas residentes en el extranjero, el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales, a través de la implementación de las tres modalidades que la ley reconoce para el ejercicio del voto.

También se ordenó explorar las herramientas que posibiliten que las personas residentes en el extranjero ejerzan su derecho al voto e implementarlas, a partir de un análisis de maximización del ejercicio del sufragio, viabilidad operativa y económica.

Finalmente, se instruyó a valorar los estudios y diagnósticos donde se exploren las herramientas que resulten idóneas para garantizar tal derecho, esto es, si es en las sedes diplomáticas, que se instalen urnas electrónicas, o si se adecuan espacios para que las y los connacionales puedan ejercer su voto en la modalidad electrónica.

La creación de un grupo de trabajo interinstitucional y multidisciplinario, con el fin de analizar el mecanismo más adecuado para la implementación de esta modalidad del voto, así como suscribir convenios de colaboración con las autoridades competentes, entre ellas la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de determinar el mecanismo más adecuado para la implementación de esta modalidad de votación.

De conformidad con lo señalado en esta sentencia, el instituto se dio a la tarea de realizar las acciones necesarias para implementar esta modalidad de votación, a través de un programa piloto para que las elecciones del 4 de junio de 2023, para las gubernaturas de los estados de México y Colima,

Este modelo se pondrá en prueba en cuatro sedes consulares: Los Ángeles, Dallas, Chicago, en Estados Unidos; y Montreal, en Canadá.

El modelo describe los aspectos operativos a realizar durante los actos preparatorios, el periodo de votación, así como los actos posteriores a la jornada electoral para la implementación de un piloto con carácter vinculante, de voto presencial en el extranjero y por medios electrónicos, a través de internet.

Hasta aquí se puede interpretar que vamos por buen camino, sin embargo, considero que el proyecto resulta complejo y a mi parecer se está copiando tal cual el modelo de votación que utilizamos en nuestro país, para llevarlo a cabo en el extranjero, por lo que, resulta complejo y costoso.

Por otro lado, los requisitos y las particularidades que tiene el modelo no se podrían replicar y hacer crecer a otras sedes diplomáticas, es decir, está impensado solamente para implementarse en estas cuatro sedes diplomáticas.

Pensar que las personas interesadas en acudir a alguna de las sedes el día de la jornada electoral, deben realizar 17 distintas acciones, es para poder ejercer su derecho al voto, es el reflejo de la complejidad de este modelo.

Quiero recordar que se ha trabajado en simplificar algunos temas, por ejemplo, se logró resolver el tema del listado nominal para poderlo tener en dispositivos electrónicos como en casillas especiales, como se propuso o lo propuse en aquel momento, pero quedan temas pendientes tales como la complejidad para la

insaculación que se deberá realizar en el extranjero, la capacitación, qué pasará si no se conforman las mesas receptoras; y el hecho de que se deberá enviar a tres funcionarios del propio Instituto Nacional Electoral a cada una de estas cuatro sedes diplomáticas, para atender cualquier imprevisto en las mesas receptoras de votación.

Sí, ya se dijo como se cubrirán en caso de que las personas insaculadas y capacitadas no asistan, pero creo que este modelo, debería transitar para que el sistema diplomático de carrera, también pueda apoyar estas acciones para la votación, recibir la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Y si a todo esto le sumamos que con corte al día de hoy, y a las 13 horas se han inscrito un total de dos mil 401 personas, de las cuales solo 90, es decir, el 4.41 por ciento lo han hecho bajo esta modalidad, en consecuencia, el modelo aumentará su valor.

Si bien, con la aprobación de este modelo presencial de votación se da cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la sentencia; la forma en que se está planteando, creo que resulta compleja y cara, lo he dicho en repetidas ocasiones, me parece que debemos innovar, buscar la forma de acerca a la población a las nuevas tecnologías y no solamente porque en la actualidad así lo exige, sino porque esto facilitará todos los ejercicios democráticos que ahora tenemos.

Como ya lo expresé, votaré a favor del proyecto, pero les invito a seguir trabajando innovando en el mejoramiento y perfeccionamiento de las herramientas que pondremos al servicio de las y los ciudadanos para ejercer sus derechos político y electorales tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Una de las posibilidades que me parece que tenemos que analizar es, si de las 350 urnas electrónicas, modelo 7.0 que este instituto producirá y que pueden utilizarse tanto como urnas electrónicas como para recibir votación por internet, se pueden llevar a estas cuatro sedes diplomáticas y también utilizar para este modelo presencial electrónico de votación en el extranjero, que es la prueba piloto que estaremos haciendo y que por supuesto al parecer tendremos que también replicar en los siguientes años, particularmente en 2024.

Por supuesto, quiero agradecer el trabajo de la consejera electoral Claudia Zavala, de su equipo de trabajo, de las y los directores que acompañan el trabajo de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y de las autoridades que nos han ayudado, apoyado y colaborado para poder afinar este modelo de votación que se utilizará por primera vez en las elecciones para la gubernatura del Estado de México y Coahuila.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, buenas tardes a los presentes y a todos los que de manera virtual siguen esta sesión.

Largo el camino que ha recorrido y el que nos trae ahora para poner en operación el programa piloto del voto en modalidad presencial desde el exterior.

Este breve repaso, da cuenta de ello, en el año 2005 se modificó la ley electoral con el fin de que las y los mexicanos residentes en el extranjero, pudieran emitir su voto en las elecciones presidenciales 2006, implementando la modalidad postal.

Con motivo de la reforma en materia político electoral de 2014, se incorporaron modificaciones relevantes en materia del voto de los mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero, entre ellas, la ampliación de las modalidades para la emisión del voto, integrando la vía postal y electrónica, así como la entrega de boletas en forma personal en los módulos que se instalaron en las embajadas o consulados mexicanos.

A partir de los procesos electorales locales 2020-2021, se sumó como una opción para la ciudadanía, radicada en el exterior, la vía electrónica a través del sistema del voto electrónico por internet.

En octubre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó al Instituto Nacional Electoral que en los procesos electorales posteriores se garanticen los derechos político-electorales de los nacionales que radican en el extranjero, a través del voto presencial.

Con la aprobación del presente proyecto de acuerdo de este Consejo General, se estimó que el mecanismo electrónico es la alternativa más idónea para la emisión del voto de manera presencial, en los módulos que se instalen en las sedes en el extranjero.

En el marco del programa piloto a implementar en los procesos electorales locales de los estados de Coahuila y Estado de México, donde se elegirá la gubernatura el 4 de junio de 2023.

El modelo del voto presencial aquí descrito, contempla grandes apartados, en cuyo interior se concentran diversas actividades relativas a actos preparatorios a la operación durante el periodo de votación y actos posteriores a la jornada electoral, así como a las estrategias de difusión, entre otras, utilizando herramientas a partir de un análisis de maximización del ejercicio del sufragio, de habilidad operativa y económica.

Para tal fin, se integró un grupo de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus áreas involucradas, con el propósito de revisar aspectos asociados a la determinación de las sedes, para la implementación del voto presencial y la logística que de ello conlleva.

Se involucraron cinco direcciones ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, del Registro Federal de Electores, la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, presentando el proyecto del modelo de voto presencial.

Se recibió y, esto es muy importante, la retroalimentación de las diversas representaciones de los partidos políticos aquí en el Instituto Nacional Electoral que fortalecieron los trabajos en la materia.

Luego de un análisis y debate sobre el mejor modelo a implementar.

Es de destacar que desde el mes de agosto del presente año, se inició el trabajo de diseño y producción de *spot* para televisión y radio, atendiendo la campaña de actualización permanente con el tema credencialización en el extranjero y el segundo de cara al inicio del proceso electoral local, con el tema registro de intención de voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero, así las cosas, el modelo del voto presencial dispone que los módulos de recepción de votos son los espacios físicos en donde se instalarán los dispositivos en los que se recibirán los votos de la ciudadanía residente en el extranjero a través de una modalidad presencial por medios electrónicos a través de internet.

Estarán ubicadas en el extranjero el día de la jornada electoral, en las sedes localizadas dentro de una circunscripción consular para el ejercicio válido de sus funciones consulares y en el que se tiene competencia.

Podrán votar la ciudadanía que cuente con una credencial para votar desde el extranjero, que sea vigente, sin importar su lugar de residencia o en la circunscripción consular en la que hayan tramitado la credencial.

Tratándose de credenciales emitidas en territorio nacional, únicamente podrán ejercer su sufragio bajo esta modalidad, aquellas personas ciudadanas y ciudadanos que tengan un registro previo en la lista nominal de electores residentes en el extranjero.

El modelo de voto presencial también prevé el derecho de los partidos políticos y de las candidaturas independientes para acreditar a sus representantes ante los módulos, así como de aquellas personas, ciudadanas que deseen ejercer su derecho para realizar la función de observación electoral.

El personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores no tendrá participación alguna en la operación de los módulos, por lo que su apoyo se acotará a aspectos de

carácter meramente logístico, entre otros muchos aspectos que considera el modelo en cuestión.

Así las cosas, esta representación del Partido del Trabajo, acompaña la aprobación del modelo de voto presencial en el entendido que para el proceso electoral actual, es la mejor forma de que los ciudadanos ejerzan su derecho a votar de manera presencial y en consideración de que las tecnologías de la información y las comunicaciones se renuevan y se actualizan día con día.

En el Poder Legislativo, estaremos atentos a las acciones necesarias para su implementación y asegurar el sufragio de los mexicanos y mexicanas residentes en el exterior en los módulos de recepción que se instalen en las sedes localizadas dentro de una circunscripción consular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

¿Alguien más desea intervenir?

¿En primera ronda alguien más?

En segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Ocupé la primer ronda para explicar en qué consistía el modelo, y creo que ha sido complementado con las intervenciones de quienes siguieron en el uso de la voz.

Creo importante que tenga que presentar, porque me ha tocado ser parte de la coordinación de este esfuerzo en el modelo, dos cuestiones importantes.

¿Qué fue lo que hicimos prevalece en el modelo? Que los derechos tanto de la ciudadanía, como de los partidos políticos pudieran estar presentes y ejercerse en el modelo. Y me refiero a salir a la ciudadanía que reside en el extranjero a invitarles a ser parte del funcionariado.

Creo que esa es una de las premisas fundamentales que quienes están allá puedan recibir los votos y puedan recibir a las personas, verificar, identificar a las personas. Y también la vigilancia, por supuesto, de quienes representan a los partidos políticos. El modelo de forma integral rescata los derechos del modelo mexicano para establecerse fuera de las fronteras.

Otro punto relevante que se valoró, porque este modelo tenemos que trabajar necesariamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con las sedes

consulares que tienen una gran virtud las y los cónsules, es un servicio también profesional de carrera. Y este servicio está inmerso en el Poder Ejecutivo.

Aquí es cómo dar las garantías que tenemos que dar para la absoluta imparcialidad, independencia para que sean las y los ciudadanos quienes decidan por quién votar, su voto que sea en las mismas condiciones y cualidades que en México.

Y este tema es muy importante, por eso va personal del Instituto Nacional Electoral allá, para también atender cualquier circunstancia que se pueda presentar, operar el proceso de votación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Es una prueba piloto pero que tiene que estar alineado con los derechos de las personas.

En esta medida, en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con las y los cónsules, se valoró mucho la posibilidad de que pudieran intervenir, no es que no lo hayamos valorado, sí lo valoramos, lo platicamos con los partidos políticos y lo descartamos justamente por esta posibilidad de que el Instituto Nacional Electoral sea el principal conductor del proceso electoral, aunque tenemos que hacer un trabajo conjunto con las y los cónsules.

Y esto es también una preocupación que se expresó en los grupos de trabajo y que por eso aterrizamos el modelo así, que sea personal del instituto, quién se encuentre también allá para apoyar incluso en lo técnico, porque es el voto presencial pero por internet, no es la vía remota, es presencial por internet.

Y otro tema fundamental y que fue parte de la colaboración, es que tenemos que adquirir la experiencia, porque ya tenemos el referente de otros países, adquirir la experiencia para poder mejorar o implementar el modelo que será para los próximos procesos electorales en el 24.

Así que, todo esto fue valorado, sí está garantizada la instalación de las mesas receptoras, porque ahí está previsto y la consejera electoral Dania Ravel lo explicó, que en caso de que la ciudadanía no acuda, el personal designado por el Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta General Ejecutiva, se hará cargo de ello.

El modelo, sí ataja todas estas cuestiones, puede ser perfectible si se parte de esta base, pero la experiencia nos dará insumos para en su caso mejorar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

En segunda ronda.

Si no tienen inconveniente, primero la consejera electoral Dania Ravel que estaba en el *chat* y luego el maestro Flores, por favor.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

No es la primera vez que escucho las reflexiones de la consejera electoral Carla Humphrey con relación a este tema y me parecen muy valiosas, creo que sí es algo que se tiene que analizar a profundidad y justo porque ya las había escuchado cuando leía yo la propuesta del proyecto de acuerdo de este punto, estaba pensando en lo que ella había mencionado.

Lo que me hace a mí acompañar la propuesta que se nos hace es en buena medida algo que ya ha referido la consejera electoral Claudia Zavala y que tiene que ver con esta ciudadanización de esta parte del proceso electoral.

Creo que, si hay algo que le ha dado legitimidad al trabajo de este Instituto en el marco de las elecciones, es precisamente, el involucramiento de la ciudadanía, como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla.

No se está copiando igual, idéntico de cómo se hace en territorio mexicano, hay cierta modulación para que pueda ser aplicable en el exterior, eso creo que también hay que resaltarlo y aunque entiendo las complejidades que puede haber, porque a lo mejor no hay la disposición de las personas que vayan a hacer su voto de manera presencial para formar parte de la integración de la mesa receptora de votación, y sobre todo cuando no tenemos a muchas personas registradas para ese fin en este momento.

Hasta donde había revisado, teníamos 81, pero justo la consejera electoral Carla Humphrey lo acaba de actualizar, mencionó que ya a la fecha hay 90; me parecen muy pocas personas, no sé qué tanto se pueda esto incrementar, pero precisamente pensaba en esta posibilidad de que a lo mejor no asistieran las personas que van a fungir como funcionarias de mesa directiva de casilla, mesa receptora de votación en este caso.

Y la segunda opción es que se tomen a personas de la fila, pero creía que probablemente no iba a haber una fila, tenemos ya la previsión para que haya personal que pueda atender el funcionamiento del Instituto, pero sí creo también que al ser una prueba piloto, lo que nosotros tenemos que hacer es tratar de implementarlo, considerando este involucramiento de la ciudadanía; si derivado de esta primera implementación que también es una experiencia que nosotros vamos obteniendo cuando vamos haciendo estas pruebas piloto, pero parece que es uno de sus objetivos.

Vemos que hay cuestiones que no se pueden lograr, vemos que está muy complicado como a lo mejor nosotros lo estábamos planificando, entonces hacemos la evaluación y podemos hacer rectificaciones para futuras implementaciones.

Pero sí me parece que en este momento tenemos que hacer la proyección de la forma en donde podamos nosotros garantizar en mayor medida los derechos de las personas, porque también me parece que el integrar las mesas directivas de casilla o las mesas receptoras de votación es un derecho que tiene la ciudadanía y también creo que eso abona para la confianza al instituto en la medida en que las y los ciudadanos ven cómo se trabaja, pueden constatar por ellos y ellas mismas la manera como se está haciendo la recepción de votos.

La manera en cómo va a participar la ciudadanía, creo que es una de las mayores fortalezas del Instituto, porque genera esa credibilidad, lo están viendo con sus propios ojos, no hay ningún intermediario, no hay nada que se tenga que explicar, lo están viviendo entonces creo que tenemos que hacer el esfuerzo para que se pueda hacer de esa manera y si derivado de esta primera implementación vemos que tenemos resultados que a lo mejor son un tanto adversos con relación a este rubro en concreto, ya haremos las modificaciones con los datos duros después de esta implementación para que se pueda implementar de mejor forma en el futuro.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Es un punto bastante relevante, ahora que se comentaba el tema de la reforma electoral, el voto de las y los mexicanos en el exterior es uno de los temas donde más trecho hay por andar en materia electoral y además un espacio muy amplio para garantizar los derechos político electorales de la ciudadanía mexicana que reside fuera de nuestro país y en particular en los Estados Unidos, una comunidad verdaderamente vigorosa y que le ha brindado a este país además de su cariño, además de la nostalgia de tenerlos lejos, una gran ayuda en materia económica.

Por eso es relevante este asunto y no queríamos dejarlo pasar desapercibido; siendo la primera ocasión en la que se implementara esta forma de votación para las elecciones de Coahuila y el Estado de México de 2023, en la que se van a instalar, digamos, de manera o se podrá votar de manera presencial en los consulados de Los Ángeles, Dallas, Chicago, en los Estados Unidos, y en Montreal en Canadá, este avance es muy importante poner de relieve que este tipo de experiencias, este tipo de pilotajes, también nos dan la oportunidad de ser innovadores desde esta institución, de cómo adaptar las diferentes opciones, los diferentes menús, digamos, que se encuentran dentro de la ley y de los

reglamentos, para establecer dos cuestiones fundamentales para nosotros que es la eficacia electoral, eficacia del voto, se armonice también con la eficiencia.

Nosotros consideramos que a pesar de ser éste un primer esfuerzo, un pilotaje, podrían utilizarse diversas vías como las que ya se han planteado en intervenciones anteriores, para hacer mucho más eficiente la utilización de los recursos para pensar en posibilidades distintas y garantizar de manera más efectiva la votación de los mexicanos en el exterior, porque parecería que solamente nos circunscribimos al tema del día de la elección y la verdad es que todavía existe un reto muy importante por parte de este Instituto Nacional Electoral, tan solo el empadronamiento de los mexicanos en el exterior era una comunidad de casi 40 millones de mexicanos que residen en los Estados Unidos, y de eso, un porcentaje mínimo se encuentra empadronado para poder ejercer su derecho de voto.

Hacemos este llamado, congratulándonos de que se abran nuevas opciones, pero también de que hace falta un esfuerzo todavía más profundo para hacer efectivo este derecho del voto de los mexicanos en el exterior.

Y asimismo, no podemos dejar de señalar, una vez más, para nosotros es muy importante dejar de manifiesto que en este tipo de modelos se tienen que quitar vicios que a veces parecen ya recurrentes en la operación del Instituto Nacional Electoral.

Queremos decir que no se ocupa esta oportunidad para gastar de manera irracional los recursos públicos con los que cuenta este Instituto Nacional Electoral, sobre todo porque tenemos información de que, para la tan publicitada cumbre de la democracia que llevó a cabo este Instituto Nacional Electoral, solo por poner un ejemplo, se gastaron 138 mil 974 pesos para tres vuelos internacionales.

Está claro que, al Instituto Nacional Electoral, no sabe viajar en aerolíneas de bajo costo, les salió bastante caro al erario público, estos tres boletos de avión.

Por eso, acompañamos este esfuerzo, pero sí hacemos un llamado, no vamos a dejar de lado ni quitar el dedo del renglón, de que todas estas oportunidades son perfectamente posibles hacerlas con menos recursos, o una mejor innovación de las tácticas electorales.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Además de las reflexiones que ya había hecho, creo que es necesario señalar dos más. Se habla también de observadores y representaciones de partidos políticos, creo que habría que decir ahí que les tenemos que garantizar el voto en el extranjero, por cual tendrán que también registrarse para votar desde el extranjero o tener previsto el mecanismo que utilizarán, tanto las personas que vayan de observadoras como de representaciones de los partidos político por allá.

La siguiente es que sí, agradezco todo el trabajo que se hizo.

El tema de si el servicio de carrera diplomático pudiera ayudar en este tema, no es nuevo, lo estuvimos analizando desde hace más de 10 años y sí, depende del ejecutivo, del ejecutivo del partido político que está en el poder en ese momento, no de un partido político en concreto.

Creo que hablar así del sistema diplomático y de carrera de nuestro país, me parece un tanto delicado porque, son personas como las de nuestro Servicio Profesional Electoral, que están capacitadas, tienen claramente claros o establecidos sus funciones, sus labores, sus compromisos, son evaluados constantemente y un largo etcétera, como para que de entrada no pudiera pensarse en esa posibilidad.

Y hago un cálculo, solamente en Estados Unidos tenemos, solo en Estados Unidos que es donde radica el 97 por ciento de las y los mexicanos residentes en el extranjero, 51 consulados, más la embajada, solamente por 51 consulados si estamos pensando en mandar a tres personas de este Instituto, estamos hablando de 153 personas, solo en territorio de Estados Unidos.

¿Cuáles son los costos a los que asciende intentar ampliar este ejercicio de replicarlo de cara al 2024?

Agradezco además el tema de que, en un principio, también intentando copiar exactamente el modelo que hacemos en territorio nacional, se pensaba llevar el registro impreso de las personas, para lo cual propuse que escogieran por cuál vía podían votar, pero también se pensaba solamente en que cada máquina, llamémosle urna o computadora, en la que vayan a votar, solamente pudiera recibir la votación de 750 personas, ahora se amplió a 900, esto me parece que va a eficientar el modelo, ya que necesitaremos menos instrumentos electrónicos para recibir esta votación.

Y también me permito hacer un recordatorio importante. Creo que es un buen momento para recordar a las y los mexicanos residentes en el extranjero, que además de los 17 pasos que seguirán, tienen que además contar con su credencial para votar emitida en México o en el extranjero, si están credencializados desde el extranjero, activar esta credencial.

Hemos visto en todas las entidades federativas, que menos de la mitad de las personas que están credencializadas en el extranjero, activan su credencial y si no la activan no van a poder votar.

Y por supuesto, además, registrarse para votar en el extranjero o desde el extranjero.

Si ya se registraron para votar en alguna ocasión, este registro, después de cada proceso electoral, digamos que se borra, se reincorporan a nuestro padrón electoral en el país, y es por eso que en cada elección tienen que volver a inscribirse en este padrón para votar desde el extranjero y creo que son dos avisos importantes.

El registro empezó el 1º de septiembre y termina el 10 de marzo, así que hago este recordatorio para quienes nos estén viendo por redes sociales, para que si cuentan con su credencial para votar y van a votar desde el extranjero, se inscriban en el padrón, en el listado nominal para votar desde el extranjero.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para aclarar porque no quiero que se vaya a quedar una impresión en los trabajos conjuntos que hicimos.

Resalto que en la Secretaría de Relaciones Exteriores son servicio profesional, porque es así y porque tienen toda una estructura muy profesionalizada y también muy rigurosa, pero justamente ellos fueron los que pidieron desde la secretaría que solo fueran y que quedara muy claro la delimitación de facultades en actividades logísticas, que no querían que hubiera ninguna percepción que pudiera dañar ambas instituciones. Ellos lo pidieron específicamente, fuimos muy cuidadosos en caminar en ambos temas.

Resalto que el trabajo que hemos hecho con la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido absolutamente profesional y cuidando todo el tramo de responsabilidad que nos corresponde a ambas instituciones.

Siempre les he agradecido públicamente porque ha sido un trabajo arduo en el que las diversas leyes en el país, en este caso concentramos nuestra atención más en Estados Unidos, porque ahí está nuestro mayor número de población para atender, pero tenemos que hacer y escucharnos, este trabajo colectivo lo hemos hecho en estos términos tan profesionalizados.

Que no quede ninguna percepción respecto del profesionalismo que se tiene, y justamente por eso ellos mismos han cuidado estos tramos pidiéndonos que nos acompañemos para que no se vaya a dar una lectura que no corresponde a la realidad, que la percepción de las y los mexicanos residentes en el extranjero sea

precisamente de colaboración con el instituto, organizando la elección, que en términos constitucionales le corresponde.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Un comentario breve y sin ánimo de polemizar, pero creo que estos son parte importante de seguir platicando y seguirnos escuchando, porque creo que quizá habría que haber subido, y lo digo con todo respeto, esta decisión a las cabezas de quienes toman estas decisiones, no en el Instituto Nacional Electoral, sino en las otras instituciones.

Porque creo que si vamos a hacer de esto un ejercicio que tenemos que garantizar de aquí en adelante, según el mandato de la Sala Superior, tendremos que buscar justamente en cómo eficientar este modelo electoral. Y, por tanto, creo que esta cerrazón que venimos escuchando desde hace varios años no es nueva, con el mismo argumento nosotros no queremos intervenir en elecciones, y recuerdo estas pláticas también con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en 2011 y 2012, tendrían que también quizá tener este otro componente, porque finalmente sus trabajadores o su servicio profesional electoral estarán el día de la jornada electoral ahí presentes en nuestros consulados, en estos cuatro consulados que se eligieron. Y es, por tanto, que intervengan o no, claramente que va haber ya una presencia de este personal calificado, cualificado y que forma parte del servicio profesional de carrera en materia de relaciones exteriores.

Creo que esto es de los temas que nos llevamos pendientes para seguir sensibilizándonos como instituciones, las dos del Estado mexicano respecto a una obligación, que es garantizar un derecho humano, y en este caso el derecho a votar desde el extranjero por parte de las y los mexicanos que residen fuera de nuestro país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Y buenas tardes a todas las personas.

Acompaño este proyecto que se nos presenta el día de hoy, reconozco todo el trabajo de la consejera electoral Claudia Zavala, además me consta todo el profesionalismo y todo el esfuerzo que ella ha estado dirigiendo desde hace mucho tiempo para que este proyecto sea una realidad el día de hoy y esté aquí en la mesa.

Y también coincido en que se pueden ir perfeccionando las cosas, pero teniendo ya una cuestión más objetiva, ya podemos implementar este modelo de operación, y viendo qué resultados se obtienen podemos ir mejorando, como todo lo que hacemos los seres humanos, que es perfectible, desde luego.

También quiero dejar señalado algo que me parece relevante, este trabajo tiene que ser en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, no podemos excluir a esta secretaría, porque finalmente ella es la que tiene los consulados en los distintos países y las embajadas.

Tenemos que ir de la mano con esa institución. Y lo digo porque a mí cuando me tocó presidir la Comisión del Registro Federal de Electores empezamos precisamente con la credencialización desde el exterior, y obviamente el Instituto Nacional Electoral no va a poder ir a credencializar a los demás países, si no es a través de las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Se tienen que hacer consensos, siempre el instituto ha tenido presente en este tipo de pláticas y de reuniones lo que nos incumbe que es garantizarle el voto a todas las personas mexicanas que residen en el exterior. Y creo que se ha hecho.

Creo que hay que dejar claro esta circunstancia, en las reuniones que he asistido también hay un interés de la Secretaría de Relaciones Exteriores de que este proyecto salga bien, pero también haya el interés de que quede muy claro que no hay ninguna intervención del gobierno en las elecciones y que ésta es una responsabilidad que corresponde al instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores coadyuva en algunas cuestiones, pero de ninguna manera está en manos del Poder Ejecutivo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, empezando por quienes se encuentran conectados virtualmente.

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado este proyecto de acuerdo por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que se sirva a proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que informe el contenido de dicho acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la convocatoria para la selección y designación de la consejera o consejero presidente del Organismo Público Local de Tlaxcala.

El C. Presidente: Gracias.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Desde hace ocho años, el Instituto Nacional Electoral ha ejercido con responsabilidad de la facultad de designar a las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales en el país, a través de procedimientos que han ido en constante mejora en su diseño e implementación con el objetivo de garantizar que las personas designadas bajo el consenso de este órgano colegiado sean electas a partir del reconocimiento a sus méritos profesionales de sus trayectorias y conocimientos en el ámbito político electoral y de su compromiso con la democracia mexicana.

La convocatoria que estamos por aprobar, es para la selección de la persona que habrá de ocupar la presidencia en el Organismo Público Local Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el cual se suma a los 26 procesos de selección y designación de consejeras y consejeros electorales locales que hemos realizado a través de la emisión de 162 convocatorias, es importante resaltar que ser consejero o consejera de un organismo Público Local Electoral, haciendo hincapié en la

presidencia de los mismos, requiere de un esfuerzo personal más allá de lo ordinario, significa la conjunción de múltiples habilidades además del conocimiento técnico especializado en la materia; como un elemento de certeza institucional para los próximos siete años en los que el Organismo Público Local Electoral contará con el servicio, la experiencia y el trabajo de las personas que resulten designadas.

Entrando a las particularidades de la convocatoria que la Comisión de Vinculación pone a consideración de este Consejo General, hay que decir que ésta es mixta en atención a que actualmente el Organismo Público Local Electoral se encuentra integrado por tres hombres y tres mujeres y la persona saliente de la presidencia es una mujer.

Vale la pena destacar, que el presente concurso, de nueva cuenta contempla en los formatos la categoría no binario para aquellas personas que se encuentran fuera del binarismo de género femenino masculino.

También el examen de conocimientos estará disponible en sistema braille para aquellas personas con discapacidad visual que lo necesiten, porque además de presentar elementos de mejora continua, es importante mantener aquellas prácticas que han dado excelentes resultados.

En ese tenor, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior será la institución que aplique y evalúe el examen de conocimientos, el cual se llevará a cabo el próximo 26 de noviembre.

El filtro al examen dará paso al ensayo al que llegarán las 10 mujeres y los 10 hombres que hayan obtenido la mejor calificación en el examen de conocimientos, siempre y cuando ésta sea igual o mayor a seis.

En cuanto a su estructura el examen de conocimientos estará compuesto por dos módulos, el primero con una ponderación del 50 por ciento conformado por el apartado debilidades transversales de lenguaje y comunicación, así como por el apartado de competencias matemáticas.

El segundo módulo con una ponderación del 50 por ciento será de conocimientos político-electorales y comprenderá las áreas histórico-conceptual y teórico-normativo.

Respecto del ensayo se establece que la institución encargada de la aplicación y calificación del ensayo será el Colegio de México, el cual se llevará a cabo el 3 de diciembre, tanto en Ceneval como el Colegio de México en procesos previos, han sido instituciones que han dotado un componente de objetividad, certeza y confiabilidad a los procesos de designación.

Después de la etapa de ensayos, se realizará como es usual la valoración curricular y entrevista por parte de las y los consejeros electorales, con el propósito de constatar la idoneidad de los y las aspirantes para el desempeño del cargo y

profundizar de manera cualitativa en aquellos elementos profesionales que no se alcanzan a ver ni en los exámenes ni en el análisis de currículum.

Quiero recordar que, en caso de que alguna persona aspirante requiera apoyo para atender algunas de las etapas en procedimiento en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberán notificarlo a la Unidad Técnica de Vinculación, señalando el tipo de apoyo que necesita a fin de que esta tomé las provisiones necesarias.

Los procesos para la designación de consejeras y consejeros no son sencillos, pero cuentan con una serie de candados que los blindan y permiten que se lleven a cabo de manera transparente, por lo que las personas que se inscriban pueden tener la confianza de que en este proceso se evaluarán sus conocimientos y habilidades directivas, así como su trayectoria y méritos.

Finalmente, la ciudadanía tlaxcalteca puede estar segura de que cuidaremos al extremo la designación de la presidencia de su Instituto Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Colegas, a su consideración el proyecto.

Dado que no hay intervenciones adicionales, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que someta a votación el proyecto que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse en manifestarlo si son tan amables.

En la sala quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día, como el punto 5, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: Es el relativo al informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre los trabajos de observación realizados en los procesos de consulta de constancia de representatividad de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Manufacturas VU, S. de R.L. de C.V., y Saint Gobain México, S.A. de C.V.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto 6.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Por instrucciones del Consejero Presidente, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, somete a su consideración un informe que da cuenta de los más recientes ejercicios de colaboración con otras instancias del Gobierno de México que refrenda la voluntad colaborativa del Instituto Nacional Electoral, connatural a su carácter de instancia inserta dentro de un entramado organizacional amplio y complejo.

En esta ocasión, la colaboración se presenta en ámbito laboral y más concretamente en la efectiva realización de los derechos laborales y sindicales de las personas trabajadoras.

En el informe se detalla las actividades realizadas por esta institución en el marco de actividades de la observación realizada respecto de los procedimientos de consulta, de constancia y de representatividad en las tres instituciones que referí anteriormente; celebradas el 30 de mayo, el 31 de agosto y los días 28 y 29 de septiembre de este año, respectivamente.

En tres ocasiones el Instituto Nacional Electoral fue invitado por el Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a participar como institución nacional observadora en los procedimientos de obtención de la constancia de representatividad en esos tres casos.

En estas consultas las y los trabajadores debían elegir a su nueva representación sindical para la negociación de un nuevo contrato colectivo con sus respectivos empleadores.

El instituto observó las etapas finales de preparación para la jornada de consulta, debido al momento en que las invitaciones se realizaron no se contó con la oportunidad de acompañar los trabajos desde un inicio.

A pesar de semejante limitación, en términos generales en lo que fue la materia de observación, las consultas cumplieron con los requisitos mínimos esenciales para

sostener que estuvieron dotadas de certeza y equidad en la contienda y con pleno respeto de los derechos de las y los votantes y las y los contendientes.

La participación del instituto en estos procedimientos de obtención de la constancia de representatividad como institución observadora está afianzando en el marco de la reforma electoral mexicana, que también lo contempla como miembro de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el Consejero Presidente de este órgano colegiado forma parte justamente de esa Junta de Gobierno.

Esta tarea de participación en los mecanismos previstos para ejercer la democracia sindical es una muestra más de cómo la especialización de la autoridad electoral nacional, así como la experiencia y reconocimiento adquirido en sus 32 años de existencia como organismo constitucional autónomo permea la consolidación democrática que hay en otros ámbitos sociales, allende la elección de cargos públicos.

Constatamos de esta forma cómo la democracia de nuestros tiempos se extiende venturosamente a otros ámbitos de la convivencia social.

El informe está a la consideración de todas y todos ustedes.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, permítanme de manera breve señalar que he decidido, como integrante de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y como Presidente de este Consejo General, digamos, la presentación de informe a este Consejo General en primera instancia y en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del órgano laboral mencionado será presentado también el informe de las tareas de observación electoral que este instituto ha venido realizando ya a estas alturas de manera reiterada a lo largo del último año desde que en agosto de 2021 participamos por primera ocasión en un procedimiento de democracia sindical a la luz de las nuevas reglas laborales. Y en el contexto, por cierto, entonces de una solicitud que nos hizo la Secretaría del Trabajo para poder evitar que el país, que nuestro Estado entrara en un contexto de panel de arbitraje en el ámbito del Tratado de Libre Comercio en virtud de la denuncia que uno de nuestros socios comerciales, Estados Unidos había presentado.

El Instituto Nacional Electoral en este sentido refrenda, no solamente su disposición a colaborar con las instancias laborales, de las que además forma parte, sino en todos aquellos procesos en los que a través de las instancias correspondientes, es decir, la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, del mismo Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se realicen para poder colaborar como observadores en los procesos en los que nuestra presencia sea requerida y en los

que nuestra participación pueda contribuir a robustecer la integridad de los procesos electorales en el ámbito sindical.

Desde aquí refrendamos nuestro compromiso, no solamente con la democracia en la dimensión electoral-constitucional, sino también en otros ámbitos en los que la democracia está venturosamente llegando a nuevas fronteras, como es justamente el ámbito sindical.

El Estado mexicano siempre contará con el Instituto Nacional Electoral, para robustecer todo lo que sea, lo que tenga que ver con el mejoramiento de nuestro sistema democrático, en los distintos ámbitos de su expresión.

Insisto, me importaba señalar que, en la próxima sesión ordinaria de la Junta, el mismo será presentado aquel otro órgano del que esta presidencia forma parte.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Reconocer su trabajo y felicitarlo por ello, y aprovechar la ocasión, ha sido siempre preocupación de los institutos políticos, la cuestión laboral, porque como se fue configurando a través del tiempo, en un asunto que se planteó originalmente por el Partido de la Revolución Democrática, empezaron a conocer de estos asuntos las juntas locales, ¿y qué es lo que sucede en la práctica? Que cuando la dirigencia se entera de estos asuntos, ya con los lados encima.

Ojalá en este cargo que los legisladores le dieron, se pueda hacer algo para que la competencia, en los asuntos laborales de los partidos políticos, sea otra entidad. A mí se me ocurre pensar si el Instituto Nacional Electoral es un organismo autónomo nacional, los partidos políticos somos entidades de interés público, me atrevo a pensar que podría ser el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, o buscar otra instancia que considero y siempre he considerado, no es competencia de las juntas locales, conocer de estos asuntos.

Es una preocupación que tenemos desde hace tiempo y que siempre ha sido punto en donde los partidos, se destinan recursos a pago de laudos, que no se llevaron, digamos, en un ambiente que sea de facilidad en las diligencias, sino ya con los laudos dictados. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

No hay segundas rondas, pero permítanme si se me plantea, si me permite por parte de los colegas, llevar esta preocupación que se ha puesto sobre la mesa, justamente al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que en el nuevo modelo es el que eventualmente habría que checar dónde se colocan los partidos, es probable que sea ahí donde se debe desahogar esa preocupación.

Con gusto, como integrante de la junta de gobierno lo llevo a la consideración de esa autoridad laboral.

Damos pues por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reanuda el proceso de constitución como partido político nacional de la organización denominada Gubernatura Indígena Nacional A.C.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración la agenda girada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado este proyecto de acuerdo, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el criterio relativo a la asignación de tiempo en Radio y Televisión a las autoridades

electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales ordinarios en 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, le pido que lo someta a votación el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Le pido Secretario del Consejo, que el punto que acabamos de aprobar sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y realice las gestiones necesarias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de Resultados del Análisis Cualitativo de la información capturada en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El informe que se nos presenta muestra los resultados cualitativos del sistema "Candidatos y Candidatas, Conóceles", en cual en el ámbito local se instrumentó por primera vez durante los procesos electorales locales celebrados en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Este sistema es una herramienta dinámica, producto de los esfuerzos de coordinación y enlace entre este instituto, los organismos públicos locales, las candidaturas y los partidos políticos, a efecto de proporcionarle a la ciudadanía mayores y mejores elementos para discernir y emitir un voto informado.

La decisión de replicar este sistema de información federal en el ámbito local, provino de la experiencia que tuvimos durante el proceso electoral federal 2020-2021, cuando al participar en distintos eventos, a varios de nosotras y nosotros, la ciudadanía nos cuestionaba por qué no existía un sistema similar en el ámbito local, para que pudiera dar la ciudadanía, seguimiento a la información esencial de sus candidatos y candidatas, en el ámbito estatal.

Por ese motivo, analizando la viabilidad de instrumentar este sistema en el ámbito local y posteriormente este Consejo General ejerció la facultad de atracción de la actividad de divulgación institucional de las candidaturas, lo que dio paso a la primera implementación en el espacio estatal.

A partir de esa experiencia, decidimos establecer en el Reglamento de Elecciones, la obligación de los organismos públicos locales electorales, de diseñar y operar el sistema de conformidad con los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, lo que permitirá que haya una mejor planeación del proyecto y que desde antes de cada proceso electoral local, se considere este sistema dentro de sus respectivos presupuestos.

Ahora bien, en la implementación que se hizo en el proceso electoral local 2021-2022, las y los candidatos completaron dos cuestionarios, uno sobre su experiencia curricular y otro relativo a los temas de identificación con grupos que han sido históricamente discriminados, al respecto los datos que nos presenta este informe da cuenta de la pertinencia, trascendencia, impacto y relevancia a la información capturada en el sistema, y quisiera compartir con ustedes algunos de estos datos relevantes que se desprenden del informe, dado que el motivo por el cual, la consejera electoral Claudia Zavala, propuso que se conociera este informe del Consejo General, fue precisamente visibilizar los hallazgos.

Respecto al rubro de identidad evaluado a partir de la captura de la fotografía de las personas candidatas, se indica que 327 personas candidatas de 479 cumplieron con esto, lo que equivale a 68.27 por ciento.

En lo concerniente al rubro sobre la trayectoria política la participación social de las candidaturas se precisa que 98.77 por ciento proporcionaron información sobre el tema.

En lo concerniente a las propuestas políticas que en 31.33 por ciento de los gastos se publicó la misma información y me quiero detener en este punto porque es preocupante dado que, esto implica que únicamente se suba información para poder cumplir o simular un cumplimiento pero no se está velando por el objetivo final de

esta plataforma, que es, darle información valiosa a la ciudadanía para que pueda emitir un voto informado y conozca en este caso algo medular para ello como son las propuestas políticas de cada candidatura.

En lo que respecta a las propuestas en materia de género o envíos destinados a atender a personas pertenecientes a grupos que han sido históricamente discriminados, 36 por ciento de las candidaturas no tuvieron ninguna propuesta en materia de género o de grupos en situación de discriminación; es muy importante que los actores políticos interioricen la importancia que tiene, que se dé a conocer esta información, porque la ciudadanía puede ejercer así un voto informado y se restituye el necesario vínculo que debe existir entre la ciudadanía que vota y la persona electa.

Este sistema fortalece la transparencia y rendición de cuenta, concluyo extendiendo mi reconocimiento y gratitud a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales a la Unidad Técnica en Igualdad de Género y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y a todas las personas que participaron en el desarrollo e integración de este valioso informe, que hoy se nos ha puesto a nuestra consideración.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

En efecto, como ya ha señalado la consejera electoral Dania Ravel, en este informe se muestran los hallazgos encontrados en la revisión cualitativa de la información capturada en el sistema, candidatas y candidatos conóceles, en los procesos electorales locales que se celebraron este año.

Antes de mencionar algunos resultados, algunos de los cuales incluso ya han sido también señalados por la consejera electoral Dania Ravel.

Quiero reiterar mi reconocimiento a las áreas del instituto y a los Organismos Públicos Locales Electorales que asumieron el compromiso del continuo desarrollo de este sistema, es gracias a los esfuerzos de los diversos actores políticos que se pueden implementar herramientas para que la ciudadanía cuenta con los insumos necesarios para la emisión de un voto informado.

Cabe recordar que la metodología utilizada por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, consiste en la evaluación cuantitativa y cualitativa dividida en cinco rubros de información, basados en la identidad, propuestas políticas, trayectoria política, historia profesional o laboral y formación

académica, mismos que se utilizaron como variables de análisis que permitieron verificar la pertinencia de claridad y precisión de la información.

De los hallazgos del informe me gustaría señalar, por ejemplo, el bajo nivel de captura curricular en las presidencias municipales en el estado de Durango y en las diputaciones en el estado de Quintana Roo. En ese sentido si bien en las gubernaturas se alcanzaron buenos porcentajes de cumplimiento, no deben descuidarse aquellas candidaturas que en principio son más cercanas a la ciudadanía.

Respecto del análisis cualitativo del rubro de identidad, en la mayoría de los cargos los partidos políticos publicaron las fotografías de sus candidatos, con excepción de las presidencias municipales en Durango y en las que tres de los partidos contendientes no alcanzaron siquiera el 10 por ciento de cumplimiento.

Por su parte en el rubro de propuestas políticas encontramos partidos que aún mantienen altos porcentajes de duplicidad con otros de su propia fuerza política, una especie de *copy-page*, como lo he señalado en anteriores ocasiones, de 967 propuestas capturas 303 duplicadas y la mayoría de las propuestas no mencionan información sobre los plazos de cumplimiento.

En el rubro de trayectoria política y/o participación social, advertimos que únicamente el 14.06 de las currículas, incluyen información sobre los logros de los candidatos y las candidatas, toda vez que de las 327 currículas capturadas, solo 46 contenían esa información.

En cuanto a la historia profesional y/o laboral es preocupante que 327 síntesis curriculares de las personas candidatas omitieron precisar las actividades realizadas en su trayectoria profesional y/o laboral.

Finalmente, considerando los resultados del informe extendiendo una invitación a las candidaturas y a los partidos políticos para asumir su compromiso con la ciudadanía al brindar esta información para un voto más informado.

La trascendencia y utilidad de la herramienta es responsabilidad de todos, por lo que hago un llamado a los actores políticos a reflexionar sobre la importancia de una sociedad informada y al uso adecuado e íntegro y pleno de una herramienta como ésta tan útil.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del informe de avance de actividades que presenta el consejero electoral, doctor Ciro Murayama Rendón de la presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores para período que corre de septiembre 2021 a septiembre de 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el informe de avance de actividades que presenta el consejero electoral Ciro Murayama, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

La sala quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, de los programas de trabajo de las comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el año 2022-2023, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día en lo particular o bien, en su caso, abrir una ronda en lo general, como lo solicita a través del *chat* la consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien desea reservar algún punto en particular?

¿Alguien se opone a la realización de una ronda en lo general? Como fue solicitado.

Damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la voz en esta ronda en lo general, para explicar la razón por la que no coincido con la temporalidad para la que se están planteando los programas de trabajo de la Comisión de Organización Electoral y la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Si bien comparto las actividades que se prevén en ellos, tengo una diferencia con el hecho de que se pretenda que su duración sea hasta los meses de septiembre y abril de 2023, respectivamente.

En primer lugar, quisiera referirme al programa anual de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, ya que estoy más familiarizada con el tema que nos ha llevado a que tengamos un desfase en su presentación, derivado de que integro esa comisión.

El desfase que vemos ahora surgió porque en su momento se realizó una aprobación a destiempo y temporal del plan de trabajo de esta comisión permanente, en virtud de que fue hasta el 17 de abril de 2020 cuando se aprobó la creación de la Comisión Permanente Igualdad de Género y no Discriminación derivado de su inclusión en el artículo 42, numeral II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como una comisión permanente más de este Consejo General por la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género publicada el 13 de abril de 2020.

En ese acuerdo se determinó aprobar de manera temporal y extraordinaria la integración de las comisiones permanentes temporales y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto la Cámara de Diputados y Diputadas designara a los y las consejeras electorales que se integrarían a este Consejo General.

Por ello la integración de la comisión temporal permaneció vigente para la comisión permanente, hasta que se incorporaran las y los nuevos consejeros electorales.

Adicionalmente, hay que recordar, que precisamente en ese período el país atravesaba quizá la fase más cruda de la contingencia sanitaria, derivada de la Covid-19. Y por eso teníamos que hacer una planeación de actividades que pudieran ser realizables en el marco de esta contingencia.

En ese contexto el 30 de abril de 2020 se instaló la comisión permanente y se aprobó el plan de trabajo, mismo que ante la incertidumbre de las designaciones y el contexto sanitario contempló actividades únicamente para el mes de mayo; luego

ante el retraso de las designaciones de las y los nuevos consejeros electorales se aprobaron modificaciones a dicho plan de trabajo para incorporar actividades a realizarse durante los meses de junio y julio.

El 22 de julio 2020, la Cámara de Diputados y Diputadas, emitió el decreto relativo a la elección de los y las nuevas consejeras electorales, razón por la cual la nueva integración de Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, se aprobó el 30 de julio de 2020 y consecuentemente el 2 de septiembre se aprobó el programa anual de trabajo 2020-2021, cuya temporalidad abarcó de septiembre 2020 a septiembre 2021.

Eso marcó la pauta de un desfase que no hemos todavía solventado y que ha provocado la inobservancia en lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1 del reglamento de comisiones, ya que, de acuerdo con este, las comisiones permanentes tienen la obligación de presentar la Consejo General para su aprobación, durante la primera sesión que celebran en el año el ejercicio correspondiente, un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, es decir, los programas se deben aprobar anualmente en la temporalidad que permitan que se presenten ante este Consejo General en la primera sesión que se celebré, lo que implica que la anualidad de los programas anuales de trabajo, debe contabilizarse de enero a diciembre de cada año.

Derivado a lo anterior en la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, realizó la propuesta para regularizar la presentación de los programas de trabajo, dotando por supuesto de un marco de actividades a la comisión, tomando en consideración, que el anterior programa de trabajo concluyó en agosto de este año.

Mi propuesta fue que se sometiera a consideración, un programa de trabajo acotado que abarcara únicamente, el último trimestre del año, de octubre a diciembre, para que en el mes de enero 2023, estuviéramos en posibilidades de presentar un programa anual de trabajo de conformidad con lo que establece nuestra normativa interna.

Por otro lado, el programa anual de trabajo de la Comisión de Organización Electoral, se encuentra en una situación similar, pero por una circunstancia completamente distinta, tal como lo establece el Reglamento de Comisiones, durante los procesos electorales federales, las comisiones de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, se fusionan en septiembre del año anterior al de la elección para integrar las comisiones unidas de capacitación y organización, lo que originó que esas comisiones no presentaron un plan de trabajo individual en enero de 2021, sino que lo aprobaron hasta septiembre de ese año, cuando se separaron al término del Proceso Electoral Federal.

Y aquí es muy importante advertir, la disparidad que hay en la aprobación de los programas anuales de trabajo, por no atender a lo que establecen nuestra normativa interna.

Mientras que la Comisión de Organización Electoral aprobó un plan de trabajo de septiembre 2021 a septiembre 2022, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica aprobó un programa anual de trabajo del mes de septiembre a diciembre 2021, y en enero de 2022, presentó el PAT anual como lo establece el reglamento.

El hecho de que las actividades que realizará una comisión se programen de enero a diciembre de cada año, garantiza la continuidad y estabilidad de los trabajos de las comisiones y desde luego de las áreas respectivas que fungen como secretarías técnicas.

Independientemente de quienes presidan esos órganos colegiados, es decir, lo que se favorece es que los proyectos se puedan planear y desarrollar de manera óptima, incluso siguiendo la lógica presupuestal.

Además se asegura que dichos órganos colegiados, cuenten con un marco de actuación certero, duradero e independiente a la rotación de presidencias o del cambio de integraciones.

Actualmente tenemos en este tema múltiples criterios que atienden a diversas circunstancias.

Tenemos una comisión que presenta su par para hacerlo coincidir con la designación de las personas que integrarán el Consejo General en 2023. Una Comisión que presenta su PAT atendiendo a la inercia que dejó el fin del Proceso Electoral Federal pasado; y una comisión que sí armonizó la presentación de su PAT con las reglas establecidas en el reglamento de comisiones, que es la Comisión de Capacitación.

Y quiero referirme de nuevo a la Comisión de Género, porque es la que presenta una situación más peculiar.

¿Qué pasará si por alguna razón otra vez no es posible designar a las y los consejeros faltantes en la fecha que corresponde?

Tendríamos que estar aprobando extensiones semanalmente, mensualmente. Esa circunstancia me parece que merma la certeza y la fluidez que debe imperar en los trabajos de cada comisión y del área que funge como secretaría técnica.

La comisión de género, es la única comisión que prevé contar con un PAT que llega únicamente al mes de abril. Es decir, el criterio adoptado en esa comisión ni siquiera es consistente con el criterio de que los programas anuales de trabajo deberían ser homologados con la duración de las presidencias de las comisiones.

Por ello, en ambos casos, quisiera proponer que se aprueben los programas anuales de trabajo únicamente con las actividades que se tienen programadas hasta el mes de diciembre.

Y pediría que esta propuesta se vote por separado, porque, aunque acompaño la necesidad de aprobar un programa anual de trabajo para estas comisiones, desde luego que no coincido por los motivos que he referido, con la temporalidad de los mismos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Comenzaré, primero, por programa de la comisión de género, porque estoy de acuerdo con el programa de la comisión. Solo quiero referirme al tema que he propuesto ya en diversas ocasiones y que se refiere a la defensoría de mujeres y grupos en situación de discriminación.

Creo que es necesario que este instituto, garantice los derechos políticos y electorales de las mujeres en México, brinde más amplia garantía y protección de los derechos humanos y de la defensa de las mujeres, sobre todo, porque a la fecha no ha sido posible crear una institución que proteja de manera integral los derechos político-electorales de las mujeres, a fin de cumplir con las recomendaciones del comité de la CEDAW.

También esta defensoría, funcionaría como un área técnica encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa jurídica y asesoría legal en materia administrativa-electoral, jurisdiccional-electoral y penal en favor de mujeres candidatas o aquellas que ocupan un cargo público.

En este sentido, quiero enfatizar que las tareas de capacitación y difusión son fundamentales, pero es necesario incidir cada vez más en actividades que tengan como resultado un impacto sustantivo en el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Y, como pasa en el Instituto Nacional Electoral, ya hay entidades que nos llevan la delantera. En Chihuahua ya está creada en el Organismo Público Local Electoral esta defensoría para las mujeres y que, bueno, a estarla ya solicitando y analizando desde hace más de un año y medio, todavía no tenemos y hay otras más en marcha en distintos Organismos Públicos Locales Electorales en las Entidades Federativas y seis tribunales locales ya también tienen sus propias defensorías.

Al respecto, también quiero referirme al anexo 13 del presupuesto de egresos, en donde se establece un gasto etiquetado para generar la igualdad de género que, de acuerdo con el proyecto respectivo para el año que entra, corresponderán a 54 millones de pesos.

Si bien, estos recursos etiquetados en este rubro tienen como finalidad fundamental, crear comisiones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, una crítica constante, han sido el cuestionamiento de si en realidad cumplen o no con esta finalidad.

Y, en este sentido, la tendencia entre 2017 y 2021, el presupuesto etiquetado aumentó de forma sostenida y en este periodo se quintuplicó al pasar aproximadamente de 14 a 70 millones, a partir de 2022 la tendencia es la reducción, pues se disminuyó en un 17 por ciento respecto del 2021, en tanto que la propuesta para el 23 lo reducen un 7.9 por ciento respecto de 2022 y un 23.6 en relación con 2021.

En relación con los dos programas de trabajo, tanto de organización como de género, me parece que si bien es cierto el artículo 9, numeral 1, inciso a) de nuestro Reglamento de Comisiones, establece que es obligación presentar un Plan Anual de Trabajo en la primera sesión que se celebre en el año del ejercicio correspondiente, no sé claramente cuál es el ejercicio correspondiente, si la propia ley de rango superior establece que las presidencias de las comisiones cambiarán en septiembre de cada año.

Un año calendario no necesariamente tiene que empezar de enero a enero. Muchos de los temas, por ejemplo, fiscales no se dan necesariamente en un ejercicio que comience de enero a enero, así que creo que un plan de trabajo anual que es lo que señala, pues es éste que corresponde a 12 meses.

Por lo cual, me parece que la aprobación en cuanto cambia la comisión de un plan de trabajo da la misma continuidad que si se aprueba en el mes de enero, cuando un presidente o presidenta de una comisión tiene que acabar con un programa los últimos tres meses y después seguir con o elaborar un plan de trabajo que debe aprobarse en enero.

Sugeriría y les propondré una modificación al Reglamento de Comisiones, justamente para hacer congruente lo que a mi juicio debiera ser. Creo que esto es una reminiscencia de cuando no se obligaba al cambio de las presidencias de las comisiones y se hacían, entonces, estos programas de trabajo anuales, lo recuerdo claramente en la Ley Electoral del Distrito Federal, por ejemplo, que se presentaban anualmente.

Pero, sin embargo, creo que ya con el tema de estar en el cambio de las comisiones que ya lo establece incluso la ley, pues quizá hay un desfase en nuestra propia normatividad de cuándo debe presentarse estos programas de trabajo. Tan es así que la propia COSPEL está ahora presentando su plan de trabajo y aunque sea temporal, ya sabemos cuándo se tiene que crear, cuándo va a comenzar a funcionar y, entonces, cabría en el mismo supuesto de empezar o tener que hacer un programa en el mes de enero.

Por otra parte, quisiera referirme a algunas de las observaciones que se enviaron y no comparto una enviada por el consejero electoral Ciro Murayama, que expresamente refiere algunos cambios a cómo está fraseada la actividad, en la página 2, la actividad 18, que se refiere a un instrumento para recopilar la información que permite estimar la participación ciudadana durante la jornada electoral o consultiva.

Y propone que se establezcan o que se someta a consideración del Consejo General la propuesta para realizar una prueba piloto.

Me parece que esto ya lo hemos discutido y así se aprobó ya en la Comisión, digamos, es la continuación de un programa de trabajo, porque extendimos otros seis meses las presidencias de las comisiones; pero los partidos políticos están al tanto de los trabajos y es un trabajo continuado y que se refiere al diseño para contar con esta información que a nivel internacional cuentan varias autoridades electorales y que nos parece, o por lo menos desde mi punto de vista, me parece que es un dato relevante para definir estrategias, incluso el propio día de la jornada electoral para saber si está ocurriendo algo en alguna o algunas casillas determinadas, que incida en la baja participación electoral en alguna de ellas.

Es un instrumento muy fácil de llenar, que creo que la mayoría de los que estamos aquí hemos asistido a observaciones electorales en otros países, que no genera ni mayor actividad ni mayores tiempos si se diseña adecuadamente.

Y creería que habría que dejarla como un dato adicional, que ahora podemos rescatar de estos informes que cada proceso electoral presentamos, de cuestiones que se pueden ir mejorando, de información nueva que podemos ir teniendo, de poner y también tener mayor información para tomar adecuadamente decisiones, y no quedarnos siempre con lo mismo que ya tenemos, y tratar de hacer mejor lo mismo que siempre hacemos, sino de intentar en esta ocasión a tener un dato adicional respecto del estimado de votación.

Claro, esto no tiene nada que ver con la forma de votación ni con ninguna otra cuestión, solamente con un estimado de participación en un corte determinado dentro de la jornada electoral.

Y creo que en estos temas vamos tarde como país, como en el tema de prisión preventiva que en varios países ya se utiliza desde hace mucho; como el voto anticipado para distintas causas, no solamente para causas de alguna discapacidad; y también como el voto en el extranjero presencial en sedes diplomáticas y consulares, como ya se manifestó que en varios países del mundo hace muchos años que se utilizan ya, y no solamente recibiendo esta votación vía postal o vía remota, sino presencialmente en las sedes diplomáticas o embajada que tienen cada uno de los países, o muchos países, la consejera electoral Dania refirió 155 países en el mundo, que es la primera forma de votación desde el extranjero o en el extranjero que ofrecen a sus connacionales.

Por tanto, esta observación última pediría tomar la votación por separado respecto a que fuera prueba piloto la de recabar esta información para estimar la participación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

(Falla de Transmisión) apagar mi pantalla porque estoy teniendo algunos problemas de conexión **(Falla de Transmisión)**.

Hay algunas actividades en este proyecto de, o en este Plan de Trabajo que nos presenta la **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: Sí, consejero electoral Jaime Rivera, no lo escuchamos, tal vez si apaga el video.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: ...organización que integramos los **(Falla de Transmisión)**

Lo voy a apagar.

El C. Presidente: Sí, por favor, consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Ya, ¿se escucha mejor?

El C. Presidente: Así es, consejero electoral Jaime Rivera, adelante.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Bien.

Ahí hablaba de que podía haber ese problema.

Decía, hay algunas actividades **(Falla de Transmisión)**

El C. Presidente: No lo escuchamos, consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: ...conviene explicar más **(Falla de Transmisión)**

¿Ya se me escucha?

El C. Presidente: No, lo oímos entrecortado, consejero electoral Jaime Rivera, de hecho, es incomprensible lo que le escuchamos.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Bueno, siento mucho **(falla de transmisión)** en segunda ronda, para ver si mejora.

El C. Presidente: Ahora parecería que lo escuchamos mejor, adelante.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: (falla de transmisión) Que se plantean en este plan, se han discutido en la Comisión de Organización **(falla de transmisión)** hablan de la definición de actividades, perdón, del modelo de votación de lineamientos para votación en prisión preventiva y modelo de votación en la misma.

Y se menciona concretamente, de la introducción de voto con urna electrónica **(falla de transmisión)** y producción de voto con urna electrónica desde prisión preventiva.

Considero que requiere más estudio entre otros aspectos, obtener información **(falla de transmisión)** en vez de presentarse como **(falla de transmisión)** algunas propuestas y que las podamos evaluar más detenidamente que una instancia más amplia, por ejemplo, mesa de consejeros y quizá unas reuniones de trabajo, algo más especializadas y detenidas, antes de **(falla de transmisión)** y llevarlo al Consejo General.

Y en concreto, en una actividad concreta que se propone y sobre la cual el consejero electoral Ciro Murayama también ha enviado una **(falla de transmisión)** para que no se presente en esos términos, se propone realizar durante el curso de la votación de la jornada electoral y en todas las casillas **(falla de transmisión)** de personas que van votando, indicando además su sexo.

La primera pregunta que tenemos que hacernos para **(falla de transmisión)** ¿para qué?, se ha dicho, por ejemplo, que para saber durante la jornada electoral, si hay baja o alta participación ciudadana, y que si hay baja participación, a ver qué hace el INE.

A ver, si hay baja participación y se debe a un incidente, eso nos lo reporta el SIJE y no **(falla de transmisión)** desde el Consejo o desde un área ejecutiva, a especular sobre las causas que pueda haber para **(falla de transmisión)** baja participación, que además habría que definir los parámetros para esto.

Pero además, (...) no se gana nada estimar con un instrumento bastante incierto como que los ciudadanos funcionarios de casilla, que además de todas las tareas que tienen, estén registrando esto y además reportándole a los CAE que probablemente tendrían que dar otra ronda o, por lo menos, agregar el volumen y asuntos que tendrían que estar reportando.

Esta información, por ser adicional, inevitablemente tendría menos certeza, menos precisión que lo que puede dar el conteo rápido en los casos en que se aplique, sobre la tasa de participación ciudadana.

Y para medir la participación de hombres y de mujeres, en participación relativa, existen los estudios de participación ciudadana, que además si se realizan con un muestreo estadístico, riguroso y probabilístico, se podrá contar con esa información, incluso en tiempos más breves de los que hasta ahora se ha aplicado.

Por esa razón sí solicito, donde se habla ya de **(falla de transmisión)** de los de votación con urna electrónica, que se **(falla de transmisión)** dentro de las actividades de la comisión, presentación de propuestas al respecto.

He enviado adenda en ese aspecto, en vez de incluir aprobación, en la comisión se presente para que se analice y se profundice, y que además en instancias más amplias, que además involucran a otras direcciones y a otras comisiones como la de capacitación, por ejemplo, antes de eventualmente aprobarse, que se estudie más.

Y concretamente, ese estudio que se propone y que efectivamente **(falla de transmisión)** en la Comisión de Organización, sí se considera pertinente este estudio.

Entiendo los deseos de conocer cómo se está desarrollando la jornada electoral, pero no es una información que nos dará certeza, si aumenta la carga de trabajo **(falla de transmisión)** funcionarias y los funcionarios de casilla, también de los asistentes electorales y esa información se conocerá, en su caso, unas horas después, es decir, sobrecargamos el trabajo con una actividad adicional a la mesa directiva de casilla, obtenemos información defectuosa por el propio mecanismo de obtención de esos datos, solo para ganar, “ganar” unas horas o una información con el PREP, con el Conteo Rápido en los pasos en que se aplique, lo conoceríamos con mucha más precisión y certeza.

Esto se ha discutido, creo que igualmente basta como en su caso, una propuesta como ésta, someterla al Consejo General, después de analizarlo con más detenimiento y no desde ahora aprobarlo como una actividad que va a realizar y aprobar la Comisión de Organización Electoral.

Me parece que el plan de trabajo tiene una serie de iniciativas pertinentes, atendibles, y además diría imaginativas, pero sí debemos ponerle más cautela a algunas ideas que puede ser muy innovadoras, pero no necesariamente pertinentes.

No anticipo sobre todas ellas, una oposición.

Pero creo que por la trascendencia que podrían tener urnas electrónicas en prisión, por ejemplo, o este estudio que a mi juicio no ha respondido adecuadamente la

pregunta “¿para qué?”, por esas razones deberían estudiarse con más profundidad antes de ordenar que se aprueben en la Comisión de Organización Electoral.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera,

Consejero electoral Jaime Rivera, y colegas, lo escuchamos muy entrecortado al consejero electoral Jaime Rivera, aunque hubo, entiendo tal vez por precisión, pero consulto a ustedes si no tiene inconveniente, yo le solicitaría al Secretario del Consejo que pudiera dar lectura de las propuestas en específico, de adendas que el consejero electoral Jaime Rivera, a las que ha hecho referencia en su intervención y tal vez simple y sencillamente como se entrecortó la transmisión, la comunicación con el consejero electoral Jaime Rivera, tal vez por precisión simple y sencillamente, y tener claridad de qué es lo que estaba en todos los términos proponiendo, tal vez valdría la pena y le pediría al Secretario del Consejo, que para abonar y puntualizar en el proceso de las decisiones que tomaremos, pueda leer esa adenda que tiene en sus manos y que le hizo llegar el consejero electoral Jaime Rivera.

Si no tienen inconveniente, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El consejero electoral Jaime Rivera, incluso hizo llegar y está por escrito, una adenda que se refiere al punto 11.1, que es el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, y en primer lugar se refiere a lo señalado en la página 8 que a la letra dice en el proyecto que se circuló:

“...determinar propuestas para la modernización electoral, así como las relativas a la implementación en mecanismos electrónicos aplicables...”, etcétera.

La adenda que propone el consejero Rivera, en relación a esto, es en lugar de decir “determinar propuestas” es “presentar propuestas para la modernización electoral, así como las relativas a la implementación de mecanismos electrónicos aplicables”.

Y esto tiene su consecuencia en la página 20, de ese mismo proyecto, donde se refiere al cronograma de actividades, primero a la actividad 23 que a la letra dice:

“...presentación y, en su caso, aprobación de los lineamientos para la organización del voto de las personas en prisión preventiva, para el proceso electoral federal 23-24...”.

La adenda que propone el consejero electoral Jaime Rivera dice:

“...presentación de los lineamientos para la organización del voto de las personas en prisión preventiva...”.

Y la actividad 24, el proyecto que está a la consideración señala:

“...proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo de operación para regular el voto de las personas en prisión preventiva...”.

El señalamiento o la adenda que nos hace llegar el consejero electoral Jaime Rivera dice:

“...presentación del modelo de operación para regular el voto de las personas en prisión preventiva...”.

En eso consiste básicamente la propuesta del consejero electoral Jaime Rivera, al menos la que llegó por escrito y creo que concuerda con lo que él quería señalar en su intervención, que tuvo deficiencias técnicas, es básicamente en lugar de los verbos: determinar, presentar y, en su caso, aprobar, es la presentación en las tres cuestiones, es lo que propone el consejero electoral Jaime Rivera.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la intervención de la consejera electoral Dania Ravel señala un punto interesante, que es la necesidad de que los planes de trabajo de las comisiones se estructuren alrededor del calendario de los ciclos anuales, con independencia de quién ocupa una presidencia.

Al final de cuentas, como lo hemos dicho aquí, una presidencia simplemente implica coordinar los trabajos, pero la agenda de las comisiones de este Consejo General es una agenda no personalizada, sino institucional y entonces, tener los ciclos anuales me parece oportuno.

Voy a respaldar la idea de que podamos aprobar los planes en los que hace a las actividades hasta el mes de diciembre y que después se pueda hacer una actualización.

Entro ahora a las observaciones del consejero electoral Jaime Rivera, con las que quiero manifestar coincidencia.

Me parece que es importante que los planes de trabajo de las comisiones, en todo caso, señalen que estos son espacios deliberativos de los cuales surgirán propuestas que puede ser revisadas por este Consejo General y no justamente que

las comisiones puedan llegar, en algún momento, a funcionar como ínsulas, sin una visión panorámica del trabajo de la institución y sus responsabilidades.

Sobre la propuesta que hice llegar, quiero explicar el sentido.

Me pregunto cuál es la pertinencia, pero no me estoy oponiendo de entrada, me pregunto cuál es la pertinencia de que el Instituto Nacional Electoral sobrecargue el trabajo de Capacitadores Asistentes Electorales y funcionarios de casilla durante a votación, para ir diciendo cuál es el porcentaje de participación ciudadana.

Incluso creo que podría ser ilegal en el caso de la renovación de mandato de las consultas populares, donde la ley dice que el porcentaje de participación es una variable de la que dependerá que estos ejercicios sean vinculantes.

Entonces, ir adelantando el porcentaje de participación es como ir adelantando el resultado electoral en una votación.

Creo que en esos casos tendría que revisarse con mucho cuidado y esto implica afectar la capacitación, la operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral, el Sistema de Información de la Jornada Electoral y, por lo tanto, no me opongo de entrada y por ello lo que le propongo a este Consejo General es que no demos por hecho que hay un instrumento ya para recopilar esa información de cuánta gente va votando, y que tampoco demos por hecho que se va a hacer una prueba piloto, sino que vamos a analizar las propuestas que en su caso formule la Comisión de Organización.

Y que sea el Consejo General quien conozca y, en su caso, apruebe la realización de una prueba piloto, con las consecuencias que estoy diciendo, afecta la capacitación, afecta el trabajo en la Mesa Directiva de Casilla, hace que el cuadernillo de votación se revise con los sellos de votó a media jornada electoral. No me quedan claro los fines.

Tratándose de un asunto ciertamente novedoso y que puede tener virtudes, pero que no han sido suficientemente explicadas ante este Consejo General no tenemos algún estudio que hayamos conocido. Mi propuesta es ésta, estas adendas para que en todo caso la comisión lo que haga es una propuesta de prueba piloto, y que esa prueba piloto sea conocida por este Consejo General antes de dar por un hecho que se llevará a cabo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala en esta ronda en lo general.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a un tema que ha planteado la consejera electoral Dania Ravel que tiene que ver con la temporalidad de las comisiones.

También coincido con la consejera electoral Dania Ravel en el sentido de que el trabajo de una presidencia se reporta, se informa en términos de la conclusión de la presidencia, pero que las comisiones lo que tienen que estar alineadas es a un programa de continuidad en el año, salvo, y creo que aquí tienen características específicas la Comisión de Organización y la Comisión de Capacitación, porque cuando es proceso electoral, como será el inicio en 2023, en septiembre se convierten en comisiones unidas. Y entonces ahí empieza una dinámica, así lo entiendo.

Por eso ahora, como nosotros vamos a cambiar de integración, creo que sí es necesario, ambas comisiones ahora tienen y estaban sus programas hasta el mes de agosto.

Entonces sí creo que la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel es pertinente en el sentido de programar de septiembre a diciembre, en enero que la Comisión de Organización programe hasta agosto, porque en septiembre se convertirán en unidas y trabajaremos en proceso electoral junto con la de capacitación, lo mismo va a hacer capacitación, pero la de igualdad de género sí tendría que tener un programa anual, como lo hacemos en prerrogativas, como lo hacemos en otras comisiones. Esto con independencia de cuando concluyan las presidencias, porque las presidencias tendrán que rendir el informe, así lo dice el reglamento, se rinden los informes, concluyen las presidencias, y cuando estemos nuevamente integrados, la presidencia que llegue tendrá que darle continuidad al plan anual o, en su caso, al plan de los meses que le corresponderá a capacitación o que le corresponderá a organización.

Así que creo que la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel es pertinente en este sentido para que podamos alinear el trabajo. Y qué bueno que sale este tema, en alguna ocasión lo habíamos reparado, pero como las comisiones de organización y capacitación tienen una lógica diferente, me parece que es viable que se programen así las actividades y que se sigan impulsando, las presidencias durarán el tiempo que tengan que durar con un plan de trabajo y se renovará el plan de trabajo en enero para darles enfoques pertinentes.

Gracias, Consejero Presidente, gracias, colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la licenciada Marisol Vargas, representante del Partido Acción Nacional.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Gracias, Consejero Presidente.

No sé si iba hacer uso de la palabra algún otro consejero, porque mi intervención es en lo general en el punto 11, no sobre este punto específico que están tratando de los tiempos y demás, sino en un punto en general.

Si algún otro consejero va a hacer el uso de la palabra para este punto, lo puedo ceder sin ningún problema y posteriormente hago uso de la palabra.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Estamos en una ronda en lo general, pero pondría a solicitud de ustedes una vez que concluya la ronda en lo general, tal y como lo establece el reglamento de sesiones de este órgano colegiado, reservar en lo particular alguno de los tres proyectos que están enlistados.

Entonces si usted desea puede referirse al 11.1 en esta ronda en lo general o bien solicitar que se separe para una intervención en su momento en particular sobre ese proyecto, como usted desee.

La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena: De una vez, gracias.

Gracias, Consejero Presidente, gracias, Secretario del Consejo, buenas tardes, señoras y señores consejeros, todos los que nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes, gracias.

En este punto en el que se presentan los planes de trabajo de las Comisiones de Organización Electoral, la COTSPEL, de Igualdad de Género y no Discriminación, quiero aprovechar para reconocer la importancia del trabajo que han de iniciar estas comisiones para el proceso electoral en puerta.

La Comisión de Organización Electoral, presidida por la consejera electoral Carla Humphrey, estará realizando actividades electorales que constituyen la espinosa dorsal del proceso electoral.

Queremos destacar que la red de observación ciudadana representa un esfuerzo importante para que se mantenga vigente la actividad de ciudadanos y organizaciones civiles para los futuros procesos electorales.

Estamos convencidos de que en los actuales tiempos, como lo fue en el pasado, es importante la función de la observación electoral.

Por lo que hace a la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, la cual preside la consejera electoral Norma De La Cruz, tenemos que destacar el gran esfuerzo que se ha venido realizando en los temas de paridad de género, violencia política contra las mujeres y las diversas acciones afirmativas para que grupos en situaciones de discriminación en la representación política también.

Cada día se avanza más en el tema de paridad, nosotros somos promotores e impulsores del tema, contra la violencia política contra las mujeres en razón de género sabemos que es una lucha presente en la cual todavía tenemos acciones que realizar hasta lograr una consciencia colectiva que rompa con estereotipos, que se rompa definitivamente el techo de cristal y se generen políticas transversales e interseccionales que logren a ser vigente el principio de igualdad.

Finalmente, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales 2023, la cual encabeza el consejero electoral Martín Faz, en este plan de trabajo enmarca actividades correspondientes a dos elecciones trascendentales el próximo año electoral.

En una acción coordinada en el marco de sus atribuciones, entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales de los estados de Coahuila y el Estado de México.

Seguros estamos que las autoridades electorales se comportarán a la altura de la complejidad de estos procesos electorales.

En Acción Nacional estamos listos para participar con toda fuerza, con toda nuestra esperanza de que en estas entidades los ciudadanos opten por la opción política que les brinde una vida mejor de la mano de la atención de los problemas que les aquejan, que se mejoren los servicios públicos, que se brinden oportunidades de desarrollo económico y social, que se enfrente decididamente a la delincuencia y que no se afecten las libertades políticas.

En Acción Nacional estamos listos para el próximo proceso y mi reconocimiento para el trabajo que han hecho las comisiones, gracias.

El C. Presidente: Gracias, representante.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Me parece que como se han puesto algunos temas sobre la mesa, creo que es pertinente no pasar directamente a la votación sino eventualmente reservar y antes de votar, el punto 11.1 para poder eventualmente profundizar sobre el tema si les parece bien.

Entiendo que la consejera electoral Dania Ravel, justamente, en el chat está planteando esa posibilidad. Me parece que es pertinente sino tienen inconveniente.

Bien, de ser el caso, entonces, procederíamos a la discusión en lo particular del 11.1 para poder, dentro del reglamento abrir la posibilidad de que haya una interacción adicional entre nosotros, si no tienen inconveniente y en este sentido, le daría la palabra a la consejera electoral Dania Ravel, que me lo ha solicitado por el chat.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente, únicamente para continuar compartiendo algunas reflexiones con relación al tema de la aprobación de los programas anuales de trabajo.

Creo que sí es importante que desasociemos la integración de las comisiones y rotación de presidencias a la aprobación de los programas de trabajo, porque, me parece, que tienen razones de ser distintas.

La rotación de las presidencias se llevó a cabo durante la primera semana del mes de septiembre, con la finalidad de que a la persona que le corresponda presidir cada una de las comisiones sea quien está encargada de llevar a cabo los trabajos de todo el proceso electoral federal que corresponda hasta su conclusión.

Por lo menos ese fue, justo, el razonamiento que se hizo cuando se modificó al respecto el reglamento de comisiones antes de que arribara a este Consejo General, en 2016, mientras que los programas anuales de trabajo de enero a diciembre de cada año garantizan la continuidad de los trabajos con independencia de quién presida la comisión.

Es probable que se pueda revisar esta regulación, todo es perfectible y, desde luego, valorable, pero por el momento tenemos esta normativa vigente y a pesar de que a lo mejor no guste o pueda ser perfectible se tiene que observar lo que dice nuestro propio reglamento.

Uno de los elementos indispensables para decir que vivimos en una democracia, además de tener elecciones libres y periódicas y el respeto pleno a los derechos humanos es, justamente, que haya una observancia plena al estado de derecho y esto tiene que ver con el cumplimiento irrestricto de las normas que están vigentes.

Desde luego, reitero, creo que es posible que se pase a un proceso de revisión, que analicemos con mayor detenimiento el tema, pero hasta que eso no ocurra tenemos nosotros que observar lo que dice nuestra normativa vigente.

En este tema como en cualquier posible reforma aunque no guste una cuestión, se debe tratar de entender y análisis la lógica de su diseño y a partir de ello verificar si han sido funcionales o si verdaderamente se requieren ajustes al respecto.

Creo que la experiencia nos ha demostrado que ha funcionado esta disposición, pero, desde luego, se puede evaluar de manera a lo mejor más completa como ha sido su funcionamiento.

Actualmente ni la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, ni la Comisión de Organización Electoral me parece que encuentran en una situación extraordinaria como las que planteé en la ronda en lo general, por la cual se justificara a lo mejor hacer una aprobación de su programa de trabajo desfasado a como establece nuestra reglamentación, por lo que me parece que, en este caso, debería de ajustarse estos programas de trabajo a lo que dice nuestra normativa.

Incluso, lo que estamos viendo es que se nos están presentando dos programas de trabajo de dos comisiones permanentes que no tienen un criterio coincidente: el programa de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación no dura 12 meses, está previsto nada más hasta a abril del siguiente año, cuando se haga la renovación de este Consejo General.

También hay que decir, que las comisiones temporales siguen una lógica completamente distinta, tienen unas reglas diferentes a las comisiones permanente, incluso, las comisiones temporales no tienen la obligatoriedad de rotar la presidencia anualmente.

Las comisiones temporales se hacen, se crean con un objetivo específico y la integración, incluyendo la presidencia, permanecen hasta que se cumplan con ese objetivo.

Entonces, el hecho de que la COSPEL a lo mejor haya presentado un programa anual de trabajo distinto, obedece a este hecho porque no es una comisión permanente, es una comisión temporal.

Creo también aparte que los programas anuales de trabajo deben de relacionarse directamente con los programas operativos anuales de cada área, deben de estar en completa sintonía y por eso también la lógica que tengan una existencia de enero a diciembre.

Entonces, reiteraría la sugerencia que hice y la petición de que se haga una votación diferenciada para este tema en concreto de la temporalidad de los programas anuales de trabajo y en este punto específico del de organización, de la Comisión de Organización Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir brevemente a los dos puntos, perdón, el punto 1 y 2, por lo de la temporalidad del plan de trabajo.

El Plan de Trabajo en el caso de la Comisión de Género se elaboró con las áreas técnicas, todas involucradas, todas las consejerías estuvieron involucradas, estas observaciones no se presentaron en su momento, incluso se votó este plan de trabajo en la comisión. Y, entonces, creo que aquí lo que se trata, es de ser institucional y si en la mayoría acompaña que el programa de trabajo de la comisión de género se apruebe en una versión corta de aquí a diciembre, se harán los ajustes necesarios para que esto salga y en enero estaremos votando el siguiente plan de trabajo, no se va a hacer ninguna *litis*.

Creo que también, rápidamente me refiero al punto 11.1, no ocupando las observaciones que presentó ya el consejero electoral Ciro Murayama, pediría que también se voten aparte y lo mismo con las propuestas del consejero electoral Jaime Rivera, que se voten por separado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De la Cruz.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, por favor.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, como lo señaló la consejera electoral Norma De la Cruz, son programas de trabajo que ya se aprobaron en las comisiones, ya fueron discutidos. Hemos conocido por todas y por todos, fueron hechos del conocimiento de cada una de las oficinas de las y los consejeros.

Creo que, en ese sentido, por supuesto, esta es la última instancia, aquí se puede debatir todo, cualquier documento y cualquier proyecto de cualquiera de las comisiones.

Solamente, igual, si no estoy de acuerdo de todos modos con esa interpretación. De cualquier forma, aquí como somos 11, se tomará la votación correspondiente y creo que esa no es materia de *litis*.

Estaría por aprobar los dos programas, los tres tal como se presentaron, en primer lugar.

En segundo lugar, respecto a las observaciones, me parece que ya también lo discutimos. Incluso los propios partidos políticos señalaban en la comisión que fueron dos horas y media de debate de un programa de trabajo en una comisión que nunca se había dado en una comisión de este Consejo General.

Y creo que eso habla de distintos puntos de vista. Algunos que queremos incorporar cosas, que queremos innovar en algunas cosas, que queremos incluso con información del día de hoy, me gustaría comentar al consejero Rivera que ya en los centros penitenciarios y las reuniones que se han tenido por parte de nuestras autoridades en el Estado de México, pues resulta que les dieron autorización a llevar urnas electrónicas a los centros penitenciarios.

Veremos si se puede, si no, si los autorizamos, pero les dijeron claramente que sí y también que los sistemas de difusión podrían incluso difundir los debates de la gubernatura del estado.

Creo que estarnos enmarcando y cerrando siempre las puertas desde este instituto, ha hecho que desde lo local se puedan tener avances serios, sólidos que no han sido reflejo a nivel nacional.

Y esto me parece importante decirlo, porque hemos asistido varios a reuniones de estas, cómo se llaman, de organización que hemos tenido en cada una de las circunscripciones y que mañana será en Cuernavaca, Morelos, a la que, por supuesto acudiré, y que frecuentemente tenemos planteamientos novedosos de cómo se han resuelto temas a nivel local y que ni siquiera llegan a ser conocimiento de este Consejo General, lo cual a mí me parece muy preocupante.

Pero, esa en información justamente de hoy, no estamos adelantando nada. Se está diciendo que se explorará si será posible utilizarlas y, casualmente hoy nos dijeron: ¿Qué cree?, no tiene la mayor la disposición a todo en los centros penitenciarios en el Estado de México a utilizar las pantallas, a difundir los debates, a hacer voto con urnas electrónicas dentro de los centros penitenciarios”.

Por supuesto, tenemos que evaluar junto con ellos dónde sí, dónde no, cómo sí, cuáles serán las limitantes. Eso me parece que es claro que lo tenemos que definir con las autoridades electorales, con el Organismo Público Local Electoral en el Estado de México.

Estuvimos ahí, varios consejeros electorales, particularmente cuatro a los que veo tres, y yo que estuve, que los veo ahora en pantalla, pero creo que no estamos para cerrar; si no buscamos otras formas de hacer las cosas, no estamos eficientando, no estamos acercándonos a la ciudadanía, no estamos innovando.

Y me preocupa este tema que acabábamos de celebrar los 32 años del Instituto Nacional Electoral, y prácticamente, seguimos haciendo las cosas igual que hace 32 años. No veo por qué no allegarnos de información en el extranjero.

Y respecto a lo que señalaba también el consejero electoral Jaime Rivera y el consejero electoral Ciro Murayama, respecto a esta estimación de la participación ciudadana, no solo es algo que se utiliza internacionalmente, sino que es algo que

ya venía en el plan de trabajo del año pasado de la Comisión de Organización Electoral.

Es decir, estamos llamando a culminar un trabajo en aquéllos, en que la última sesión de la comisión no fue posible, porque pensamos, en septiembre o en agosto, que quizá no estaban terminados estos análisis y estos estudios, pero esto no es nuevo. Las argumentaciones se dieron desde el año pasado que, por cierto, los programas de trabajo también se aprobaron de septiembre a septiembre, no se aprobaron de enero a enero.

Es decir, llevamos desde el 2020 con este tema, pero eso será otra votación que ya se tomará, pero quiero decir que están contenidos en el plan de trabajo para 2021 a 2022, y que muchos de estos casos son, justamente, culminar un trabajo.

Por cierto, en las discusiones que tuvimos, algunos de mis colegas que están ahora presentando estos argumentos, de que los planes de trabajo son de las comisiones, hubo algunos que dijeron que cómo se iban a ser cargo de un nuevo programa de trabajo para acabarlo en seis meses; y que por eso lo deseable era no cambiar comisiones en este momento y extenderlas otros seis meses, porque cómo iban a hacerse cargo de un nuevo programa de trabajo, y que más bien, ya en seis meses ése no era el tiempo.

Y creo que en aras de transparencia, de fortalecer la rendición de cuentas, de tener información oportuna, contar con un documento más con la serie de información, no me parece que esté dañando absolutamente a nadie.

Me parece que es viable y es lo que hemos visto, derivado de los informes que se han presentado a todas las comisiones respecto de los resultados de la jornada electoral y de distintas etapas de las jornadas, de los procesos electorales de cómo podemos ir avanzando, generando más y mejor información, hacer reingeniería de procesos, de sistemas, etcétera.

Creo que, en lugar de cerrar las opciones, tendremos que abrirlas y al final de cuentas será este Consejo General quien tome la determinación de si algún proyecto en específico se lleva a cabo o no. Estos son trabajos previos en comisiones y, como todas y todos sabemos, las comisiones son órganos auxiliares de este Consejo General.

Aquí me parece que no se está definiendo nada, es más, los programas de trabajo, planes de trabajo que hemos discutido, hemos dicho “bueno”, y en su momento otros temas que quizá no estén contenidos en este momento en los planes de trabajo, porque quizás surjan algunas otras cuestiones que tengamos que afrontar en alguna de las comisiones, y que no por estar en un plan de trabajo no podrían afrontarse, en su caso resolverse, y determinar si se presenta a este Consejo General un informe, un dictamen, un proyecto de resolución o un proyecto de acuerdo.

Y ya respecto de la votación de los plazos, votaría como están los tres programas, pero entiendo que es un órgano colegiado y que si en todo caso se cambia esta programación respecto de la duración de los programas, tendrá que cumplirse esta determinación; sin embargo, creo que tenemos que reevaluar, como lo hemos hecho, y se han hecho cambios y hemos ido parchando nuestros distintos reglamentos; también analizar la pertinencia de tener lo que yo creo que claramente es un desfase entre distintas comisiones.

Y otro dato; las comisiones permanentes hay algunas que ya sabemos que se van a crear y cuándo, no tendrían por qué tener en concreto un programa establecido solamente en una periodicidad distinta.

También, justamente en la comisión establecimos, hubo plática, discutimos alrededor del peso específico de las comisiones temporales y los de las comisiones permanentes de este Consejo General, creo que sería un buen tema de estudio y de análisis para la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ¿Cuál es la relevancia de las comisiones temporales y cuál es la relevancia de las comisiones permanentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Coincido con la consejera electoral Dania Ravel en cuanto a la importancia de alinear los plazos de los planes de trabajo, los programas operativos, y no solamente por razones de temporalidad, digamos, sobre todo aquellas actividades que requieren la concurrencia de más de un área ejecutiva; no solo por los plazos, que por sí mismo lo exige que se alineen para que se puedan ejecutar armónicamente, sino también por el contenido, es decir, deben analizarse, estudiarse, conjuntamente aquellas actividades como urna electrónica o una actividad adicional de los funcionarios de casilla, de mesa directiva de casilla, que involucra por lo menos a Organización y Capacitación Electoral.

Creo que eso, de entrada, aconseja que no se decidan solo por parte de una comisión, una actividad que puede ser importante y trascendente por sus consecuencias, sin la participación de otra u otras áreas ejecutivas y técnicas que estarían involucradas.

Por otra parte, los planes de trabajo, como los que estamos viendo ahora y otros en su momento se habrán de traer en el ciclo anual las casillas presenten, se presentan

al Consejo General para su aprobación, precisamente porque su contenido debe ser conocido y aprobado por el Consejo General.

Aquí estamos conociendo un conjunto de actividades sobre las cuales, algunos integrantes con voto de este Consejo General, manifestamos por lo menos dudas sobre la pertinencia y en algunos casos, como lo he explicado en un caso particular, sí me parece que no es pertinente, de tal manera que, dado que este plan de trabajo se trae para votar, en su caso aprobar en el Consejo General, aparte de las arrendas que he solicitado, solicito que el punto particular, ya mencionado por el consejero electoral Ciro Murayama, relativo a un estudio de la participación, un ejercicio de medición de la participación ciudadana en tiempo real.

Es decir, mientras se está desarrollando la jornada electoral, se vote en lo particular, que quede o no esa actividad en el plan, en el programa operativo de la Comisión de Organización, es decir, comprimido en este plan de trabajo el Consejo General decida si es pertinente o no una actividad de en equipo; sugería llegar a más y en todo caso que se vote en lo particular para más estudio o de plano que se vote si se aprueba o no una actividad como la que se ha descrito.

Anticipo que después de solicitar voto particular sobre ese estudio específico, yo votaría en contra de incluirlo en el plan de trabajo si bien estoy abierto y diría que propongo que se estudie más por las áreas involucradas que correspondan.

Y también en su paso las adendas que he presentado, es todo gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Para manifestar que acompañaré la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel en el sentido de alinear la temporalidad de los programas de trabajo, creo que es un punto bastante acertado, de hecho, estaba recordando que así se ha hecho en otras ocasiones donde estas comisiones desfasadas se han generado programas de trabajo breves con el efecto de ya después comenzar por el inicio mismo del año ordinario.

Y por otra parte, manifestar que sí estoy preocupado por el tipo de propuestas de incorporar pruebas piloto que requieren una revisión más amplia y si ya se concibieron desde tiempo atrás, como estas que han salido en mención, referente a ver la participación de la ciudadanía en el transcurso mismo de la jornada electoral a partir de información que estén recabando nuestras funcionarias y funcionarios y con la participación de las y los capacitadores.

Creo que en el parámetro internacional, no precisamente pudiera ser útil para nuestro contexto, si se hace en otros países qué bien, pero lo que creo, y lo digo respetuosamente, es que en nuestro país, más bien lo que necesitamos de construir actividades, subprocesos, funciones para las y los funcionarios y para las y los Capacitadores Asistentes Electorales en la jornada electoral misma.

De lo que se trataría sería de concebir cómo simplificamos ahí actividades, no de cómo les agregamos más.

Y ese reto, por cierto, también pasa por algo que nos determina la ley sobre la cantidad de documentos y materiales electorales, que también ahí el gran reto es cómo ir construyendo esa multiplicidad de documentos y materiales que se utilizan, que existen, que tienen una función en esos momentos de la jornada electoral. Y que más bien habría que imaginar cosas distintas para encargarles menos actividades a los funcionarios particularmente.

Respeto esa iniciativa, ese espíritu por proponer, de eso se trata, creo, en las instituciones, pero en un tema tan particular, tan delicado, tan especial, como es el día de la jornada electoral, sí debemos ser todavía más cuidadosos y cuidadosas de qué estamos concibiendo y qué llevamos como propuestas.

En suma, ese tema en particular, me estaré separando como viene el proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Si no ya más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este proyecto.

Y consultaría si alguien quiere intervenir en alguno de los otros dos apartados.

Entonces le voy a pedir que lo someta a votación los tres juntos, si no tienen inconveniente.

El C. Secretario: Siguiendo la deliberación que ustedes tuvieron en este punto, como no hubo ninguna referencia al apartado 11.3, eso lo podríamos votar en sus términos en primera instancia.

Y en segunda instancia para lo que hace al 11.1 y 11.2 podrían votarse en lo general, para después proceder a una votación en lo particular, por lo que se refiere a los dos casos, 11.1 y 11.2 por la temporalidad de los planes de trabajo propuestos, dada la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

Y por lo que hace al 11.1, además de que estaría a la consideración del período de alcance del calendario, el plan de trabajo, votar tal vez en una sola votación las propuestas de adenda que hacen los consejeros electorales Ciro Murayama y Jaime Rivera.

Si no tienen inconveniente podría proceder de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión, identificada en el orden del día como el 11.3.

Quienes estén a favor de aprobar el Plan de Trabajo, identificado en el orden del día como el apartado 11.3, sírvanse manifestarlo, primero, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor, 11.3.

El apartado 11.3 es aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora, someteré a su consideración por lo que hace tanto el 11.1 y el 11.2 para ser aprobados en lo general.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general los apartados 11.1 y 11.2, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor en lo general 11.1 y 11.2.

Ambos apartados son aprobados en lo general por unanimidad de los presentes.

Ahora, someteré a su consideración por lo que hace al 11.1 y al 11.2 los calendarios asociados a los planes de trabajo, en un caso corre, en el caso de género y no discriminación hasta abril del 23; y, en el otro caso, de organización hasta septiembre del 23.

Primero, quienes estén a favor de como vienen estos proyectos, primero, virtualmente.

¿En contra, virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

No es aprobado por tres votos a favor, siete votos en contra.

Para certeza, solamente someteré a consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel para que los calendarios se ajusten al periodo que corre a partir de este momento hasta el mes de diciembre.

Quienes estén a favor, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor

¿En contra?

Es aprobada la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel para estos dos apartados por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que hace al apartado 11.1, someteré a su consideración en una sola votación las adendas propuestas por el consejero electoral Ciro Murayama y el consejero electoral Jaime Rivera, primero, virtualmente, quienes estén a favor de estas adendas sírvanse manifestarlo, virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Son aprobadas las adendas por ocho votos a favor, tres votos en contra.

De esta manera, Consejero Presidente y tomando en consideración los argumentos y los resultados de las votaciones, procederé, como establece el Reglamento de Sesiones de este Órgano Colegiado, hacer los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los informes finales sobre el procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participaron en los procesos electorales extraordinarios y locales 2021-2022, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración estos informes finales.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar que en la Comisión de Organización conocimos de estos dos informes sobre el procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales.

Uno se refiere a los procesos electorales extraordinario; y otro a los locales de 2021 y 2022.

Los documentos que se ponen a nuestra consideración, dan cuenta de las actividades realizadas, particularmente, por nuestros órganos desconcentrados respecto a todas las etapas que se realizan en la acreditación de las y los observadores electorales.

Además, incluyen información relativa a la difusión para invitar a la ciudadanía a participar en la observación, donde se destacan los medios de comunicación utilizados por cada autoridad competente.

En dichos informes, se da cuenta del procedimiento de acreditación de las y los ciudadanos que presentaron la solicitud de manera presencial en las Juntas Locales y Distritales o en línea, a través del Portal público del Instituto Nacional Electoral con una amplia mayoría, por supuesto, lo hizo a través de este mecanismo, así como ante los Organismos Públicos Locales, con el fin de participar como observadoras y observadores electorales.

De igual forma, se hace un análisis cuantitativo y sistematización de información, relacionada con los informes de las actividades llevadas a cabo por las y los observadores electorales, etapas en las que participaron, actividades reportadas, incidentes y propuestas presentadas y se abordaron los principales aportes como resultado del análisis de la información.

Y se concluyen con algunas estrategias de orientación, las cuales están enfocadas a incrementar la participación de la ciudadanía en materia de observación electoral.

En general, los dos documentos nos aportan detalles, tales como los resultados obtenidos de los procedimientos de acreditación de las y los observadores, particularmente a los siguientes rubros: número de solicitudes recibidas, cursos de capacitación impartidos, solicitudes aprobadas.

Asimismo, se da cuenta de la información cuantitativa de las organizaciones que se registraron y participaron.

Respecto a los procesos locales extraordinarios 2021-2022, las entidades federativas que participaron en estos procesos electorales durante 2021, son los estados de Guerrero, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán; y para los procesos extraordinarios de 2022, participaron Chiapas, el Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Algunos datos que me gustaría destacar son los siguientes:

Se recibieron 217 solicitudes de las cuales 13, seis por ciento, fueron ingresadas ante las juntas locales; 19, es decir, 8.8 por ciento, por las juntas distritales; y 135, es decir, el 62.2 por ciento, se registraron a través del Portal público del INE y 50, es decir, el 23 por ciento, fueron ingresadas en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Del total de solicitudes recibidas, en Chiapas se registraron 116, en el Estado de México 51, en Puebla 19, en Oaxaca 18 y en Veracruz 13.

Según el género, se obtuvo que 114, es decir, 52.5 por ciento fueron hombres y 103, es decir, 47.5 por ciento, fueron mujeres.

Con respecto a los Procesos Electorales Locales de 2021 y 2022 se recibieron seis mil 394 solicitudes de las cuales mil 205 se presentaron ante los consejos del INE, tres mil 178 fueron ingresadas a través del portal público del INE, mil 608 por los OPLE's, además se registraron 403 solicitudes de entidades federativas sin procesos electorales.

En cuanto al total de personas que registraron solicitudes, según su sexo, se tiene que tres mil 114, es decir, 48.7 por ciento fueron hombres y tres mil 280, es decir, el 51.3 por ciento fueron mujeres.

Se registraron cuatro mil o se realizaron cuatro mil 660 cursos que fueron impartidos de los cuales 439, es decir, el 9.5 por ciento fueron de manera presencial en las juntas ejecutivas mil 314, es decir, 28.2 por ciento en los OPLE's y dos mil 62, es decir, el 44.2 por ciento se realizaron en línea a través de plataformas virtuales.

Cabe mencionar que se registraron 845 cursos, es decir 18.1 por ciento por las organizaciones de observadores.

De las seis mil 394 solicitudes recibidas se aprobaron cuatro mil 613, esto es el 72 por ciento, dos mil 290 fueron aprobadas por los consejos locales y dos mil 323 por los consejos distritales.

Según el tipo de solicitud de la totalidad de las solicitudes aprobadas tres mil 484, es decir, 75.53 por ciento son individuales y mil 129 son de organizaciones.

De las personas que se aprobaron, según su sexo, se tiene que dos mil 247, 48.7 por ciento fueron hombres y dos mil 366, es decir, 51.3 por ciento son mujeres.

Me parece que estos dos informes son relevantes de la importancia de la observación electoral, pero también de la importancia. Uno, de generar mecanismos para que haya más ciudadanía que esté interesada en observar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

Dos, para darle celeridad también a los cursos de capacitación, porque vemos un porcentaje alto de solicitudes registradas, pero eso no concuerda a final de cuentas con los cursos realizados y, por tanto, con las solicitudes, son los registros más bien de personas observadoras electorales. Y quizá también pensando en ejercicios de participación ciudadana directa, tendríamos que pensar en una especie de ratificación o solicitud de ratificación de las personas que fungieron como observadoras electorales para que también pudieran serlo para los procesos de participación ciudadana.

Hoy 19 de octubre seguimos todavía sin saber con claridad si habrá una consulta popular el año que entra derivado de que el límite para solicitar una consulta popular vence el 30 de noviembre, es decir, 15 días después, incluso, después de que se tenga que aprobar el presupuesto de egresos de la federación.

Así que creo que debemos buscar mecanismos justamente para también eficientar esta labor, acercarnos a la ciudadanía y ofrecerles distintas formas y maneras para capacitarse y para seguir fungiendo como observadoras y observadores electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más informaciones, damos por recibido estos informes.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la aplicación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, sus resultados y perspectivas de innovación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración en este informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, de nuevo para todos y para todas.

El informe de la aplicación de la CAE en el proceso electoral 2020-2021, sus resultados y perspectivas de innovación que hoy se presenta a esta mesa, conforman un trabajo de análisis y reflexión sobre los resultados de la integración de las mesas directivas de casilla, mesas de escrutinio y cómputo postal y electrónica, y la capacitación electoral en un contexto de crisis sanitaria nacional y mundial también, por supuesto, por la pandemia de SARS-COVID-COP-2.

Se trata de un documento muy vasto, el cual se compone de siete capítulos en los que se detallan los resultados de la evaluación de cada una de las actividades establecidas en la CAE 2020-2021 desde el reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y de las personas capacitadoras.

El procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla, el modelo pedagógico de la capacitación electoral, los controles de calidad, la operación del multisistema ELEC y los dispositivos móviles, así como los resultados de la instrumentación de los procedimientos del programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Este documento contiene los resultados de la aplicación de cuestionarios a 289 vocales de capacitación electoral y educación cívica, 32 locales y 257 vocales distritales, así como a 301 supervisores y supervisoras electorales y 330 capacitadores y capacitadores asistentes electorales.

Es decir, que el análisis de la información se hace desde un modelo integral que conjunta la base de datos del multisistema ELEC 2021, así como los hallazgos derivados del taller de evaluación y laboratorio de innovación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2020-2021 realizado con vocales y los cuestionarios realizados a personas supervisoras y capacitadoras.

Respecto a la evaluación del proceso de reclutamiento, selección y contratación de estas figuras los resultados nos arrojan que hubo una activa participación ciudadana durante este proceso, se contrataron 6 mil 694 supervisoras y supervisores electorales y 41 mil 88 capacitadoras y capacitadores asistentes electorales salvo las entidades de Coahuila e Hidalgo, donde estableció la recontractación de la ciudadanía que participó en el proceso electoral local 2019-2020.

Uno de los aspectos a destacar fue la efectividad de la difusión en las redes sociales y la página web del instituto ya que mostraron que existe una tendencia por su uso a pesar de que en algunos lugares no se cuenta con la infraestructura tecnológica para ello.

No obstante, un importante porcentaje de las personas, finalmente, contratadas y encuestadas señalaron que se enteraron de la convocatoria mediante carteles.

En cuanto a la integración de mesas directivas de casilla, podemos concluir que los nueve documentos de planificación operativa de la estrategia de capacitación y

asistencia electoral facilitaron el desarrollo de las actividades que se llevaron a cabo durante la primera y segundas etapas de capacitación, lo que garantizó el buen desarrollo de la jornada electoral en un contexto complejo por la pandemia.

Sin embargo, se identificó como espacio de oportunidad el reforzamiento en la participación de las personas designadas en los simulacros y prácticas de la jornada electoral, cuestión que, además, tenemos ya muy medido en otros estudios que es la fase que en mayor medida nos garantiza la presencia de las y los funcionarios de casilla capacitados el día de la jornada electoral.

En relación al modelo pedagógico de capacitación, cuyo objetivo de su evaluación fue medir los alcances y retos de sus tres modalidades: presencial, virtual y a distancia, la evaluación nos arrojó que las personas aún prefieren la capacitación en modalidad de presencial, no obstante, la capacitación virtual fue bien valorada y se identifica como una alternativa para reafirmar los conocimientos adquiridos.

Esto resultó sumamente importante como un medio de cuidado y mitigación de riesgos en contextos de pandemia, pero también nos ha abierto un mecanismo de capacitación novedoso y efectivo para determinados sectores poblacionales, cuestión que debemos seguir fortaleciendo conforme se avance en un cambio generacional entre el funcionariado de casilla.

En el mismo orden de ideas también se observó la importancia de la digitalización del material didáctico para tenerlo a la mano en cualquier dispositivo tecnológico.

Por otra parte, se identificó como uno de los retos a superar el lograr que las personas lean y comprendan los materiales que se les proporcionan por lo que, el propio enfoque pedagógico en este proceso debe ir buscando mecanismos dirigidos a la reducción del texto en los materiales didácticos para dar mayor peso a imágenes, ideas clave e infografías.

Por lo que hace a los controles de calidad se ratificó su importancia y su utilidad, ya que coadyuvan a detectar de manera temprana rezagos en cada una de las etapas del proceso electoral para el acompañamiento y la oportuna toma de decisiones en la aplicación de los procedimientos.

En ese sentido, la CAE para el Proceso 2023, por ejemplo, ya incorpora una nueva visión en estos mecanismos para que sirvan en mayor medida como un elemento preventivo y no sólo de supervisión sobre las distintas etapas y actividades de la capacitación electoral.

Con respecto al análisis del multisistema ELEC Móvil y dispositivos móviles, se identificaron áreas de oportunidad respecto a incluir propuestas de reportes para el seguimiento y análisis del avance de las actividades en campo, así como optimizar los que ya existen para facilitar la toma de decisiones.

También se advierte la necesidad de impulsar y explotar en mayor medida el uso de los dispositivos móviles, cuestión asociada a las capacidades de las propias personas encargadas de la integración de mesas directivas.

Se trata, en conclusión, de un documento muy completo que nos presenta un análisis y reflexión sobre la implementación de los documentos técnicos-normativos de la CAE en el pasado proceso federal y concurrente, el cual está construido con una óptica de futuro, conscientes de la necesidad de hacer más eficientes nuestros procedimientos, pero reconociendo que cualquier innovación debe hacerse sobre la base de lo ya construido.

Sería todo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero intervenir en este punto, porque me parece que este informe es muy importante, contiene los resultados de la evaluación de las actividades de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 con miras a lo que siempre intenta hacer este Instituto: mejorar y proponer cambios únicamente cuando tenemos evidencia de que es posible realizar mejoras al ejecutar las actividades, siempre escuchando las voces de quienes las operan directamente.

Por ello, la relevancia del informe sobre la aplicación de la CAE 2020-2021, sus resultados y perspectivas de innovación que analiza los procedimientos en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral a través de los resultados de diversos cuestionarios aplicados a las y los vocales, supervisores electorales y capacitadores, asistentes electorales concatenando las bases de datos del multisistema ELEC.

Asimismo, incluye y sistematiza los hallazgos más relevantes derivados del taller de evaluación y laboratorio de innovación de la CAE 2020-2021 con vocales, proporcionando un robusto cúmulo de datos que da cuenta de aquellas fortalezas y áreas de oportunidad que este Instituto debe atender tomando en consideración la invaluable opinión de todas y todos los participantes.

El informe nos revela hallazgos que, incluso, se pueden confrontar con otro tipo de documentos, por ejemplo, en torno al perfil de las personas que participaron en el proceso de reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.

Se observó que la edad que mayor recurrencia presentaba entre las personas aspirantes fue, en primer lugar, de 24 años; en segundo, 25; y el tercer lugar, de 23 años.

Dichas cifras, se pueden vincular con la población adulta joven, que es más propensa a la utilización de las redes sociales.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, de los 35.3 millones de personas jóvenes que utilizan Internet, 33.9 millones interactúan en las redes sociales.

Incluso podemos relacionar la información con los datos precisados en el Informe País 2020, que en el rubro de participación cívica refiere que las personas jóvenes menores de 20 años y entre 20 y 29 años de edad tienden a apoyar las causas de su preferencia por medio de las actividades en las redes sociales.

Ese hallazgo me parece que nos debe llevar a que el instituto en el futuro considere extender del uso de redes sociales para atraer a más personas interesadas en participar, considerando las particularidades de cada región y el perfil de las personas aspirantes.

Otro dato que me pareció interesante es el referente al lugar donde las y los funcionarios de mesa directiva de casilla prefieren capacitarse, mostrando una notable diferencia, ya que los centros de capacitación representaron el dos por ciento, mientras que los domicilios el 98 por ciento.

Aunque sin duda, un factor que altere este resultado es la contingencia sanitaria, causada por la COVID-19, que al momento en que se desarrolló el Proceso Electoral 2020-2021, estaba en su apogeo.

También destaca el porcentaje de asistencia a los simulacros y prácticas, el cual decrece dependiendo el cargo que se les otorga a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Me parece que, en este rubro, es importante recordar que todos los cargos que integran la casilla son relevantes para el desarrollo de esta etapa del proceso electoral.

Como medida de atención inmediata a la evaluación que se nos presenta, vale la pena señalar que algunas sugerencias que se determinaron como razonables y viables ya se establecieron en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2022-2023. Por ejemplo, para el examen se modificaron las ponderaciones de los reactivos, en el que las y los vocales identificaron que el rubro de conocimientos debe tener mayor ponderación, derivado que el apartado de competencias, como estaba en el manual pasado, representaba el 66 por ciento; y los reactivos de conocimiento, únicamente 33 por ciento.

Sin embargo, hay otras propuestas que se tendrán que revisar con mayor detenimiento, como la referente al alcance que tiene en las actas administrativas que se levantan a las y los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores

electorales, que, durante el desempeño de sus actividades, irrumpe o incurre en faltas graves, como falsear información.

Finalmente, quiero agradecer este trabajo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral me parece que, como siempre, es un trabajo profesional.

Y por supuesto, al Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el consejero electoral Martín Faz Mora, quien coordina estos esfuerzos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones y agradeciendo a la comisión y a la Dirección Ejecutiva este informe, que es muy rico e ilustrativo de muchos temas, además de los que aquí se ha planteado, damos por recibido el mismo.

Y le pido, Secretario del Consejo, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. mismo que se compone de 54 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, consulto a ustedes si desean reservar algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda en lo general.

La consejera electoral Adriana Favela me ha solicitado una ronda en lo general, ¿Cierto?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí.

El C. Presidente: Y no sé si algún punto que sea reservado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Iba a solicitar una ronda en lo general para aprovechar ahí a solicitar una votación en lo particular.

El C. Presidente: Bien, perfecto.

Colegas, por el momento, ¿alguien desea reservar para su discusión en lo específico alguno de los 54 apartados de este punto del orden del día?

Bien, volveré a consultarlo al cabo de una ronda en lo general que realizaremos, a menos que alguien manifieste su oposición a la misma.

Damos paso a la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente pido el uso de la palabra en este punto para hacer la presentación.

Que estamos aquí poniendo a consideración del Consejo General 54 proyectos de procedimientos ordinarios sancionadores divididos en diversos temas. 50 asuntos están relacionados con denuncias de personas ciudadanas en contra de los siete partidos políticos nacionales, así como en contra de los entonces partidos políticos Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas, por la supuesta indebida afiliación e indebida designación de personas como representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla.

En este caso, un buen número de quejas han resultado fundadas, y, por lo tanto, se propone que se imponga la sanción correspondiente.

En el caso de los partidos políticos que ya perdieron el registro a nivel nacional, en ese caso se propone que se declare el sobreseimiento.

También tenemos asuntos que derivan de vistas del propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y se realizaron las investigaciones correspondientes, y en algunos casos uno resulta infundado y el otro fundado.

Y también tenemos dos vistas que vienen del Instituto Nacional de Acceso a la Información, el INAI, y también se realizaron los procedimientos, y en un caso se sobresee, y en otro caso, en relación con el partido político Morena, se declara o se llega a la conclusión de que se acredita la infracción.

También solicitaría que se ajuste el sentido del proyecto identificado con el punto 14.12, relacionado con el expediente identificado con las siglas de rigor de la Junta Distrital 04 de Oaxaca, que es el 180 de 2020, respecto al ciudadano Abel Hernández Domínguez, ya que si bien el Partido Revolucionario Institucional aportó la cédula de afiliación con la que pretendió acreditar la presuntamente debida afiliación del denunciante, lo cierto es que las fechas informadas por el partido político en que se llevó a cabo supuestamente la afiliación, no coinciden con la fecha en que esta persona fue dada de alta su afiliación a ese partido político.

Es decir, se da de alta el 31 de marzo de 2019, y luego la cédula de afiliación es del 15 de abril del propio año. Entonces, no puede ser que te den de alta en un padrón de afiliados de un partido político y después obtengas la cédula de afiliación.

También se propone escindir 12 quejas que se analizan en cinco expedientes ya que 12 personas presentaron escritos de desistimiento entre el 12 de octubre, fecha en que se lleva a cabo la Comisión de Quejas y Denuncias y el día de hoy en que se están resolviendo estos asuntos en el Consejo General, para el efecto de que en estos casos se requiera a las personas denunciantes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto al supuesto escrito de desistimiento; acuérdense que los desistimientos no se tienen dándoles efectos legales, sino que es necesaria su ratificación o por lo menos que haya una notificación para que la persona pueda comparecer, y en caso de que no lo haga se tendrá por ratificado, pero sí es importante escindir esta circunstancia, estas personas estaban presentando las quejas en contra del Partido Revolucionario Institucional.

Esa sería la cuenta de los asuntos.

Adelanto, Secretario del Consejo, que votaría parcialmente en contra del asunto 14.16 en relación con una persona respecto al resolutivo segundo respecto de Elizabeth Licea Mancera y en relación con el 14.35, votaría en contra de todo el proyecto que se refiere a Héctor Manuel Fernández Corro y el 14.38 donde votaría en contra del resolutivo segundo respecto de cuatro personas: Beatriz Campos Mariscal, Marini Beth Mondragón Mondragón, Kenia Lizbeth Rangel Ramírez y César Manuel Valdés Velázquez. Porque en estos casos concretamente pienso que se tendría que mandar a hacer la prueba pericial en grafoscopia, porque esas personas argumentan que la firma que está ahí no fue puesta de su puño y letra.

Es una cuestión nada más de criterio que ya he estado resaltando en este Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra en la ronda en lo general el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, para solicitarle al Secretario del Consejo que en el asunto 14.54, repito, 14.54, entiendo es el último de hecho, estaría solicitando una votación en lo particular porque el proyecto viene calificando la conducta como culpa. Y el criterio que he sostenido es que debiera calificarse como dolosa, toda vez que ese asunto no viene en el cuadro de votación, no quisiera que se me pasara o se nos pasara o

se incluyera en los asuntos genéricamente se votan sin discusión, porque sí tengo ahí esa votación en lo particular.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir a los asuntos listados en el 14.51, 14.52. Y pediría una votación separada, toda vez que de acuerdo con el criterio que he adoptado en este tipo de asuntos, considero que aquí ya se extinguió la potestad sancionadora de esta autoridad, por el plazo transcurrido y en esa medida consideraría que tendría otra consecuencia y no la resolución que estamos proponiendo.

Es un criterio que ya he sostenido en este Consejo General y que voy a conservar en estos asuntos que corresponden a los procedimientos 79 y 96.

De mi parte sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general, colegas?

Si no hay más intervenciones, consultaría a ustedes si con independencia de lo que se ha planteado por las y los consejeros, bueno, la consejera y el consejero, en esta ronda en lo general, ¿alguien desea reservar para su discusión en lo específico alguno de los apartados?

Sí, consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Es que en realidad son varios de los apartados, pero quiero hacer una propuesta en aquellos casos donde se va a escindir porque se presentó el sobreseimiento, que son varios.

Pero solo quiero comentar respecto de ese tema que cae en varios asuntos, no quiero reservar cada uno.

Está en el 14.51, 14.52, 14.53, 14.54.

El C. Presidente: Me da la impresión que no agotó todo el tiempo de su intervención en lo general y podría, con los minutos que faltan, plantearlo, para evitar escindirlos antes de pasar a lo específico, consejera.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si me lo permite, sí.

El C. Presidente: Si no tienen inconveniente los colegas y creo que esto, además, facilita la votación.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es algo breve y discúlpeme por no haberlo hecho en la general.

Lo que pasa es que este tipo de asuntos me llama la atención que se han estado presentando de manera reincidente este tipo de desistimientos, una vez que ya hay una resolución por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En esa medida quisiera proponer que, como vamos a mandar ratificar el desistimiento, vayamos personalmente y que no se ocupe la lógica de siempre para tener la plena certeza de que sí es la persona a la que se está desistiendo, que no se ocupe en su caso, dejárselo y que pasa el tiempo y si no ratifica, se tenga por ratificado, sino que tengamos el mecanismo procesal para corroborar que, efectivamente, la persona sí está acudiendo a desistirse de la acción.

Lo digo por esto, porque todo el aparato del estado se dedicó tiempo, esfuerzo en investigación.

Ya está concretado, están previstas ya las sanciones porque hay una indebida afiliación y hoy vienen a presentar este desistimiento. Es su derecho, pero solo hay que corroborar que sí sea la persona quien ahora sí, personalmente, ratifique ante el instituto y no que se dé la consecuencia de no acudir al instituto a hacer esto.

Es una propuesta procesal para poder identificar que verdaderamente sean las personas las que estén acudiendo, porque encuentro un sentido particular que una vez que resolvemos, vengan a presentar el desistimiento, cuando en otras ocasiones estuvimos en un diálogo procesal con ellos y nunca manifestaron que no querían que se pasara a ello.

Sería una propuesta simplemente que quería hacer aquí, para poder corroborar esta parte.

En los asuntos donde vamos a escindir porque se presentaron diversos desistimientos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra, el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Pido que se discuta el 14.54 aparte, por favor.

El C. Presidente: Perfecto.

¿Alguien más desea reservar alguno de los proyectos para su discusión en lo particular?

Si les parece, reservando el 14.54 para su discusión posterior, Secretario del Consejo le pediría que atendiendo los planteamientos que han hecho los colegas y lo que ya usted tiene como guion para poder orientar la votación, pueda someter a votación los proyectos de resolución identificados en el orden del día con los apartados 14.1 al 14.53, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente

Se trata, de hecho, de dos grandes bloques: uno que va del 14.1 al 14.50, que tienen como materia la indebida afiliación; y luego, del 14.51 al 54, que son diversas materias.

Tengo en primer término, una propuesta que hace la consejera electoral **Adriana Favela**, para escindir por desistimiento en cinco proyectos que son el 14.8, el 14.12, 14.13, 14.15 y 14.38, a diversas personas que esa votación la haría en un principio para dejar ya, si ustedes lo decidieran así, en la votación, dejar fuera ya a estas que son 12 personas asociadas a estos cinco proyectos y de una vez dejarlos escindidos, si fuera el caso, con la observación procesal que hace la consejera electoral **Claudia Zavala**.

Para después proceder ya con los diferentes bloques de votación, habrá algunos... tengo un bloque que involucra a 19 proyectos en donde no hay ninguna observación, el 14.53 tampoco tiene ninguna observación, pero el resto tienen votaciones en lo particular.

Si no tienen inconveniente, primero les propondría esta votación en la cual, insisto y voy a mencionar los nombres para claridad, en los casos de los apartados 14.8 para lo que se refiere a la ciudadana **Kenia Raya Pérez**, el 14.12 a las ciudadanas **Lucía García Muñoz** y **Claudia María Morales Gutiérrez**, 14.13 a las y los ciudadanos **Jesús Cortés**, **Esteban Serna**, **Beatriz Galarza**, **Yadira Reyes**; en el 14.15, **Yambo Rangel Torres**, **Francisco Raúl Solís Villegas**, **Lucía Arenas Rodríguez**, **María Esther Zamora Peña**; y en el 14.38 la ciudadana **Sandra Luna Álvarez**.

Entonces, en primer término, insisto, para facilitar posteriormente toda la votación en estos cinco apartados y en estos 12 casos, la consejera electoral **Adriana Favela** está proponiendo sean escisiones por desistimiento.

E incorporaríamos también en esta votación la propuesta que hace la consejera electoral Claudia Zavala por su observación procesal correspondiente.

Entonces, si no tienen inconveniente, quienes estén a favor de escindir en estos 12 casos estos cinco apartados, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente, si son ustedes tan amables.

En la sala, quienes estén a favor de la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela.

Es aprobada esa propuesta por unanimidad, y en este caso, estos 12 casos con la observación, insisto, procesal que recomendaba la consejera electoral Claudia Zavala, se haría la escisión por desistimiento.

Ahora bien, hay 19 casos, 20 si consideramos el 14.53, en donde no tengo ninguna observación en lo particular.

Voy a enumerarlos para certeza. Se trata de los proyectos 14.2, 14.4, el 14.6, 14.10, 14.18, 14.24, 14.25, 14.32 al 14.34, el 14.36, 14.39 al 14.42, el 14.44 al 14.46, y el 14.53.

En estos 20 casos, no tengo ninguna observación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración en estos 20 casos quienes estén a favor de aprobarlos en sus términos, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala, por favor, si son tan amables.

Son aprobados estos 20 casos, son 19 de indebida afiliación, y el 14.53 a parte. Por eso hago el conjunto de los 20.

Son aprobados estos 20 apartados por unanimidad.

Ahora bien, procederíamos, entonces, sí con todos aquéllos en donde tenemos votaciones en lo particular, yendo a los proyectos identificados en el orden del día, como el 14.29 y el 14.35.

En el caso del 14.29, se propone excluir de la votación a la ciudadana Guadalupe Montserrat de la Torre Raymundo.

Entonces, sometería a su consideración en lo general, tanto el 14.29 como el 14.35, y la exclusión en el caso del primero, de la ciudadana de la Torre Raymundo.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, en lo general sírvanse a manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

En lo general, son aprobados por unanimidad con esta exclusión que referí.

En el caso del 14.29, entiendo que nada más en ese caso es el consejero electoral Martín Faz que tiene una objeción, ¿cierto? Y el resto estaría en contra, por lo cual, se aprobaría por 10 votos a favor, un voto en contra, en el caso del 14.29.

Y en el caso del 14.35, someteré, nada más para certeza.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto en el caso del 14.29, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado el 14.29 por 10 votos a favor, un voto en contra.

Y ahora iré con el 14.35.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero, virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado el 14.35 por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora bien, procederé al tercer bloque de votaciones que incluye 11 proyectos. Son el 14.7, el 14.14, el 14.21, 14.22, 14.26, 14.30, 14.31, 14.37, 14.43, 14.48 y 14.49.

En este caso, se propone una votación en lo particular, por lo que hace al criterio de reiteración. Por lo tanto, voy a someter a su consideración en lo general los 11 proyectos que listé, considerando las fe de erratas para el caso del 14.7, el 14.21 y el 14.26, para después someter en lo particular por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor de aprobarlos en lo general estos 11 proyectos, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo, en lo general.

En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

En lo general son aprobados por unanimidad y con las tres erratas indicadas.

Ahora, someto a su consideración en lo particular para estos 11 casos, por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero, virtualmente, como viene en el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, como viene en el proyecto.

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, el quinto bloque de votaciones, incluye cinco proyectos: El 14.9, el 14.20, el 14.28, el 14.47 y el 14.50.

En este caso, se proponen tres votaciones en lo particular: uno por lo que hace al sentido del proyecto para el caso de la ciudadana Suemy Dayane Gamiño Cantón. Otra en lo particular por lo que hace la objeción de pruebas y una tercera por lo que hace al criterio de reiteración.

Someteré a su consideración, y una cuarta, me indican, con razón, por lo que hace al monto de la sanción, pero esta sociedad en particular para el proyecto 14.47.

Primero, entonces, quienes estén a favor de aprobarlos en lo general estos cinco proyectos, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo, quienes estén a favor en lo general.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Ahora, someto a su consideración, primero, por lo que hace al 14.50, por lo que se refiere al sentido del proyecto asociado al caso de la ciudadana Gamiño Cantón, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, en ese caso, como viene en el proyecto en lo particular, sírvanse manifestarlo, virtualmente primero.

¿En contra, virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que hace a los apartados 14.9, 14.20, 14.28 y 14.50, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Quienes estén a favor en lo particular como viene en el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la reiteración en los casos de los proyectos 14.28 y 14.50, como viene en el proyecto en lo particular por lo que hace a la reiteración, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado en este caso por nueve votos a favor, dos votos en contra como viene en el proyecto.

Finalmente, para este bloque, por lo que se refiere al apartado 14.47 por lo que hace al monto de la sanción, quienes estén a favor como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

El siguiente bloque involucra a un proyecto que es el que tiene por número en el orden del día el 14.1. Y en este caso, someteré a su consideración el mismo en lo general y en lo particular tres votaciones: Una por lo que hace al tipo de sanción, otra más por la reincidencia y finalmente otro por lo que hace a la reiteración.

Quienes estén a favor, en lo general, en el 14.1 como viene el proyecto.

Sírvanse manifestarlo en lo general, primero virtualmente, si son tan amables

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

En lo general, el 14.1 es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace al tipo de sanción

Primero virtualmente, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al tipo de sanción, por cuatro votos a favor, siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, por lo que hace al criterio reincidencia, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por lo que hace a la reincidencia como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, en relación a este apartado 14.1, por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Primero quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por lo que hace al criterio reiteración, como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, seguimos al siguiente, que es el apartado 14.11.

En este caso someteré a su consideración en general el proyecto, y luego tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a la objeción de pruebas, otra más al criterio de reiteración, y finalmente, otra por lo que hace a la omisión, o lo que se considera omisión de investigar dádivas.

Quienes estén a favor, en lo general, con el 14.11 como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala, en lo general, el 14.11.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora, por lo que hace al criterio de objeción, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 14.11 por lo que se refiere a una probable omisión de investigar dádivas, pero como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a esta investigación de dádivas, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, procederé a la votación del apartado 14.17, en este caso primero una votación en lo general y dos votaciones en lo particular, uno por lo que hace a la objeción de pruebas y otra más por el criterio de reiteración.

En lo general quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

¿En contra?

En la quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene en el proyecto.

Finalmente, por lo que hace a este 14.17 el criterio de reiteración, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos, dos votos en contra.

Ahora procederé a someter a su consideración el apartado 14.19, primero en lo general y luego tres votaciones en lo particular, una por lo que hace al criterio de reiteración, otros más por el sobreseimiento y, finalmente, por lo que hace al monto de la sanción.

Quienes estén a favor primero en lo general de aprobarlo el 14.19, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, en lo general.

En la sala quienes estén a favor en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de reiteración, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

¿En contra? Virtualmente.

En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto, reiteración.

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace al sobreseimiento como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor, sobreseimiento.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 14.19 por lo que se refiere al monto de la sanción, como viene en el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someteré a su consideración el proyecto 14.23, primero en lo general y luego dos votaciones en lo particular, uno por lo que hace a la objeción de pruebas y otro más que se considera una omisión de investigar dádivas.

En lo general quienes estén a favor del 14.23, primero virtualmente.

En la sala en lo general quienes estén a favor.

En lo general el 14.23 aprobado por unanimidad.

Ahora, en lo particular por lo que hace a objeción de pruebas como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 14.23, por lo que se refiere a una eventual omisión de investigar dádivas como viene en el proyecto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, virtualmente, primero.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra como viene en el proyecto.

Ahora, procederé a someter a su consideración el 14.27, en este caso, con una votación en lo general y tres en lo particular: Una por el criterio de reiteración, otro más por lo que hace al monto de la sanción y, finalmente, por una eventual omisión de investigar dádivas.

En lo general, quienes estén a favor del 14.27, sírvanse manifestarlo virtualmente, primero.

En la sala, quienes estén a favor.

En lo general el 14.27 es aprobado por unanimidad.

Ahora, someteré a su consideración por lo que hace al criterio de reiteración como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

En este mismo proyecto el 14.27, en particular por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, finalmente, en este caso que es el 14.27 por una posible omisión de investigar dádivas como viene en el proyecto, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someteré a su consideración el 14.5. En este caso, una votación en lo general y tres en lo particular. La primera para escindir del proyecto a la ciudadana María Concepción González Carreón, la segunda por lo que hace a la objeción de pruebas y, finalmente, por lo que puede ser una omisión de investigación de dádivas.

En lo general, quienes estén a favor de como viene en el proyecto el 14.5, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el 14.5 por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la posibilidad de escindir el proyecto a la ciudadana María Concepción González Carreón, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto en este caso, sírvanse manifestarlo.

En la sala.

Es aprobado por unanimidad como viene el proyecto.

Segundo, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto, primero virtualmente.

Quienes estén a favor, en este caso.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 14.5, por lo que se refiere a una eventual omisión de investigar por dádivas, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someteré a su consideración el 14.8, una votación en lo general y tres en lo particular, por lo que hace a objeción de pruebas, reiteración y sobreseimiento.

Quienes estén a favor en lo general, el 14.8, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala.

Es aprobado el 14.8 en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, como viene el proyecto.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 14.8 al criterio sobreseimiento, como viene el proyecto.

Virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al sobreseimiento, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora procederá a someter a su consideración el apartado 14.13; en este caso, también tenemos tres votaciones en lo particular; uno por lo que hace a objeción de pruebas, otro al criterio reiteración y finalmente otra más por lo que hace a reafiliación y omisión de investigar dádivas.

En lo general, quienes estén a favor del 14.3 como viene el proyecto, primero virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora por lo que hace a la objeción de pruebas como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace objeción de pruebas por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

La segunda votación en lo particular es por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado, gracias, como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a la reafiliación y una eventual omisión de dádivas, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 14.15.

En este caso también considerando tres votaciones en lo particular, una por lo que se refiere a la objeción de pruebas, otra más por el criterio de reiteración y, finalmente, una tercera por lo que hace al sobreseimiento.

Quienes estén a favor en lo general, considerando la agenda y fe de erratas circulada previamente, el 14.15, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, en lo general.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora por lo que hace a objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, objeción de pruebas.

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora, por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad por lo que hace a la reiteración, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace al sobreseimiento.

Quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al sobreseimiento, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que se refiere al apartado 14.16.

En este caso, tenemos una votación en lo general y tres en lo particular, una por lo que hace a objeción de pruebas, una más por reiteración y, finalmente, una por sobreseimiento.

En lo general, quienes estén a favor, considerando la fe de erratas que fue circulada previamente, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, en lo general.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto.

Primero, quienes estén a favor virtualmente, por favor, objeción de pruebas.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace a la reiteración por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, en este 14.16 por lo que hace al criterio de sobreseimiento como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene en el proyecto.

Ahora se trataría del proyecto 14.38, en este caso tenemos una votación en lo general y dos en lo particular, uno por lo que se refiere a objeción de pruebas y una segunda por lo que hace al sobreseimiento.

Quienes estén primero a favor en lo general del 14.38, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor.

En lo general el 14.38 es aprobado por unanimidad.

Ahora por lo que hace a la objeción de pruebas, quienes estén a favor de como viene en el proyecto, primero virtualmente, objeción de pruebas 14.38.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por seis votos, cinco votos en contra.

Ahora por lo que hace al sobreseimiento, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene en el proyecto.

Ahora por lo que se refiere al 14.12, en este caso tenemos una votación en lo general y tres votaciones en lo particular.

Quienes estén a favor en lo general en el 14.12 tomando en consideración la fe de erratas sírvanse manifestarlo, en lo general.

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado el 14.12 con su fe de erratas por unanimidad en lo general.

En el proyecto viene declarando infundado el caso del ciudadano Abel Hernández Domínguez.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto de declarar infundado para este caso, sírvanse manifestarlo.

Exactamente ahorita lo vamos a votar en lo particular.

A favor de como viene en el proyecto.

Primero virtualmente.

¿En contra?

El proyecto viene infundado para el caso del ciudadano Abel Hernández Domínguez, ¿cierto?

Está bien, por error. Sí, una moción.

El C. Presidente: Por favor, consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Sí, en este caso en concreto, respecto del 14.12, en relación con el ciudadano Abel Hernández Domínguez, sí, el proyecto viene proponiendo que sea infundado el

procedimiento respecto de este ciudadano, pero realmente es por un error que viene en ese sentido el proyecto, debería de ser fundado.

Por eso se hizo la propuesta desde un principio, de que se tomara en cuenta esta circunstancia, pero claro, ya ha pasado mucho tiempo y también ya se votaron en otros asuntos también donde se cambió el sentido, entonces, sería un caso como similar.

Es decir, nosotros por una circunstancia teníamos como infundado el proyecto, pero lo correcto jurídicamente es que sea fundado.

El C. Secretario: Entonces, con esta aclaración se propone que nada más ratifiquemos, en todo caso, que el proyecto se declare fundado.

Quienes estén a favor de esta propuesta, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, que sea fundado.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad, que sea fundado el procedimiento.

Ahora una segunda votación en lo particular, por lo que hace al criterio de reiteración, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, reiteración, como viene, sí.

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

Finalmente, en el 14.12, por lo que hace al criterio de sobreseimiento, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora bien, por lo que hace al proyecto, el 14.53 ya fue votado en el primer bloque, sometería a su consideración el 14.51 y el 14.52, como vienen estos dos proyectos, primero virtualmente, quienes estén a favor, 14.51 y 14.52, virtualmente, quienes estén a favor.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Son aprobados el 14.51 y el 14.52, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Consejero Presidente, queda nada más el 14.54 que fue reservado para una discusión en lo particular.

El C. Presidente: Efectivamente, el único apartado que queda pendiente es el 14.54 que fue reservado por el consejero electoral Ciro Murayama, quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un asunto que viene de una vista del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el órgano constitucional autónomo especializado en la materia, el INAI, quien nos ordena sancionar al Partido Morena por incumplir con instrucciones de ese órgano autónomo.

Vamos a la historia, el 27 de septiembre de 2021 se presentó ante el INAI un recurso de revisión para controvertir una respuesta, dada por Morena, donde se le requería informar si compró o arrendó un inmueble ubicado en la Ciudad de México.

El 19 de octubre siguiente, es decir, hace exactamente un año el INAI resolvió revocar la respuesta del partido y le ordenó lo siguiente, cito: “Realice una nueva búsqueda en el área administrativa competente a saber – la Secretaría de Finanzas – con un criterio de búsqueda amplio a efecto de localizar e informar de nuevo si compró o alquiló el inmueble ubicado en la calle Ejército Nacional, número 359, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo”. Cierro la cita, esa fue la instrucción del INAI.

El INAI le solicitó a Morena que entregara, en su caso, copia electrónica del contrato de compra-venta o arrendamiento, así como el nombre del proveedor, objeto y monto del contrato o en el supuesto de que el documento tuviera información confidencial o fuera inexistente fundara y motivara su decisión.

¿Qué es lo que hizo el partido? El 11 de noviembre le comunicó al INAI que el día previo, el 10 de noviembre, su comité de transparencia sesionó, y decidió clasificar como reservada por tres años la información.

Así el partido no negó la existencia de la información, sino que la reservó cuando le preguntaron por ella, no manifestó haber realizado la búsqueda ordenada por el INAI, ni fundó ni motivó las razones de la reserva.

El caso no quedó ahí, el 23 de noviembre el INAI determinó requerir al superior jerárquico del partido para que esta vez en cinco días diera cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión y se le notificó al día siguiente.

El partido no acató por segunda ocasión al INAI, órgano que determinó que persistía el incumplimiento al recurso de revisión 11165 de 2021, señalando que el partido seguía siendo omiso y que ante la persistencia de la irregularidad y conducta opaca debería sancionársele. Por eso estamos aquí.

Morena le dijo al Instituto Nacional Electoral que no podía señalársele de negligente, el INAI le había dicho, en agosto de 2021, que había cumplido con sus obligaciones de transparencia, pero lo que el partido no advirtió, no señaló es que en la revisión que realizó el INAI no se encontraba el contrato, materia del procedimiento. Y, por tanto, cómo le iba a decir que transparentara algo que el INAI no sabía que existía.

En resumen, el partido no acató las resoluciones de un órgano autónomo.

¿Qué dice la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

Señala 13 razones por las que se puede clasificar como reservada información, entre ellas la que comprometa a la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional que afecte políticas monetarias o el sistema financiero del país obstruya actividades de verificación, procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos o la persecución de un delito, se afecte el debido proceso, etcétera.

Morena reservó la información señalando que lo hacía con base en la fracción V de la ley, que señala que opera esta reserva cuando se puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

El INAI consideró que la reserva del partido no tenía relación alguna con lo que se le ordenó y no deja de resultar llamativo que un partido cuando se le diga si alquiló o compró una oficina, señale que eso puede poner en riesgo la vida o la salud de alguien, ¿quién es ese alguien? ¿qué hace? ¿a quién recibe? ¿qué se hace en esa oficina? Son preguntas que uno puede formularse.

La verdad es que es una conducta de pura y dura opacidad y desacato a la ley.

Los partidos políticos son entidades de interés público, así los define la Constitución. Reciben y ejercen recursos públicos y toda la información relacionada con su actuar, debe ser de escrutinio también público, así lo ordena la Constitución en su artículo 6°.

No es cuestión que un partido, cualquiera que sea, decida reservar datos en su poder y, además, datos de si tiene determinadas oficinas o no. Los partidos políticos como entidades de interés público no son grupos clandestinos que operen en domicilios desconocidos, tienen sus puertas abiertas o eso pensaría uno a la

ciudadanía, las oficinas de los partidos donde despachan sus dirigentes tratan de ser públicas justamente para que las personas se acerquen, alleguen sus inquietudes, encuentren un diálogo.

Aquí no. Saber si tienen una oficina, es, les pone en riesgo su integridad, su salud.

La verdad no podemos acostumbrarnos a que esa sea la tónica de funcionamiento de los partidos.

Creo que los propios partidos que están aquí en la mesa se extrañan de esa conducta, porque no la comparten ni la replican.

Hay que recordar que las determinaciones del INAI son vinculatorias, es decir, son obligatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y el Instituto Nacional Electoral es el órgano competente para sancionar las faltas cometidas por los partidos políticos en materia de transparencia y acceso a la información pública, así que estamos cumpliendo con nuestra obligación.

El proyecto propone una sanción, una multa de mil 500 UMAS, mil por la falta y 500 porque existe reiteración en la conducta. Y aquí quiero expresar mi coincidencia con el consejero electoral Ruiz Saldaña que dice: a ver, si se le desacató en dos ocasiones al INAI, esto no fue sin querer. Es decir, es un error que califiquemos como culposa la conducta.

Me parece que hay dolo y hago un llamado a los partidos políticos para que en vez de dar la espalda a la ciudadanía y ocultar en qué se gastan los recursos y dónde tienen sus oficinas, hagan un ejercicio de transparencia porque así serán más creíbles y cercanos a la ciudadanía a la que se debe.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Para reiterar lo que mencioné cuando solicité que se pudiera tomar una votación en lo particular a este asunto.

Seguramente hubo alguna especie de consideración jurídica por el área responsable, por el área que nos hace los proyectos, porque, evidentemente, es extraño que venga un proyecto como conducta culposa, cuando hay bastantes elementos para considerar que es dolosa.

Entiendo que ya es una discusión que hemos sostenido desde algunos años atrás, pero creo que vale la pena mantenerla en el sentido de sí, procurar que se pongan los justos términos las calificaciones de estas conductas.

En ese sentido, incluso, diría habría que estar atentos a cuando llega a haber incluso reiteración para que seamos enérgicos en la exigencia de la norma, y se haga cumplir la ley en este tema tan importante que es la transparencia, remisión de cuenta por parte de los partidos políticos.

Entonces, reiteraría este criterio, esta, sí, este criterio diferenciado de calificar esta conducta como dolosa.

Es cuanto.

El C. Presidente: Consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación este proyecto de acuerdo, de resolución.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

No escuché ninguna objeción a la propuesta que hacen el consejero electoral Ruiz Saldaña y el consejero electoral Ciro Murayama.

Si fuera el caso, incorporaré la propuesta en la votación en lo general si no hay ninguna objeción.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración el apartado 14.54, considerando la propuesta que hacen los consejeros electorales Ruiz Saldaña y Ciro Murayama.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad y dado los argumentos, procederé a hacer el engrose correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las acciones necesarias para publicar la resolución que hemos aprobado, identificada con el número de apartado 14.1 en el Diario Oficial de la Federación, una vez que ésta haya causado estado.

Le pido, también, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: Es el correspondiente a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores de queja y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 19 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Solicito una ronda en lo general.

El C. Presidente: Con gusto, consejero.

¿Alguien desea reservar alguno de los apartados?

Consejero electoral Ciro Murayama, el 15.2.

¿Alguien más?

¿Alguien se opone a la realización de la ronda en lo general, solicitada por el consejero electoral Jaime Rivera?

Bien, damos paso a la misma.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Apago mi cámara para mejorar el audio, eso espero.

En este punto del orden del día se ponen a nuestra consideración 19 proyectos de resolución en materia de fiscalización. Éstos corresponden a nueve procedimientos oficiosos y 10 procedimientos de queja.

De todos éstos, dos corresponden a la fiscalización de informes anuales de los ejercicios 2018 y 2019, respectivamente.

Dos están relacionados a los procesos electorales ordinarios 2017-2018, éstos ocurrieron en los estados de Chihuahua y Morelos.

14 de estos procedimientos se refieren al proceso electoral ordinario 2020-2021, en los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Y uno está relacionado con el proceso electoral ordinario 2021-2022 en el estado de Hidalgo.

Resumiendo el contenido mismo y las resoluciones de estos procedimientos, hay que decir que de los 19 proyectos, en 12 se propone declararlos fundados, al acreditarse que existieron irregularidades en cuanto a origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.

En estos casos se propone imponer a cinco partidos, políticos nacionales, dos de los partidos locales, un monto total entre todos, de sanciones por 685 mil 93 pesos.

Y también se propone imponer a un otrora candidato independiente, una sanción por 15 mil 636 pesos.

Las sanciones propuestas en 10 casos son de índole económica y en dos casos se trata de amonestaciones públicas a un partido político que actualmente se encuentra en proceso de liquidación, así como a dos otrora candidatos independientes, aplicando criterios precedentes.

En siete casos se propone declarar infundados los procedimientos, y que del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató que los conceptos denunciados se encuentran, sí, se encuentran reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, o bien, no fue posible acreditar infracciones en esta materia.

Éste es el panorama general, anticipo que votaré a favor del sentido de los proyectos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente quisiera expresar, además de los criterios que normalmente reservo en este conjunto de proyectos de resolución y que ya fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva.

Me separaré de forma específica en dos asuntos, por las razones siguientes. El primero de ellos es el punto 15.5, en el que si bien votaré a favor del proyecto en lo general, considero que esta autoridad debió conocer respecto de los posibles gastos sin objeto partidista, porque sin importar la temporalidad en que se haya llevado a cabo la conducta denunciada o si ésta constituye una dádiva o no, se cuente con la competencia para determinar si la supuesta entrega de tinacos personalizados con

calcomanías a favor de una fuerza política se encuentra dentro de los gastos permitidos para un partido político.

Desde mi punto de vista no se debió separar el tema de las calcomanías del uso que se les dio para identificar a los tinacos, sino que se debió hacer un análisis integral del gasto realizado, una vez colocada dicha propaganda en los tinacos ya no es posible desvincularla y tratarlo en lo individual.

Insisto, una infracción de este tipo puede actualizarse en cualquier temporalidad sin que ello necesariamente implique un beneficio electoral o un acto anticipado que deba ser previamente calificado por un Organismo Público Local Electoral.

El segundo es el relativo al 15.6, el cual votaré en contra del proyecto por falta de exhaustividad al considerar que el despliegue de las facultades de investigación del instituto no abarcó todas las posibles líneas de investigación para llegar al esclarecimiento de los hechos.

En efecto, las diligencias para indagar sobre el origen de los recursos que financiaron al centro de llamadas desde donde se hicieron las encuestas o la investigación y certificación de ligas para documentar su contenido, resultaban indispensables para develar la responsabilidad de lo que se presumía como una nueva y en apariencia ilícita estrategia propagandística con la potencialidad de replicarse, incluso, a escala nacional; convertir un mensaje político en una encuesta puede ser utilizado como una nueva vía para eludir la lupa fiscalizadora de esta autoridad.

Además, a la luz de la experiencia no resulta verosímil que una consultora política, con sede en Nuevo León, realizara gratuitamente llamadas en Morelos preguntando sobre el conocimiento que tenía que la ciudadanía sobre las cualidades positivas de un precandidato sin la finalidad de compartirlo, dificultarlo o publicarlo en un documento académico.

Quedaron algunos cabos sueltos en esta historia que, creo que deben servirnos de aprendizaje para futuros casos análogos. Y es por ello que me separaré del sentido del proyecto en el caso del 15.6.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Si no hay más intervenciones en lo general, me parece que podemos pasar a la votación.

Consultaría si hay alguien que desee apartar, además del 15.2.

¿Reservar alguno de los apartados de este punto del orden del día?

Me parece que podemos votar en primera instancia, señor Secretario, los proyectos de resolución identificados en el orden del día con los números de apartados 15.1 y 15.3 al 19.

El C. Secretario: Así es, Consejero Presidente, gracias.

Y agradeciendo de nueva cuenta que me hagan llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales sus objeciones en lo particular, y por cierto, la metodología que vamos a seguir en este caso, es la que vamos a utilizar ya para los casos de contencioso, que ha resultado esta de fiscalización mucho más sencilla, para tomar las votaciones.

Pero vamos a proceder, si no tienen inconveniente, de la siguiente manera.

Hay un proyecto para el cual no hay ninguna objeción, que es el 15.8, que lo votaré, lo propondré a la votación en primera instancia.

Después tenemos dos: el 15.1 y el 15.6, que también se puede votar si no hay ninguna votación en lo particular, si no hay objeciones en lo general, y el resto de los proyectos tienen ya votaciones en lo particular, los voy a someter a la consideración en lo general para después ir a las particularidades.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 15.8.

Quienes esté a favor de aprobarlo en sus términos, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el 15.8 por unanimidad.

Ahora someto a su consideración los apartados 15.1 y 15.6.

Primero el 15.1, quienes estén a favor del 15.1, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala, el 15.1 quienes estén a favor.

El 15.1 es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora el 15.6, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, el 15.6.

Es aprobado el 15.6 por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someteré a su consideración en lo general los apartados 15.3, 15.4, 15.5, 15.7, 15.9, y los que van del 15.10 al 15.19.

Quienes estén a favor en lo general de aprobar este conjunto de proyectos, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor en lo general de este conjunto de proyectos.

Este conjunto de 15 proyectos, son aprobados en lo general por unanimidad.

Ahora, procederé a las particularidades.

Primero por lo que hacen a la reducción de las ministraciones mensuales producto de la sanción como viene en el proyecto e involucra a los apartados 15.4, 15.5, 15.7, 15.10, 15.15, 16, 17, 18 y 19.

Quienes estén a favor de como viene en lo particular estos proyectos, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por lo que hace a la reducción de la ministración producto de la sanción este conjunto de proyectos por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que hace a la matriz de precios de precampaña, por lo que se refiere al proyecto identificado como el apartado 15.5.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto, el 15.5, matriz de precios de precampaña, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios de precampaña por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que hace a la matriz de precios, pero de campaña y asociado a los proyectos que están identificados como el 15.10, el 15.11, el 15.13, 15.15, 15.16 y 15.17.

Quienes están a favor de como viene en el proyecto en estos seis casos, sírvanse manifestarlo, por favor.

¿En contra, virtualmente primero?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por lo que hace a la matriz de precios de precampaña en estos seis proyectos por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere a lo que se considera que hay un análisis que falta exhaustividad en el análisis de la publicación cuya existencia es acreditada, primero como viene en el proyecto, es asociado al 15.9.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el 15.9 por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, por lo que hace una eventual vista a la Secretaría Ejecutiva, lo que voy a citar en estos casos, es que los proyectos no consideraron la necesidad de dar una vista a la secretaría.

Voy a empezar primero con el 15.5.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, el 15.5.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que hace a esta eventual vista a la Secretaría Ejecutiva, asociado a los proyectos 15.2, 15.7, 15.11, 15.13, como viene el proyecto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, como viene el proyecto.

Ahora, por lo que se considera que debía de haber habido un pronunciamiento respecto al rebase de topes de gastos, en el caso del proyecto 15.9.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, 15.9.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace a la consideración de que podría haber una falta de cruce con *kárdex*, asociado a los apartados 15.10 y 15.11.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado estos dos casos, 15.10 y 15.11, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere a lo que se considera una indebida determinación del monto involucrado por concepto de un globo aerostático, como viene el proyecto en el caso del 15.11, primero virtualmente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra como viene el proyecto.

Ahora por lo que hace a cuantificar una clase de danza, por haber considerado criterios de otro estado, en la cuantificación de este evento, primero como viene el proyecto asociado al 15.11 también,

Quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra,

Ahora por lo que se considera una posible falta de exhaustividad en gastos y en objeto partidista, en el 15.5, como viene el proyecto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere al criterio de sanción de gasto no reportado por el cien por ciento del monto involucrado, los proyectos 15.10, 15.15, 15.16 y 15.17.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora por lo que se refiere a las consideraciones respecto a emitir medidas cautelares, por lo que hace a los apartados 15.5 y 15.14.

Como viene en el proyecto quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como vienen estos proyectos por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que podría ser una posible omisión de estudiar el rebase de gasto, por lo que hace al apartado 15.7.

Quienes estén primero a favor como viene en el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que se refiere a considerar gastos de campaña, los conceptos de servicio de restaurante, comida, etcétera, por lo que hace al proyecto 15.10.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto en este caso, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace a la determinación respecto de tambores y letras publicitarias en el caso también del 15.10.

Como viene en el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado por como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que se considera la eventualidad de no haber dado una vista a la Secretaría Ejecutiva y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para los casos de los apartados 15.3 y 15.4. En estos dos casos no se consideran esas vistas.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora por lo que hace al 15.13, imponer una sanción como amonestación pública al partido político que está en proceso de liquidación.

Como viene en el proyecto en el caso del 15.13, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que se considera una omisión de prevenir al quejoso respecto a gastos no reportados denunciados, como viene el proyecto es el caso del 15.13 también.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

También es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene el proyecto.

En el caso del 15.12, hay una consideración en contra del sobreseimiento al considerar que sí existe competencia.

Como viene el proyecto en caso del 15.12, que no considera este, que considera el sobreseimiento.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace a los apartados 15.3, 15.7 y 15.11, que está en contra del estudio de la capacidad económica de las personas, y considera que se considera que la metodología empleada es insuficiente.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse a manifestarlo en estos tres casos.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado como viene el proyecto nuestros tres casos por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Presidente, con esto concluiríamos y quedaría solamente el 15.2 que fue reservado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Efectivamente, pasamos ahora al proyecto de resolución identificado con el número apartado 15.2, que fue reservado por el consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Déjenme comentar que este proyecto fue votado en la sesión de la Comisión de Fiscalización el pasado lunes 10 de abril a las 10:30 de la mañana, hora en que también sesionó la Comisión del Servicio Profesional Electoral que presido, y por tanto, no pude estar en las dos sesiones a la vez.

Y ofrezco disculpas a mis compañeros de la comisión por no haber estado ahí, insisto, que era por estar presidiendo otra.

Y no pude expresar ahí lo que ahora externaré.

Estoy en contra de que se declare infundado este asunto por lo siguiente:

Se trata de un procedimiento oficioso sobre la campaña a gobernador de un candidato independiente en Morelos en 2018, es un asunto viejo. Se abrió un procedimiento oficioso porque el candidato de Méxicis había emitido un cheque, se le había emitido a su vez, a él una factura, el cheque no se cobró y por lo tanto, esto es un pasivo que se traduce en una aportación indebida cuando uno contrata a un proveedor, a una persona física con actividad empresarial, o a una empresa para que le preste servicios de campaña.

Y al final, el candidato independiente en este caso no le paga, ¿quién sufragó ese gasto de campaña? La empresa, y no puede hacer donativos de campaña ninguna empresa.

Es un monto de 63 mil pesos, se trata de un acto de campaña que ocurrió el 12 de mayo.

Es una reunión donde hay mesas, sillas y un banquete para alrededor de tres mil personas. Hay dos facturas involucradas con dos proveedores distintos.

Hoy el entonces candidato independiente dice: en realidad fue un solo proveedor y el otro no le pagué, no me dio el servicio, solo fue una cotización.

Es muy raro que el acto de campaña haya sido el 12 de mayo y le emitieran una factura el 30 de mayo.

Cuando a uno le dan una cotización no le emiten una factura. La factura se la emitieron después de prestado el servicio.

Y el 31 de mayo confecciona el cheque para pagar, cheque que no fue. ¿Por qué haces un cheque para pagar algo que solo te habían cotizado?

Y, al mismo tiempo, el proveedor en cuestión es una persona de apellido Linares Pedraza y hay otro proveedor de apellidos Martínez Mendoza que surtió el banquete.

Entonces, la unidad y como habla también de mesas y sillas, el proyecto decía: es sí un mismo servicio, pero uno puede ver que uno habla de banquete y el otro de las mesas y las sillas, es decir, uno puso la comida y el otro los muebles donde se sirvió la comida, punto.

Quiero decir que en la fiscalización que se hizo de esa campaña, se dieron por buenos los dos gastos: Uno por 261 mil y el otro, el que está involucrado aquí por 63 mil 800 pesos, un total de 324 mil 800 pesos que sumó al tope de campaña.

¿Cuál es el asunto?

Que, ya que se desahogó el oficioso, el candidato dijo: es que la factura que me dio esta persona la de los 63 mil pesos, ya está cancelada, sí, pero fíjense, la canceló en junio de este año, cuatro años después de la campaña y de que el instituto ya había dicho que ese gasto se había realizado y contaba para el tope.

El proyecto dice: en este sentido, ante la cancelación de dicho comprobante fiscal acreditada por la autoridad competente, en razón de que no se llevó a cabo la operación, este Consejo General considera que no se advierten elementos para acreditar la existencia de una conducta infractora por parte del sujeto obligado en materia de fiscalización.

Esto es lo que a mí me parece grave, que cuatro años después se cancelen facturas, eso es algo que se puede hacer gracias a la Miscelánea Fiscal que está operando este año, antes no se valía y ya saben ustedes que las misceláneas cambian cada año. Entonces, imagínense que cambien las misceláneas, se permita cancelar facturas de ejercicios fiscales antiguos y con eso lo que son pasivos de los partidos, cuentas por pagar o de cualquier sujeto obligado en materia electoral, esas faltas desaparecen.

Si votamos así, podríamos estar invitando a que todo mundo que traiga un problema de cuentas por pagar, de haber recibido aportaciones de proveedores, de empresas, a cambio de nada porque no se les pagó, sean validados por esta autoridad.

A mí me parece muy peligroso el precedente.

Lo que les sugiero, colegas, es que no abramos el riesgo a esa cancelación ulterior de facturas, si no se cancelaron a tiempo en el año fiscal y nosotros ya cerramos la fiscalización de una campaña, de un ejercicio ordinario y tres años después nos dicen: “pues fíjate que siempre aquello que te reporté, que emití un cheque, me dieron una factura, no me cobraron el cheque, no les alcancé a pagar”, como ya dieron de baja la factura, entonces, el servicio o el bien que recibí ya desaparece.

No, pero el acto político tuvo lugar aquel 12 de mayo en Morelos.

Sí creo que sería un mal precedente.

Entonces, de manera muy respetuosa a mis compañeros de la Comisión de Fiscalización que insisto, les ofrezco una disculpa por no haber estado ese día y al resto de mis colegas, les propongo que votemos fundada porque el hecho de que haya cancelado cuatro años después la factura, no puede servir como la puerta para eludir una responsabilidad y limpiar una falta en materia de financiamiento.

Les sugiero que lo declaremos fundado y como no tenemos estudio de capacidad económica, la sanción sea una amonestación pública, pero no sentamos el precedente de que la cancelación posterior de facturas limpia faltas.

Ésa es mi reflexión y mi propuesta. Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, es mucha la forma comedida (**inaudible**) de la argumentación del consejero electoral Ciro Murayama y quiero expresar con el mismo ánimo, tono, lo que en la comisión, el resto de integrantes de la comisión consideramos.

A ver, es un caso un tanto singular.

Tiene varias aristas que se antojan raras, pero que no de ello se concluye fehacientemente, que hubo una aportación en especie o un servicio regalado por un proveedor, porque lo que tenemos es que este candidato independiente, contrata a un proveedor que se registra como proveedor de banquetes, pero hay empresas, hay proveedores pequeños que se dicen servicios de banquetes, rentan sillas, mesas y manteles, y no necesariamente sirven los alimentos o un banquete, propiamente dicho, Eso no estaba tan claro.

En cambio, lo que sí se sabe es que, efectivamente, haya emitido un cheque, pero éste sí lo registró inicialmente y nunca se cobró, porque tenemos otra evidencia, se canceló el servicio porque con otro proveedor con un precio más bajo, obviamente con una prestación del servicio más limitada, sí realiza el acto público de campaña en la misma fecha que estaba programada. Sí la realiza, el cheque primigenio nunca se cobra y el otro, el del acto que sí realiza en la fecha programada, la misma que era del otro, sí se paga y se registra.

Lo que sería extremadamente raro es que hubiera realizado el mismo día dos reuniones y una de ellas un banquete.

Parece que aquí hay un manejo un tanto raro, irracional, confuso, más bien, pero lo cierto es que sí se realiza un segundo acto, no se cobra el primer cheque, y el cliente, en este caso la campaña del candidato independiente, dice que él canceló el acto y que la factura debió cancelarse. Tal vez debió asegurarse que el proveedor la canceló, pero éste no lo hizo, lo hace tiempo después.

Pero, incluso, aquí cabe preguntarse qué beneficio habría obtenido el proveedor de ocultarla, no cancelarla, si de esto seguramente tendría que pagar impuestos, al final sí la cancela, y el Servicio de Administración Tributaria sí da por buena la cancelación.

Es decir, si bien alguna, por lo menos confusión, siembran dudas sobre la forma en que esto se condujo entre el proveedor y el cliente, repito, parecería, si se dan por buenas los dos contratos, que contrató dos actos semejantes el mismo día, pero en diferente lugar. Eso si no es imposible, por lo menos suena poco verosímil.

Y lo cierto es que el otro acto, el segundo, el segundo cheque sí lo pagó, sí lo reportó en el SIF y sí reportó la actividad.

De tal manera que a pesar de algunos cabos sueltos no se acreditan, desde mi punto de vista, no se acredita fehacientemente que sí se haya hecho un gasto y no se pagó. Por otro lado, sí se realizó el acto y éste sí se pagó y sí se registró en la misma fecha que se esperaba ser el primigenio.

De tal manera que, en este caso, con cabos sueltos sembrarnos dudas el resto de los hechos, la cancelación de la factura por el Servicio de Administración Tributaria, el cheque que no se cobró, el segundo acto que sí se programó y se realizó, se pagó y se registró no nos permiten decir con certeza que hubo un acto de simulación, una aportación en especie, obviamente prohibido y demás. Conjeturas que se pueden hacer, pero que no se acreditan.

Por esa razón en este caso, porque sí se acredita una parte, uno de los gastos y el otro casi por deducción se puede considerar que no se realizó porque no podía realizarse el mismo día. Y porque, repito, lo de los banquetes, proveedores de banquetes pueden proveer sillas y mesas, comida, vino y muchas cosas más en un banquete o puede ser algo mucho más limitado. Lo que está registrado es que fue algo más limitado y lo que aparentemente era más grande, nunca se pagó y la factura se canceló.

Por esa razón, admitiendo que efectivamente hay cabos sueltos, no se acredita, sea simplemente una falta y por esa razón considero y en la comisión se considera también este procedimiento tiene buenas razones para darse infundado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral Jaime Rivera, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con gusto.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

A ver, es que hay algo que a mí me salta. Usted dice: el candidato se acercó a dos proveedores y se quedó con uno.

El asunto es que el acto tuvo lugar y solo estamos hablando de uno el 12 de mayo. La factura se la emiten el 30 de mayo, es decir, ex post de celebrado el acto y él emite los cheques el 31 de mayo y él da cuenta en el SIF de ambos pagos que son complementarios, uno pone mesas y el otro la comida, son dos gastos diferentes.

Entonces, por qué si se decidió no trabajar con un proveedor, este le emite la factura con posterioridad y él le hace el cheque con posterioridad también a que ya había decidido que no trabajaría con él, ¿no es extraño?

El C. Presidente: Para responder el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Lo que sabemos es que la factura se emitió el 30 de mayo. No es infrecuente que unos proveedores por razones de práctica contable, a veces no necesariamente realista y quizá incorrecto, pero que facturen a fin de mes. Por eso la factura sale a fin de mes, un 30, casi el último día, aunque el inicio del procedimiento como la emisión del cheque si no se haya hecho antes, cuando estaban, el cliente dijo que cotizado, bueno, no. Se entiende que no solo estaba cotizando, estaban haciendo un trato y no se consumó.

Lo cierto es que el cheque nunca se cobró, aunque se haya emitido y se haya registrado.

Por esa razón **(falla de transmisión)** concluido.

Concluyó mi tiempo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Desde que tuve a la vista la inquietud que comentó el consejero electoral Ciro Murayama, me di a la tarea de revisar con mayor profundidad la propuesta de la comisión y la verdad es que creo que en este tema estamos sobrepasando un principio esencial en materia probatoria y es el principio ontológico, lo ordinario se presume, lo extraordinario se prueba.

Y aquí tenemos un cúmulo de pruebas en las que la tesis que nos presenta el proyecto, que a su vez es la que avala la entonces candidatura independiente, va con todo a lo extraordinario.

A ver, ¿lo ordinario qué es? Que cuando te cotizan, te den factura o solo te den una estimación con un plazo de vencimiento de la cotización. Nunca te dan una factura, lo ordinario no es que te den la factura, lo ordinario es que te coticen y te dicen: “esta cotización está vigente hasta tanto tiempo”.

Lo ordinario es que se lleve a cabo el evento, lo decía el consejero electoral Jaime Rivera y que con posterioridad a que se realizó el servicio, se pueda emitir la factura hasta antes de que se pase al otro mes, por las reglas fiscales, y así sucedió aquí en lo ordinario, el 12 de mayo se dio el evento, el 30 de mayo, a finales de mayo se expide la factura.

Esto tiene que ver con un análisis de las pruebas en su conjunto y hay que revisar la conducta procesal.

La conducta procesal de la persona en los informes de fiscalización es que ella subió al SIF las dos facturas, da por hecho que existen, dan los cheques, están los cheques, los subió, se hizo la revisión, se cuantificó el gasto y tuvo conocimiento de todo este actuar, nunca reparó nada.

Vamos caminando en lo ordinario, da por hecho que todo es así.

Cuando se le llama al procedimiento, ya es un procedimiento de investigación por falta de pasivos, entonces, nos presenta una tesis diferente y una tesis diferente que va en contra del actuar ordinario, pero esa tesis diferente lo que nosotros estamos dejando de valorar, estamos creyendo todo, damos por hecho que es así, pero nunca valoramos los contraindicios o las contrapruebas que tenemos a la tesis.

Y creo que esto es el problema, porque damos por cierto que se canceló, ah, bueno, lo ordinario habría sido que desde 19 que tuvo conocimiento que había un procedimiento, se hubiera cancelado la factura. Tampoco lo hizo, lo hizo hasta 2022 cuando ya estábamos en el cierre del procedimiento.

Así que me parece que el proyecto es imperfecto porque da una base probatoria, por cierto todo, sin tomar en cuenta las pruebas que se contraponen y sin tomar en cuenta el principio ontológico de la prueba.

Lo ordinario se presume, lo extraordinario se aprueba. Y todo lo ordinario lo tenemos cumplido.

Y luego tenemos otra factura donde dice que cupo el servicio de las sillas, sí, nada más que esa factura dice banquete, y puede ser que el proveedor tenga también ese otro servicio, pero tampoco el proveedor nos lo dijo que lo iba a integrar.

Entonces, ahí pasamos a la reversión de la carga de la prueba.

Tú estás afirmando esto, tienes que probar que fue integral tu servicio y que esto no se utilizó.

Así que me parece que razonablemente hay una indebida valoración de las pruebas, porque no se hace cargo de las pruebas y las contrapruebas, y mucho menos se hace cargo de hacer una valoración en términos probatorios de qué es lo que tenía que probar en la tesis la persona candidata independiente de gobernador en el estado de Morelos.

Así que por estas razones considero que no podríamos dar por válido que por la cancelación y el no cobro de un cheque, no tengamos la situación por la que se le emplazó; e iría más en la línea de investigación, se podría haber abierto no solo por falta de pago de un pasivo, sino ampliar el objeto de investigación porque esto se puede convertir en una aportación de ente indebido, toda vez que se trata de una empresa.

Por tanto, no acompañaré la propuesta. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Permítanme intervenir sobre este punto, porque realmente es interesante, no tanto por el caso en específico, porque realmente estamos hablando de un monto muy menor, pero que, evidentemente, puede tener o que tiene, todo caso, una relevancia por el criterio que podríamos estar fijando hacia adelante.

Creo que, en efecto, el consejero electoral Ciro Murayama tiene un punto y ahora que lo reiteraba la consejera electoral Claudia Zavala, me parece que es atendible no tanto por lo que fue la pregunta y el intercambio de opiniones con el consejero electoral Jaime Rivera, porque, en efecto, creo que también el consejero electoral Jaime Rivera tiene un punto; la expedición de una factura mientras ocurra dentro del mismo mes es factible, y esto podría implicar que la factura se expide después de la prestación de un servicio y demás.

Pero sí hay un punto que me parece que ése sí es indubitablemente hace que la consejera electoral Claudia Zavala y el consejero electoral Ciro Murayama tengan un tema.

Es decir, ¿por qué por efecto de una cotización se expide una factura?, y ahí sí claramente hay un tema absolutamente raro, o sea, cualquiera de nosotros tiene,

incluso, relaciones comerciales con particulares y cuando uno pide una cotización, menos cuando el servicio no se prestó, la verdad sí está raro que un prestador de servicios expida una factura, con independencia de que se cancele y la cancelación tiene que ver, evidentemente, como ya lo decía el consejero Murayama, con el tipo de miscelánea fiscal y demás.

Creo que como antecedente y, sobre todo, visto que hoy está cada vez más presentándose y eso habrá que irlo indagando paulatinamente, el argumento de parte de diversos partidos políticos de que están recibiendo CDFI's o facturas que ellos dicen que no cuadra lo contratado, lo cual, la verdad en sí llama la atención que alguien para, digamos, construirle un caso un partido factura a nombre de un partido, un bien que alguien contrató para alguien que no es el partido. En fin.

Lo entiendo, pero es parte de la argumentación y de los dilemas que hoy se están plateando en el ámbito de la fiscalización.

Creo que desde ese punto de vista lo que está plateando el consejero electoral Ciro Murayama hace sentido hacia adelante. Es decir, que en este caso empecemos a plantear un criterio en el sentido de que no es tan sencillo o no debe ser tan sencillo esto de cancelar facturas, sobre todo cuando se expidieron en las condiciones, insisto, que de este caso específico plantea, cómo con una cotización se expide una factura cuando además se argumenta que el servicio no se prestó. Causa extrañeza.

Me queda claro que tampoco esta institución puede estar hacia adelante regularizando la mera presunción como un elemento para ir fincando responsabilidades; entiendo que en este caso además por la coyuntura en específico, dado que si se declara fundado, la propuesta es que se haga una amonestación, es decir, no hay tampoco una implicación de mayor gravedad en términos de lo oneroso de la sanción.

Pero creo que evidentemente esto, y eso sí lo quiero dejar claro, estaría dispuesto a acompañar este criterio, siempre y cuando tomemos en cuenta una cosa, que sí la Unidad Técnica de Fiscalización va a tener que cumplir una serie de actuaciones adicionales, que en este caso no se realizaron por el tipo de planteamiento que se hizo y como se aprobó en la comisión este proyecto, entre otras cosas.

Entiendo que, si se cancela una factura en otro ejercicio fiscal, esto va a implicar que tengamos que ir al Servicio de Administración Tributaria a ver si se hizo una declaración complementaria, porque cuando esto ocurre se tiene que hacer una declaración complementaria, hasta donde alcanzo a entender. Es decir, una serie de actuaciones adicionales que no dejen solo en la presunción la determinación que tome este Consejo General de imponer una sanción.

Bajo esa premisa para acompañar este criterio hacia el futuro, pero la prevención de que esto va a implicar que la unidad vaya a tener que realizar un montón de actuaciones, porque no vamos a poder en el futuro simple y sencillamente. O sea,

para convalidar, digámoslo así, la intencionalidad que se puede desprender de la presunción que hoy nos pone el consejero electoral Ciro Murayama sobre la mesa hacia el futuro.

La otra alternativa, colegas, es aprovechar ahora y no resolver el caso en específico, devolverlo a la Unidad Técnica de Fiscalización para que en este caso en concreto se realice otra diligencia que nos permita tener elementos adicionales sobre la presunción.

Vuelvo a insistir, creo que por el tipo de caso que hoy estamos conociendo, puedo acompañar que hoy de lo que hemos fundado con base en esta presunción, pero bajo la premisa de que ese sí es un criterio, que creo que es pertinente, se siga hacia el futuro. En el futuro la unidad tendrá que realizar una serie de diligencias adicionales para no dejar solo en la presunción casos que más adelante pueden ser mucho más onerosos, insisto, en términos de las implicaciones de los montos implicados, por supuesto, en futuros casos.

No sé, estoy dispuesto a acompañar, insisto, en el caso específico, pero sí con la advertencia de que, en el futuro tendremos este dilema por atender, para decirlo de alguna manera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Voté a favor de como viene el asunto y sostendré mi voto en ese sentido, porque me parece que contrario a lo que se dice sí fue a la autoridad, al Servicio de Administración Tributaria a comprobar, o sea, no es que no se hayan hecho esas diligencias. Esas diligencias sí se hicieron.

Esta autoridad validó la cancelación conforme, o sea, el Servicio de Administración Tributaria nos dijo: esa cancelación es válida conforme con el artículo 29, apartado A, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año 2022.

Sí fuimos a acreditar si esto era un movimiento que podía darse en términos de la autoridad competente, que en este caso es el Servicio de Administración Tributaria y nos dijeron que sí.

Por otra parte, el cheque que se hizo nunca salió, o sea, nunca se cobró por esa factura. Y, además, incluso el monto que pagó al otro proveedor, Juan René Martínez Mendoza, fue incluso mayor que el de la factura que se había hecho que era por 63 mil pesos, la otra, la que sí se liquidó fue por 261 mil pesos.

Es decir, hubo un cheque que no se cobró, hubo una factura que después se canceló con base en lo que señala o en los tiempos y formas que señala el Servicio de Administración Tributaria.

Creo que en este caso y además lo aportó el incoado desde su respuesta al emplazamiento. Es decir, no tres días antes de que nosotros resolviéramos dijo: Ah, qué creen, fíjense que aquí está la factura, ya la estoy cancelando o ya la cancelé.

Entonces, creo que sí están los tres elementos. No hubo uso de recursos públicos, digamos; tampoco hubo ninguna aportación como aquí se dijo de alguna empresa, porque del otro lado tampoco está un registro contable, digamos, como un ingreso al partido político.

Además, hay la cancelación de esta factura con base en las normas, los criterios y la ley que establece el Servicio de Administración Tributaria.

Claramente soy la primera en que en muchos casos he dicho que hace falta más investigación, hace falta ir más allá, hace falta incluso exigir la colaboración de otro tipo de autoridades.

Pero en este caso, me parece que queda acreditada que la cancelación de la factura fue en los plazos y términos del SAT, que el cheque que se emitió no se cobró y que, además, se hizo el otro evento del que hablaba el consejero electoral Jaime Rivera, el cual se facturó y se cobró a un proveedor distinto desde el año 2018.

Por tanto, me parece que justo cuando se inicia el procedimiento y es emplazado el actor, es cuando dice: Ah, no. Aquí está el cheque, nosotros vamos a que el cheque nunca fue cobrado y presenta la cancelación y nosotros vamos con el Servicio de Administración Tributaria y nos dice: esta cancelación es válida, se hizo en los plazos y en las formas que tiene que hacerse entro o de conformidad con la ley, con el Código Fiscal y con la Miscelánea Fiscal.

Por tanto, aquí, honestamente, no vería dónde está el tema y la verdad es que, en todo caso, si estamos encontrando algo raro, amonestar no me parece absolutamente relevante ni una sanción que inhiba ningún acto que no veo, pero digamos si la mayoría del Consejo General ve como irregular en materia de fiscalización, decir que sonó raro en que por tanto vamos a amonestar, me parece peor, me parece que no inhibe para nada la presunta falta.

Lo voté así, porque veo que no hubo este daño patrimonial que se comprobó, que se hizo la investigación y que nosotros que no somos la autoridad hacendaria, fuimos a validar con la autoridad correspondiente y nos dijo: está cancelada en términos de ley y en los plazos establecidos por la ley y la Miscelánea Fiscal.

Por tanto, creería que, en el caso en concreto, no tendríamos o no diría que hubo una falta de exhaustividad, que no se hicieron las diligencias correspondientes. Me parece que en este caso queda acreditado cómo fueron los movimientos, los que hubo y los que no hubo y el que se canceló.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más, colegas?

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Nada más para precisar algunos términos.

Cuando se dice contablemente que hay un pasivo en la campaña, en el informe de ingresos y egresos de un candidato, es que quedó a deber un bien o servicio que recibió de un proveedor.

¿Quién dijo que se recibió ese servicio? El candidato en su informe de campaña.

¿Quién subió al SIF la factura y el cheque? El candidato.

Nosotros dimos por bueno eso, está en el dictamen de fiscalización.

¿En qué momento el candidato dice no recibí ese servicio? Que él nos vino a contar que había recibido, cuando vimos que el cheque no se cobró.

¿Cuándo le creemos?

La contradicción la puso él en un primer momento o en lo que nos está respondiendo ahora.

Segundo.- No es una acción que exima el que el cheque no se cobre, al contrario, lo que abrió el procedimiento oficioso es la existencia de un cheque no cobrado.

Cuando los partidos o candidatos emiten un cheque a los proveedores y este no se cobra, no les está pagando por algo que recibió en la campaña.

Entonces, ¿quién está pagando esos actos de campaña? El proveedor.

No tiene sentido decir: Como no se cobró el cheque no hay falta, no. La falta consiste en que el cheque no se cobró y así lo dice, perdón, el Reglamento de Fiscalización.

Ahora, el Servicio de Administración Tributaria, efectivamente, dice que la factura se dio de baja cuatro años después.

Pregunto: Si nosotros tenemos que cerrar la fiscalización de las campañas 40 días después de concluidas y la del ordinario al año siguiente, en serio estamos abriendo un criterio nuevo que nunca ha pasado por aquí, porque la Miscelánea Fiscal es para fines de pago de impuestos, pero para fines de ingresos y gastos de los actores políticos nosotros somos la única autoridad.

Lo que pregunto es: ¿Vamos a permitir que todo lo que detectamos pueda limpiarse con la eliminación de facturas en ejercicios posteriores ahora cuatro años después?

Creo que es un autogol, literalmente, es debilitar la fiscalización de esta autoridad.

A mí me llama la atención que demos por bueno, al final de mes es cuando la persona física con actividad empresarial emite las facturas. Estoy de acuerdo con eso, con el consejero electoral Jaime Rivera, esa la práctica; pero por qué voy a emitir a final de mes una factura por algo que no presté en la primera mitad del mes, y por qué el candidato va a emitir el 31 de mayo un cheque por algo que no recibió el 12 de mayo. Él nos dijo que sí lo había recibido, tan lo recibió que lo pagó.

Creo que lo fundado es lo correcto.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, procedemos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Adelante, consejero electoral José Martí Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Para claridad de la votación, entendí que también estaba sobre la mesa una propuesta que realizó el Consejero Presidente de devolver el caso a la unidad.

Solo para efectos de claridad en la votación, ¿eso lo haríamos? Porque podría acompañar esa propuesta en términos, pero quisiera saber por qué la votación se va a someter a consideración.

El C. Presidente: Consejero electoral José Martín Faz, en efecto, planteaba dos alternativas desde mi punto de vista, una de ellas era eventualmente la devolución para poder fortalecer esa solución.

Creo que hay que votarla, si prospera, adelante. Y si no, vamos con el proyecto tal como está, el orden de votación tendría que ser, en todo caso, la devolución, si hay una mayoría que considera que tiene que resolverse en este momento lo que seguiría es votar, me parece, el proyecto en los términos en los que fue aprobado en la comisión y después eventualmente con la propuesta que se ha puesto aquí sobre la mesa.

Creo que sería el orden.

Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, voy por la propuesta de la devolución. Y para que quede en actas, entre otras razones, porque quizás tendría que actualizarse la capacidad económica de la persona.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay más mociones, procedamos en ese sentido, si les parece.

Gracias.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primera instancia someteré a su consideración la propuesta de que sea devuelto el proyecto asociado al apartado 15.2.

Quienes estén a favor de devolverlo, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

¿A favor de devolverlo?

Es aprobado por ocho votos a favor de devolverlo, tres en contra.

Por lo tanto, el 15.2 será devuelto para continuar con las investigaciones en los términos propuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Agotamos los apartados de este punto, así que le pido, de éste nada más, así que le pediría, Secretario del Consejo, que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones que se aprobaron en este punto como los apartados 15.7 y 15.13 en el Diario Oficial de la Federación una vez que hayan causado estado.

Y del mismo modo, le pido que informe el contenido de las resoluciones aprobadas a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regionales Guadalajara y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de cuatro apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, les consulto si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, plantear la realización de una ronda en lo general.

Al no ocurrir ninguna de las dos cosas, me parece que podemos proceder a la votación, Secretario del Consejo.

Por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Tengo las notas que me hicieron llegar amablemente de las oficinas de las y los consejeros electorales y según éstas, dos de los cuatro proyectos pueden votarse en una sola ocasión, que es el 16.1 y el 16.2, y en el caso de los otros dos para tener una votación particular, por lo que hace a la matriz de precios.

Si no tienen inconveniente procederé de esta manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 16.1 y 16.2, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

Son aprobados el 16.1 y 16.2 por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración en lo general el 16.3 y 16.4.

Quienes estén a favor de aprobarlos en lo general sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En lo general. Gracias.

A favor en la sala. Gracias.

En lo general los dos, el 16.3 y 16.4 son aprobados por unanimidad.

Ahora, los dos por lo que hace a la matriz de precios.

Primero como viene el proyecto, quienes estén a favor virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

En contra.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Son aprobados tanto el 16.3 y como el 16.4 en lo particular por lo que hace a la matriz de precios por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Por favor, dé cuenta del siguiente punto.

Punto 17

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar como observador electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México y, en su caso, los extraordinarios del que de estos deriven, así también para realizar observación en el programa piloto del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad electrónica presencial en los módulos receptores de votación en el extranjero y se aprueban diversos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas noches, gracias.

Lo más breve posible, para poner en contexto el acuerdo que se plantea en el presente punto en el orden del día, mencionaré cómo han surgido algunos de sus elementos.

Comienzo señalando que a partir de la reforma electoral del 2014, de conformidad con el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero se puede realizar en alguna de estas tres modalidades: una por correo; dos, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados y, tres, por vía electrónica.

Otro punto a considerar es que en febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios ciudadanos SUPJDC352/2018 y su acumulado, determinó que el derecho a voto de las personas en prisión que aún no hayan sido condenadas mediante una sentencia debe garantizarse dado que se encuentran protegidas bajo el principio de presunción de inocencia.

De tal manera, instruyó a este instituto para que implementara una primera etapa de prueba para garantizar el voto activo de los presos no sentenciados y de manera progresiva, implementara un programa antes del 2024, a fin de garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva.

De la misma forma en que se hizo en la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observador electoral en los pasados procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, se está proponiendo la ampliación del plazo de registro de solicitudes por siete días más con el propósito de fomentar la participación de la ciudadanía que bajo la figura de la observación electoral decidiera participar en el proceso electoral, en esta ocasión se amplía el plazo para recibir las solicitudes hasta el 7 de mayo del 2023, siendo improrrogable.

Otro antecedente importante para la construcción del presente acuerdo lo tenemos en la sentencia dictada en el expediente SUPJDC1076/2021 y acumulados en donde el Tribunal Electoral instruye al Instituto Nacional Electoral para que implemente el voto presencial para los mexicanos residentes en el extranjero en las embajadas o consulados, lo cual, implicará que las personas que hayan sido acreditadas como observadoras electorales podrán estar presentes durante el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo el día de la jornada electoral en los módulos receptores de votación.

El pasado mes de septiembre la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero propuso a la consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se aprobó el modelo de operación del programa piloto del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial, en módulos receptores de votación en el extranjero para los procesos electorales locales que se desarrollaran en los estados de Coahuila y México, dado que su normativa electoral contempla esta modalidad de votación, es decir, desde el extranjero. También hoy en el punto cuatro abordamos algo de este elemento.

La observación electoral también será incorporada en el modelo de operación para el voto de las personas en prisión preventiva en las dos entidades ya mencionadas, por lo que deberá considerarse el procedimiento para su acreditación atendiendo, desde luego, las determinaciones que establezcan las autoridades competentes.

El compromiso del Instituto Nacional Electoral con la ciudadanía es facilitar el procedimiento para su participación, y en el caso de las y los interesados en participar como observadores electorales nuevamente se contará con una herramienta informática a través de la cual les será posible dar trámite desde su solicitud y hasta la impresión de su acreditación con la posibilidad de que el curso de capacitación lo tomen en línea, todo esto a través del portal de observadoras y observadores electorales.

Finalmente, a través de este espacio de carácter público quisiera hacer un llamado a la ciudadanía para que participe, ya que la observación electoral es un instrumento que le otorga certeza al desarrollo de los procesos y contribuye al fortalecimiento con mecanismo de evaluación del trabajo de los órganos electorales al realizarse por personas ajenas a los mismos. Y es precisamente esa visión externa, imparcial la que puede brindarnos elementos objetos del cómo se hicieron las cosas.

Así que estos elementos son respecto de este proyecto de acuerdo para la convocatoria a la ciudadanía interesada en participar como observadores.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2022-2023 y los extraordinarios que deriven en las entidades de Coahuila y el Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: De nuevo, buenas noches.

Como en cada proceso electoral se trae a esta mesa la propuesta de ratificación y designación de las consejeras y consejeros locales de este instituto para las elecciones de Coahuila y el Estado de México, quienes tendrán a su cargo importantes atribuciones en el marco de dichos procesos.

Cuando hablamos de la ciudadanización en nuestro modelo electoral, uno de sus rasgos más importantes nos referimos justamente a que en cada actividad asociada a la organización de los procesos electorales existe un brazo ciudadano que acompañe, supervisa, y como en este caso se convierte en la autoridad que aprueba diversas determinaciones asociadas a las elecciones.

En el caso que nos ocupa y atendiendo las propias disposiciones en la materia se presenta la propuesta de integración de los consejos locales en estas entidades, para ello se llevó a cabo la revisión en sus integraciones a fin de conocer la disposición de las personas que participaron como consejeras y consejeros electorales locales en el pasado proceso electoral federal ordinario y verificar que éstas continúen cumpliendo con los requisitos normativos establecidos.

Una vez revisados estos requisitos se identificó que en el estado de Coahuila se configuró la causa de incompatibilidad en el cargo tras la designación de la ciudadana Leticia Bravo Ostos como consejera electoral del Instituto Electoral de Coahuila. Por lo que, al quedar vacante dicha consejería propietaria, se propone designar a la persona suplente en el cargo como titular la ciudadana Migdy Yosdel García Vargas.

En el resto de los cargos se propone la ratificación conforme al último proceso electoral.

Asimismo, el presente proyecto de acuerdo pone a su consideración que la instalación de dichos consejos, se lleve a cabo el 27 de octubre del presente año, ya que son los órganos responsables de ratificar o designar, según corresponda a las y los consejeros electorales que integran los consejos distritales previa verificación de los requisitos normativos establecidos, toda vez que se ha previsto la instalación de los mismos para el 16 de noviembre de este mismo año.

Concluyo señalando que las personas aquí propuestas son ciudadanas y ciudadanos de reconocido prestigio que de forma temporal pasan a ser parte del órgano directivo en materia electoral, con el objeto de garantizar que la toma de decisiones sobre las actividades del proceso electoral sea ciertas y transparentes.

Razón por la cual, extendiendo un agradecimiento a cada una y cada uno de ellos por aceptar esta ratificación o designación.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a las y los consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y personas que nos acompañan, así como a través del seguimiento que se da por las plataformas digitales.

Hoy se pone a nuestra consideración un proyecto de acuerdo que, a juicio de esta consejería legislativa, representa la reincidencia en un error por parte de esta autoridad que pondría en entredicho el desarrollo e imparcialidad del proceso electoral que iniciará en el Estado de México.

Me refiero de manera muy particular a la propuesta de designación del ciudadano Luis Hernando Cervera Mondragón como consejero propietario dentro de la fórmula dos ante el Consejo Local en el Estado de México, dado que dicha propuesta de designación no garantiza la imparcialidad a cargo de la autoridad electoral.

Tal y como consta en el proyecto de acuerdo en su anexo tres, la persona de referencia es militante del Partido Acción Nacional, lo que se traduce en que su perfil no avala en lo absoluto una independencia ni mucho menos objetividad en el actuar que pudiera desempeñar.

Esta consejería no pasa por alto que en términos del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las personas que funjan como consejeras locales no tienen como requisito para ser autoridades, el no ser afiliados a un partido político.

Sin embargo, dicha norma no debe considerarse excluyente, pues la prohibición de que las autoridades electorales no sean militantes de un partido político, deviene de uno de los principios que rige toda la función electoral. Me refiero, como ya lo he mencionado en párrafos anteriores, a la imparcialidad.

En este sentido, dentro de la jurisprudencia 144/2005, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha reconocido que el principio de imparcialidad en materia electoral implica que las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones y la proclividad partidista.

El máximo Tribunal constitucional también ha definido los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales, los cuales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos, y se refieren a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos de otros poderes del estado, o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

Sin embargo, en el caso que hoy nos ocupa, no se está haciendo cumplir lo anterior, porque se insiste en seguir transgrediendo flagrantemente los principios rectores de la función electoral, y los derechos político-electorales con los que contamos todas y todos los participantes del juego democrático.

Para esta consejería del Poder Legislativo, hoy este instituto no solamente le está fallando a nuestra propia Constitución que obliga a aplicar el principio de imparcialidad como un mandato rector de toda la función electoral, sino la propia ciudadanía, porque no se está garantizando que la autoridad que coadyuvará con aspectos tan relevantes del proceso electoral en el Estado de México, como lo es la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral sea independiente en sus funciones, fuera de toda militancia partidista.

Por ello, es que respetuosamente hacemos un llamado a esta autoridad para que se reconsidere este nombramiento, no se permitirá que como ocurrió en el año 2017, se vuelva a fraguar un conflicto poselectoral desde las autoridades electorales.

Exigimos piso parejo para todas y todos los contrincantes, que nadie se vea beneficiado por la propia autoridad que milita en sus filas.

Les invitamos que reflexionen este tipo de determinaciones, que sin lugar a dudas significan un retroceso y ponen en tela de juicio la actuación de este instituto, infringiendo sus propios principios rectores.

Señores consejeros, señoras consejeras, la ciudadanía quiere tener confianza en el Instituto Nacional Electoral, saberse con la certeza de que su voto será respetado, de que quienes los representan son imparciales y objetivos.

Esta representación hace votos para que las decisiones que se tomen sean valoradas desde la objetividad, la legalidad y la certeza.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena, por favor.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Saludarles de nueva cuenta.

Para respaldar totalmente la intervención de nuestro representante del Poder Legislativo de Morena en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la verdad es que cuando nosotros vivimos este asunto de la ratificación de esta persona, sinceramente, pensé que era un error y de manera inmediata revisé el padrón que consta en la página oficial del Instituto Nacional Electoral de los partidos políticos.

Uno descarga ese archivo, se extiende un archivo de *Excel*, y si vas a la militancia del Partido Acción Nacional, se encuentra, efectivamente, que en el Estado de México, en el número 3680, se encuentra la persona de nombre Luis Fernando Cervera Mondragón.

Efectivamente, ya lo mencionaba bien el consejero representante de nuestro partido. Si bien la disposición normativa que establecen los requisitos para las consejerías en Consejos Locales de INE, no manifiesta de manera expresa esta situación de la militancia partidista, no es óbice para que este Instituto Nacional Electoral, este Consejo General haga un análisis en términos de los principios que deben cumplir estas personas en su actividad electoral.

Es evidente que una persona que es militante de un partido político vigente, tal como consta en el archivo digital de este Instituto Nacional Electoral, no puede, de ninguna manera, cumplir este requisito que es fundamental para la actividad para la cual se le está proponiendo en el Consejo Local del Estado de México.

Y la verdad es que hacemos este llamado de manera muy respetuosa, pero firme, porque ya vivimos la designación de la presidencia del Instituto Electoral del Estado

de México, donde ustedes tuvieron a bien poner ahí a una persona abiertamente opositora a nuestro movimiento.

Y ahora llegan los refuerzos para la batalla maestra en el Estado de México, de un militante del Partido Acción Nacional, va a estar fungiendo como autoridad electoral en el máximo órgano a nivel estatal del instituto en esta tan importante cita electoral que vamos a enfrentar los partidos políticos y ya vimos que también la autoridad electoral va a ser parte en esta elección.

De verdad que hacemos un llamado firme, un llamado enérgico a que se revise esta situación.

No será la primera vez que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral hace una interpretación o no sería la primera vez que este Consejo General hace aplicación de la ley con interpretación constitucional, interpretación de principios. Aquí es muy claro, está vulnerándose el principio de imparcialidad en esta conformación y queda en sus manos, si quieren meterle todavía más ruido del que ya le metieron con la propuesta que aprobaron de la presidencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

De no haberla, permítanme solamente una breve intervención.

No quiero entrar en una lógica de formalismo y quiero ser muy sensible a los planteamientos que se han puesto sobre la mesa.

En efecto, estamos no ante un nombramiento, sino ante una ratificación y prácticamente todos los nombres, salvo, digamos, que hoy se están poniendo sobre la mesa han fungido ya en los cargos, en los Consejos Locales de las entidades que hoy nos ocupan.

Insisto, no quiero ponerme formalista, pero creo que ahí también tenemos que tener cuidado al momento de hacer las designaciones, porque podríamos, eventualmente, afectar también derechos políticos. Todas las decisiones de esta autoridad electoral pueden ser impugnadas venturosamente, tanto por los propios partidos como también por los propios ciudadanos.

Y ha habido ya ocasiones en las que este Consejo ha tomado alguna decisión, impugnada por algún ciudadano, por imponer algún tipo de requisito o tomar decisiones sobre la base de alguna consideración que no significa un impedimento en la norma.

Y a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con algunos otros funcionarios del ámbito electoral en el caso de los consejeros electorales, dando por sentado que ésta es una ratificación que no estamos nombrando, esta persona ya estuvo en el propio Consejo, podríamos, insisto, la militancia no es una causal, digámoslo así, de impedimento legal y esto podría traer como consecuencia, que el asunto llegara al Tribunal.

En todo caso lo que quiero y quiero ser lo más sensible, de verdad, y discutir el caso en específico, creo que los otros casos, hay casos en los que creo que este Consejo tomó decisiones correctas y creo que lo demás es válido, el posicionamiento válido de los propios partidos políticos, no entre los otros casos no tienen ningún sentido, me centro en el que se ha puesto sobre la mesa.

Sí quisiera señalar una cosa, ninguno de entre los nombramientos, así como lo hemos hecho con los consejeros de los OPLES, creo que esto también vale para los miembros de los consejos locales a los que nombra este Consejo General por disposición de la ley.

Los nombramientos, e incluso las ratificaciones, no significan cheques en blanco y los consejeros de los consejos locales, como también en su caso cuando sean designados o ratificados los de los consejos distritales, son funcionarios electorales que están obligados, más allá de que cumplan o no con los requisitos legales, y si estos son pertinentes o no, los requisitos legales no los puso el instituto, me parece que es importante subrayar que no hay cheques en blanco y que esto no significa la emisión de un cheque en blanco.

Me parece que, y puedo hablar, creo, espero por todos los colegas de consejeras y consejeros, de este órgano colegiado, por los que votamos porque también hay consejeros del legislativo, en el sentido de que estaremos atentos y sensibles a las preocupaciones porque no podemos, tenemos que cuidar el proceso electoral que viene, en caso de que se ratificara, lo decidirá cada uno de los consejeros, las propuestas que hoy se traen a la mesa.

Creo que es muy importante señalar que nuestra tarea es, sobre todo, infundir confianza a los propios partidos que hagamos las designaciones o no, con independencia de que los partidos en el legítimo derecho eventualmente recurra y lo que resuelvan los tribunales, creo que es una responsabilidad de este Consejo General dar un seguimiento puntual a la actuación de los funcionarios que nosotros mismos designamos, sobre todo, porque si se vulneraran los principios rectores de la función electoral por parte de cualquier funcionario del Instituto, existen no solamente los cauces legales, sino también de responsabilidad que nosotros tendríamos que ejercer.

Insisto, entiendo la preocupación, pero más allá de compartirla o no, en lo específico, creo que es una responsabilidad de este Instituto y el compromiso para con todos los partidos políticos, de proceder en ese sentido.

Repito, revisando y vigilando la actuación de todos los funcionarios públicos, incluso aquellos de los que forma parte el Instituto e incluso aquellos de los que no forman parte el Instituto, pero designamos como es el caso de las consejerías en los propios organismos públicos locales electorales, como reacción a lo que aquí se ha planteado, en fin, y con independencia de lo que los demás colegas quieran agregar.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención las diversas consideraciones que han formulado quienes han antecedido el uso de la voz.

Diría que las intervenciones de los representantes de Morena me hacen creer o sostener que pudieran estar viéndolo en términos de test de proporcionalidad, si sería legítimo hacer esta restricción de un derecho político-electoral a integrar un órgano electoral.

Creo que tienen razón en la parte de que dicha restricción que aspira, que se diera tendría un propósito válido, que es garantizar absolutamente la imparcialidad de dichos órganos.

Sin embargo, me parece que no se estaría cumpliendo este requisito sigamos en esta lógica de un test, de la idoneidad de esa medida de hacer esa restricción, ¿a qué me refiero? A que se trata de un órgano colegiado, no dependerán las decisiones de una sola persona, que es en este caso la propuesta a la que se han referido para integrar dicho consejo. Y todas estas decisiones que son colegiadas se hacen públicamente a partir de la deliberación.

Y, por otra parte, ya lo anotó el Consejero Presidente, son decisiones que son revisables, incluso, hasta por dos instancias pueden llegar a ser revisadas.

Acompañaré el proyecto en los términos que viene, no dejando de reconocer que podría haber argumentos para aspirar a esa restricción de un derecho, pero definitivamente creo que sería falta de idóneo el tomar la decisión de ejercer una restricción a dicho derecho, porque precisamente hay un conjunto de otros elementos que nos garantizan la imparcialidad de la persona.

Entonces bajo esas consideraciones acompañaré el proyecto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para referirme brevemente a lo que se ha mencionado de lo relativo a Luis Fernando Severa Mondragón a quien se propone ratificar en el Estado de México.

Efectivamente, como ha sido señalado, dicho ciudadano fue identificado en el padrón de militantes, cuestión que además se detalla con mucha claridad en el dictamen del Estado de México, y se incorpora como un anexo en este acuerdo.

Efectivamente, y como también ha sido señalado tanto por la representación de Morena, como la consejería del Poder Legislativo de Morena, sabemos que el artículo 66, numeral I de la LGIPE establece que cuáles son los requisitos, participar en un partido político el no hacerlo no es un requisito, sino solamente el haber sido dirigente de algún partido en los tres años inmediatos anteriores o bien candidato o candidata. Por lo cual no es un requerimiento legal.

Además también hay un criterio definido en ese sentido por la Sala Superior del Poder Judicial Electoral, el SUP-RAP-448/2021, el cual sostuvo, y cito: "Si el artículo que prevé los requisitos para acceder a una consejería electoral local no contempla como impedimento ser militante de un partido político ni exige la renuncia de dicha militancia, deber imperar la interpretación de que esa calidad no constituye un obstáculo legal para el efecto precisado.

Si el legislador hubiese tenido esa intención, así lo habría establecido.

Pero más allá de esta resolución judicial, quisiera añadir y señalar también para tener como un elemento que, respecto de esta votación, que esta persona se ha desempeñado como consejero local desde el Proceso Electoral 2011-2012 como suplente.

Y en los procesos de 2015, 2018 y 2021, como consejero propietario, es decir, ya ha participado en tres procesos electorales previos sin que exista en su trayectoria alguna acusación, o incluso la presentación de un recurso por su comportamiento indebido en sus funciones.

Creo que es un elemento importante considerar, y que, de hecho, fue considerado en la comisión en la que, desde luego, también salió a la luz este elemento y se ratificó con el voto de quienes integramos la comisión.

En ese sentido, más allá de estos criterios legales que ya han sido claramente dichos, está también el hecho de que ya se ha desempeñado como consejero electoral durante tres procesos locales como propietario, sin que se haya detectado ninguna actuación de carácter indebida, y tampoco se ha presentado ningún recurso en contra de su actuación.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Lo único que quisiera referir es reconocer esta sensibilidad del Consejero Presidente, este enorme espíritu y gran disposición.

Entendemos claramente que el apearse a los principios rectores del ejercicio y juego democrático a las reglas le da certeza a todo el electorado y legitima, además, el resultado de quien resulta triunfador.

Y por supuesto que amén de que nuestra representación del instituto político camine en estos cauces de los instrumentos jurídicos que correspondan para impugnar, y también conscientes de que las decisiones que se tomen en su momento en el Consejo Local, si así fuese el caso, siendo colegiadas, la autoridad electoral en lo local estará siempre al escrutinio y bajo la lupa del electorado mexiquense, y en este caso también de esta propia herradura de la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, voy a acompañar la propuesta que nos hace la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, como lo hice en la propia comisión, porque me parece que el cumplimiento de los requisitos y su revisión se debe hacer con base a lo que dice de manera explícita la norma. Esos son los requisitos que se tienen que verificar en su justa dimensión, sobre todo cuando estamos hablando de que se pueden limitar derechos humanos, como lo es el derecho político de poder integrar órganos electorales.

Es cuando se tiene que ser todavía más estricto en la imposición de requisitos, y estos no se pueden interpretar a partir de otras cuestiones como, a lo mejor, el objeto, la *ratio essendi* de una legislación, etcétera.

Deben de ser explícitos, repito, estos requisitos.

Ahora, el tema de los principios rectores de la materia electoral es una cuestión que se presume en todas las personas, salvo prueba en contrario; como ya lo ha referido el consejero electoral Martín Faz, estamos ante una ratificación.

En ese sentido, si hubiese elementos en donde nosotros podíamos decir objetivamente que esta persona no cumple con algunos principios, como es el caso en concreto el principio de imparcialidad, entonces tendríamos nosotros que haber

recibido las pruebas para hacer esa verificación. Del seguimiento que nosotros hemos dado a su trabajo no tenemos ningún indicio al respecto.

Por ese motivo voy a acompañar la propuesta que se nos hace.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

También siendo sensible a las preocupaciones del partido político, creo que lo que se hace en cada uno de estos procesos y lo que se hizo también en éste, es que la ratificación se trata igual que las designaciones. Es decir, se consulta si el aspirante sigue cumpliendo con los requisitos necesarios para ser nombrados.

Y en este sentido se preguntó a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Unidad Técnica de Fiscalización. Y según el dictamen, por supuesto, esta persona está en condiciones de ocupar ese cargo, como ya dijo el consejero electoral Martín Faz, no desconocemos el tema de la militancia, se ha reconocido, pero también se reconoce que legalmente no es ningún impedimento para hacer nombrado consejero.

Sí como lo dijeron los representantes del partido político y del Poder Legislativo de Morena, debemos tener, no solo este consejero electoral local, sino a todas y todos los que integran todos los órganos electorales de este instituto en permanente vigilancia, ya lo dijo el presidente, no es un cheque en blanco y creo que todas sus actuaciones deben ser vigiladas igual que las que son de este Consejo General. Y creo que así lo estaremos haciendo desde este Consejo General y con la ayuda de los partidos políticos tendremos más ojos justamente en los procesos electorales que están a punto de empezar en el mes de enero en Coahuila y en el Estado de México.

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para concluir, todo lo que se ha dicho aquí puede sonar un poco etéreo, la conclusión lo que ahorita van a aprobar es que un consejero del consejo local del Instituto Nacional Electoral, a la vez que está haciendo autoridad electoral, pueda

participar en un acto de campaña del candidato del PAN o candidata del PAN a la gubernatura del Estado de México y pueda manifestar su preferencia. Así de simple, eso es en lo que aterriza esta decisión.

Nada más para que veamos que toda esta discusión sobre de hechos y principios tienen aterrizaje preciso. Esa es nuestra preocupación, no se ve de esa forma y si no se tiene la responsabilidad de no meter algo adicional en una contienda que de por sí será interesante, será buena y en la que estamos seguros que vamos a avanzar, vamos a triunfar.

Queda en la responsabilidad de cada una y cada uno de ustedes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a apoyar la propuesta que está a consideración de este consejo, los legisladores que hacen las normas consideraron que entre los requisitos para integrarse a un consejo distrital o local, no estaba como un valladar, como una prohibición la militancia en algún partido político.

Eso quiere decir que en este caso concreto el ciudadano que se propone confirmemos podrá formar parte de alguna campaña política, manifestar su apoyo a alguna candidatura o fuerza en lo particular. De ninguna manera.

Los consejeros locales y distritales tienen la obligación de apegarse a los principios rectores de la función electoral.

No pueden ser juez y parte, si tienen militancia la tendrán, digamos, que poner en la congeladora y no mostrar ninguna filia ni ninguna fobia, ninguna simpatía ni ninguna animadversión en el proceso electoral. Su obligación de imparcialidad es plena y vigente porque está en la Constitución.

Con este nombramiento nosotros le estaremos dando a esta a persona esa responsabilidad y a todas las demás, aunque no tengan militancia.

Entonces, celebro que en un acto de transparencia se hagan estos señalamientos y como ya se ha manifestado, todos y cada uno de quienes forman parte de la organización y de la estructura del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales Electorales, ahora que vamos a elecciones locales y tenemos tareas complementarias de apegarse a la Constitución.

Aquí no hay dados cargados, no hay árbitros con posibilidad de saltarse esas obligaciones de neutralidad y así como se lo exigimos a los consejeros, también valga la oportunidad para recordárselo a todos los servidores públicos, servidores de la nación, que, aunque puedan trabajar para un partido no pueden desplegar sus tareas a favor de ningún tipo de candidatura.

Tan es pertinente el llamado que el Tribunal Electoral nos ha ordenado desarrollar unos lineamientos para evitar la indebida injerencia que durante años se denunció de servidores y programas sociales en los procesos electorales y lo que era indebido antes es indebido hoy.

Entonces, aquí confirmo este deber de imparcialidad de las autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención compañeras y compañeros?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 18.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, por favor.

En la sala, quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 18, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto.

Punto 19

El C. Secretario: Es el informe sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales, respecto del ejercicio fiscal 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Gracias.

En términos de lo instruido por usted, me permito presentar el noveno informe sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales en lo que va de este año.

Con información actualizada al 14 de octubre pasado, el documento muestra los avances y el programa que enfrentan en general los Organismos Públicos Locales Electorales.

En este sentido, el informe da cuenta de un conjunto de seis organismos en situación de riesgo alto, los cuales por cierto, no han variado prácticamente a lo largo del año. Me refiero a los organismos de la Ciudad de México, Campeche, Colima, Durango, Morelos y Nayarit.

En el caso de la Ciudad de México, destaco que el Organismo Público Local Electoral solicitó dos nuevas ampliaciones presupuestales por 45.4 y 16.3 millones de pesos, para cumplir una sentencia y así cubrir el financiamiento público de los partidos políticos, así como para el pago de obligaciones laborales originadas por la reestructura organizacional del instituto con motivo de la reforma legal que aprobó el congreso local.

Situación similar ocurre con el Organismo Público Local Electoral de Morelos, el cual solicitó una nueva ampliación presupuestal por 4.4 millones de pesos, con la finalidad de cumplir con la resolución de la Sala Ciudad de México, para reponer la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas, sin que hasta el momento hubiese alguna determinación a esta petición.

En los casos de los Organismos Públicos Locales Electorales de Campeche y Durango, la compleja condición presupuestal se mantiene sin cambios.

En el caso de Campeche, persiste la falta de recursos para garantizar la operación institucional, aunque se han reanudado la cobertura de las prestaciones de las y los trabajadores del Organismo Público Local Electoral. La situación no ha mejorado.

Y en lo que corresponde al Organismo Público Local Electoral de Durango, las ministraciones correspondientes a los meses de agosto y marzo siguen sin ser cubiertas y también están pendientes los gastos que se originaron, con motivo de la producción de documentación y materiales electorales, y del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se implementó en el proceso electoral de este año.

Los casos de Nayarit y Colima son distintos, como me referiré brevemente.

Pese a que el Organismo Público Local Electoral de Nayarit recibió una cantidad de recursos solicitados a través de una ampliación presupuestal, no se tiene la certeza si recibirá el resto del monto requerido para que el Organismo Público Local Electoral pueda operar los meses restantes del año.

En el caso de Colima, la situación se mantiene apremiante, el compromiso que asumió el gobierno estatal, vía el otorgamiento de una parte de la ampliación presupuestal solicitada permitió únicamente sufragar los costos salariales del personal, pero siguen sin cubrirse el pago de diversos servicios y los salarios de las y los consejeros electorales.

Por otro lado, en lo que respecta a los Organismos Públicos Locales Electorales en situación de riesgo moderado, el informe mantiene esa condición, los organismos de San Luis Potosí, Tamaulipas, Quintana Roo y Zacatecas.

Sobre este grupo de Organismos Públicos Locales Electorales, estaremos atentos a los avances y la situación presupuestal, a fin de advertir con oportunidad de cualquier afectación a su operación institucional, así como de aquellos organismos que enfrentan problemas por la entrega de ministraciones de manera incompleta o con retrasos que no necesariamente se ubican en alguno de estos dos grupos, como son los casos de Chiapas y Oaxaca.

Como lo explica el informe, aquellos organismos que no se ubiquen en alguno de estos dos niveles de riesgo, debe entenderse que por el momento no hay algún indicador que alerte sobre las afectaciones alguna actividad del Organismo Público Local Electoral por motivos presupuestales.

De manera breve, les informo sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales con Proceso Electoral Local en 2023.

En el Estado de México no se advierte hasta el momento ninguna afectación a la operación del instituto.

Tocante a la situación de Coahuila, el Organismo Público Local Electoral se encuentra analizando su situación financiera, tomando en consideración la ampliación presupuestal solicitada y su calendarización para un adecuado cierre del presente ejercicio fiscal de cara al inminente inicio del proceso electoral de la cual se estará informando de manera puntual en el informe que traiga a este Consejo General en el próximo mes de noviembre.

Como se instruyó en la sesión de este órgano el 26 de septiembre pasado, el informe incorpora la información que se tiene hasta el momento sobre los anteproyectos de presupuesto de 22 Organismos Públicos Locales Electorales para el ejercicio fiscal 2023.

Es factible que en el informe que se presente el siguiente mes, se pueda conocer la operación completa de los 32 Organismos Públicos Locales.

Como se puede observar, las variaciones presupuestales a lo largo del año en la mayoría de los organismos que se vieron afectados con importantes reducciones presupuestales, solo han permitido superar algunos compromisos, pero el fondo de la problemática persiste. Es decir, la incapacidad material de cumplir a plenitud con todo el conjunto de sus atribuciones.

Seguiremos de cerca esta situación, como hasta ahora se ha hecho, para informar con toda oportunidad a este Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este informe es el décimo octavo presentado ante este Consejo General, en el cual se da cuenta de la situación presupuestal de los 32 organismos públicos.

El informe previo tuvo como objetivo dar cuenta de la situación de los Organismos Públicos Locales Electorales con Proceso Electoral 2022-2023 en el Estado de México y Coahuila.

Sin embargo, en esta ocasión se incorporaron los datos correspondientes a los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio 2023 que han aprobado ya 22 Organismos Públicos Locales Electorales, quedando pendiente por aprobar 10 entidades que todavía, según su legislación, pueden hacerlo a finales de este mes.

Entre los datos más relevantes de este informe, se encuentra la evolución de las reducciones presupuestales en los Organismos Públicos Locales de Colima, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala y Yucatán, puesto que presentan una disminución de su déficit respecto de los datos presentados en el informe anterior.

Asimismo, como se ha informado de manera periódica al menos 19 Organismos Públicos Locales Electorales, han solicitado ampliaciones presupuestales a lo largo del año, entre los que están Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas, de los cuales aún están pendientes seis solicitudes de ampliación.

También en este informe se vuelve a presentar una situación poco alentadora y que estando en el último trimestre del año, los organismos públicos locales electorales de Chiapas, Durango, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas,

continúan con problemas en la entrega de las ministraciones, ya sea porque se otorgan de manera incompleta o de forma tardía.

Por poner un ejemplo, en el caso de Chiapas el Gobierno del Estado adeuda al Organismo Público Local Electoral 1.2 millones de pesos correspondientes al mes de septiembre y en Durango, el Gobierno de la Entidad adeuda al Organismo Público Local Electoral 18.6 millones de pesos que corresponde a la ministración de marzo, 13.5 millones de pesos a la ministración de agosto, aunque la ministración de septiembre se depositó completa.

Con relación al Organismo Público Local Electoral de Coahuila éste se encuentra realizando un análisis sobre su situación financiera respecto a la ampliación presupuestal aprobado por el Consejo General el 27 de mayo por poco más de 36 millones de pesos, cuyas ministraciones se programaron para ser recibidas entre los meses de junio a diciembre de 2022.

En ese sentido, la información consolidada será presentada en el informe correspondiente al mes de noviembre.

Respecto a las entidades sin proceso electoral ordinario pero que se encuentran en riesgo alto, se tienen a la Ciudad de México, Campeche, Colima, Durango, Morelos y Nayarit.

En el caso de la Ciudad de México, el 5 de octubre la Sala Superior modificó la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México y en consecuencia, ordenó al Organismo Público Local Electoral que emitiera un nuevo acuerdo a fin de garantizar la entrega oportuna de las ministraciones restantes a los partidos políticos en los meses de octubre a diciembre, lo cual pone en riesgo las labores cotidianas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, obligándolos a realizar adecuaciones que impactan en el rubro de salarios de personas trabajadoras.

Con el objetivo de dar cumplimiento a esta sentencia, el Instituto Electoral de la Ciudad de México solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas, la modificación al calendario presupuestal del instituto, a efecto de adelantar la ministración de diciembre por un monto de 39.3 millones de pesos y con ello estar en condiciones de destinar ese monto de manera completa al pago de las prerrogativas de los partidos políticos correspondientes al mes de octubre.

Para el mes de noviembre, se solicitará una segunda modificación al calendario presupuestal, disminuyendo la ministración programada en diciembre por un importe de 33 millones de pesos, para completar el pago de prerrogativas de ese mes.

De igual manera, anunció que se utilizarán de forma extraordinaria los recursos previstos para el pago de las sentencias o laudos por la cantidad de poco más de 6 millones de pesos para cubrir el mes de diciembre.

El Organismo Público Local Electoral comentó que continuará con las gestiones de ampliación presupuestal por 45.4 millones de pesos.

En caso de que a la fecha de pago de la prerrogativa del mes de diciembre aún no se cuente con la ampliación líquida, se determina que, para garantizar el referido pago, se tomarán otra vez los recursos de la reserva para el pasivo contingente de las partidas de gasto para el pago de laudos por la cantidad de poco más de 33.3 millones de pesos.

Además de lo anterior, el Organismo Público Local Electoral solicitó otra ampliación por 16.3 millones de pesos con la finalidad de destinar dichos recursos al pago de liquidaciones al personal afectado con el despido masivo del personal que hizo el propio instituto.

Otro caso preocupante es el del Organismo Público Local Electoral de Colima, ya que como se ha reportado el Instituto dejó de contar con recursos para operar por lo que el 6 de septiembre, el consejo general del Organismo Público Local Electoral llevó a cabo una sesión extraordinaria con la finalidad de implementar diversas medidas para hacer frente a dicha situación.

Sin embargo, el 30 de septiembre el Organismo Público Local Electoral sostuvo una reunión con la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del estado en el que se estableció el compromiso de administrar poco más de dos millones de pesos para el pago de los salarios de las y los trabajadores de la rama administrativa del Servicio Profesional, así como la dieta de las y los consejeros municipales lo que, desde luego, constituye un avance en la situación financiera que vive ese Organismo Público Local Electoral.

En los 18 informes que se han presentado hemos dado testimonio de que los Organismos Públicos Locales Electorales pueden estar viendo mermada su autonomía por algo sumamente preocupante, el control presupuestal. Esta situación merece nuestra atención y preocupación, ya que el papel que realizan las autoridades locales es fundamental para la consolidación de la democracia en nuestro país, y no podemos ni debemos dar un paso atrás en esa consolidación.

Es importante que los congresos locales analicen de forma adecuada los anteproyectos de presupuesto, los Organismos Públicos Locales Electorales para el ejercicio 2023, ya que es el año en el que se iniciarán con los trabajos del próximo proceso electoral que será trascendental para la sociedad mexicana.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente, seré breve y concreto.

De este informe que se presenta sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales del ejercicio fiscal 2022, en este documento se informa de manera permanente a este Consejo General sobre los avances y la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales con fecha de corte al 14 de octubre del presente año, con un énfasis añadido en las entidades de Coahuila y Estado de México que tendrán procesos locales electorales en 2023, pero por otra parte también se incorporan los datos correspondientes a los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023 que ya han sido aprobados por diversos institutos electorales estatales.

Debemos recordar que las variables consideradas en este análisis son las reducciones presupuestales, las ampliaciones otorgadas o remanentes incorporados, el retraso o falta de recursos en las ministraciones programadas y, por último, la afectación a actividades sustantivas de los Organismos Públicos Locales Electorales o previstas para los procesos electorales locales.

Cabe destacar que de las 19 ampliaciones presupuestales solicitadas por los institutos electorales estatales solo Michoacán y San Luis Potosí fueron rechazadas completamente por un monto en conjunto que asciende a un poco más de 38 millones de pesos.

En este punto queremos hacer una reflexión sobre la necesidad de que todos los gobiernos estatales y, por ende, los institutos electorales locales hagan un esfuerzo de una verdadera austeridad republicana.

Con ello no queremos decir que el Partido del Trabajo estemos a favor de un estrangulamiento financiero a los organismos encargados de garantizar el derecho de las y los mexicanos a su participación en la vida democrática en sus entidades federativas. Nada más alejado de la realidad.

Pero tampoco debemos de ser ajenos a la problemática mundial derivado de factores externos, como nos son la pandemia que afectó a gobiernos de izquierda y de derecha por igual, conflictos armados que encarecen los productos básicos de consumo y una ya cercana rescisión económica a nivel mundial.

Es cierto que de las ampliaciones presupuestales solicitadas quedan pendientes de resolver la de Baja California, Ciudad de México, Jalisco y Oaxaca, y la restante ya fue atendida, aunque haya sido de manera parcial, esto hay que reconocerlo.

Pero ello no significa una vulneración al derecho constitucional de votar y ser votado que tienen los ciudadanos, por lo que, no podemos aceptar posturas incorrectas, sesgadas, de ver todo en blanco y negro, sin ver los matices y peculiaridades de cada entidad federativa y las problemáticas financieras que sufren, y esto lo digo sin distingo de partidos políticos y sin filias ni fobias.

Se debe de destacar que se reporta que seis organismos han presentado impugnaciones en contra de los decretos legislativos o de las determinaciones de las autoridades competentes, relacionadas con sus presupuestos, y de los cuales quedan pendientes de resolución o fueron rechazadas parcialmente en los estados de Morelos y Ciudad de México.

Solo el estado de Durango es donde existe un caso muy grave de incumplimiento de sentencia, ordenado por el Tribunal Electoral Local, y que le pidió a la Secretaría de Finanzas de ese estado devolver 18.6 millones de pesos faltantes de la ministración del mes de marzo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Y es por lo cual, se promovió un incidente de incumplimiento, y no lo digo yo, viene en el informe que se nos presenta en su página siete.

El día de mañana, señoras y señores consejeros electorales, en la Cámara de Diputados se aprobará la Ley de Ingresos para el próximo año, en el que se considera un crecimiento del producto interno bruto del 1.2 al tres por ciento; un tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar y una plataforma de producción de petróleo crudo de un millón 872 mil barriles diarios; y con una proyección de un precio promedio de 68.7 dólares por barril como parámetros macroeconómicos.

¿Y por qué estoy mencionando lo anterior? Ello se debe, a ello se debe que se ajustará el gasto programado a los poco más de ocho billones 300 mil millones de pesos que se pretende recaudar.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, este informe da cuenta que 22 Organismos Públicos Locales Electorales han aprobado su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, faltando solo los estados de Baja California, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y San Luis Potosí, para que éstos hagan lo propio.

Por ello, el Partido del Trabajo rechaza denostaciones frívolas o superfluas, descalificaciones de manera subjetiva o que no se tomen en cuenta los factores que afectan las finanzas de cada entidad federativa.

Nuestro llamado muy respetuoso a todos los actores políticos y a las diferentes instancias de decisión presupuestaria de cada una de las entidades federativas, el mayor de sus esfuerzos para lograr el fortalecimiento de la democracia, pero con un alto sentido social y de acompañamiento a la realidad financiera de estos estados de nuestro país.

Por su atención, gracias, es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor consejero del Legislativo.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones.

Colegas, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Buenas noches tengan todas y todos.

Conclusión de la Sesión